



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

---

Año: 1995

Núm. 71

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA núm. 52**

**Miércoles, 25 de enero de 1995**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO: DICTÁMENES DE COMISIÓN**

1.1.- De la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros.

1.2.- De la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, sobre el Proyecto de Ley de creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales.

1.3.- De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1989, de 13 de julio, de Medidas de Apoyo a los Estudios Universitarios.

#### **SEGUNDO:**

##### **DICTÁMENES DE COMISIÓN**

2.1.- De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley ante el Gobierno del Estado de declaración de un Parque Nacional en Gran Canaria (Parque Nacional del Nublo).

2.2.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre la Proposición de Ley a presentar ante las Cortes Generales, para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

#### **TERCERO:**

##### **DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

Proyecto de Ley de Premios Canarias.

#### **CUARTO:**

##### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación de la utilización y explotación de los espacios recreativos destinados a campamentos infantiles y juveniles.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración de un Plan de Actuaciones de la Escuela de Servicios Sanitarios para el año 1995.

#### **QUINTO:**

##### **INTERPELACIONES**

5.1.- Del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre política en materia de infraestructura sanitaria para la isla de La Palma.

5.2.- Del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre objetivos del Plan de Acción Medioambiental y criterios de reparto entre Cabildos y Ayuntamientos.

#### **SEXTO:**

##### **COMPARECENCIAS**

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre las declaraciones a medios de comunicación sobre conveniencia en Canarias de establecer una estructura bicameral o de doble Parlamento.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre la política del Gobierno en relación con el sector del taxi.

#### **SÉPTIMO:**

##### **PREGUNTAS**

7.1.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación durante el curso 1994-95, del Centro de Apoyo y Recursos de Los Realejos.

7.2.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre razones para denegar ayuda oficial al Festival de Cine Ecológico y de la Naturaleza de Canarias durante las dos últimas ediciones.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos.*

*Antes de comenzar a debatir el orden del día, la Cámara guarda un minuto de silencio en recuerdo del diputado del Parlamento vasco, Gregorio Ordóñez Fenollar.*

### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA, AGUAS Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 13/1990, DE 26 DE JULIO, DE CAJAS DE AHORROS.**

Página ..... 8

*El señor Martín Martín, G.P. Socialista Canario, hace uso de la palabra para proponer una enmienda in voce al dictamen que no había sido enmendado. La Cámara lo acepta y la Presidencia, antes de votar el dictamen, abre un turno de intervenciones para que los grupos parlamentarios fijen su posición sobre el dictamen, turno que utiliza el señor Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular). El dictamen de la comisión se aprueba por unanimidad.*

### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANARIO DE RELACIONES LABORALES.**

Página ..... 9

*Se someten a votación al carecer de enmiendas la denominación de la iniciativa, el título I y artículos 1 y 2, que se aprueban por unanimidad.*

*En el artículo 3 el señor Cruz Hernández hace la defensa de las enmiendas del G.P. Socialista Canario y en contra interviene el señor Hernández Pérez del G.P. Centrista.*

*Se someten a votación de forma conjunta y resultan aprobadas por unanimidad, de la misma forma que el artículo.*

*El título II, los artículos 4, 5, 6, 7 y 8; el título III, capítulo I, artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; capítulo II, artículos 17, 18,*

*19 y 20; el capítulo III, artículos 21, 22 y 23; capítulo IV, artículos 24 y 25; capítulo V, artículo 26; capítulo VI, artículos 27, 28 y 29; capítulo VII, artículos 30, 31 y 32; título IV, artículos 33 y 34; las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera; las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera; las disposiciones derogatorias primera y segunda; las disposiciones finales primera, segunda y tercera y la exposición de motivos, que carecen de enmiendas, se aprueban por unanimidad.*

### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/1989, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS DE APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**

Página ..... 10

*El señor Sanjuán Hernández (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN) interviene por una cuestión de orden en relación con el título de la proposición de ley, que la Cámara acepta. Se somete a votación el título mencionado y el artículo 1, que no tienen enmiendas, y se aprueban por unanimidad.*

*En el artículo 2 la enmienda del G.P. Socialista Canario la defiende el señor Paz Expósito. El señor Sanjuán Hernández efectúa el turno en contra. En la votación se obtiene un resultado adverso a la enmienda y se aprueba el artículo enmendado. De la misma forma el número 3, sin enmiendas.*

*Con el turno de defensa de las enmiendas del G.P. Socialista Canario prosigue el señor Paz Expósito, en esta ocasión en el artículo 4. El señor Sanjuán Hernández interviene de nuevo en contra de la enmienda. La enmienda no se aprueba en la votación.*

*El voto particular de los G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto al artículo 4.3 lo defiende el señor Sanjuán Hernández. El señor Paz Expósito consume una intervención en contra de este voto particular. Se somete a votación y se aprueba.*

En el artículo 4.4 el señor Sanjuán Hernández en el turno de defensa del voto particular de los G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, plantea una enmienda transaccional, que el señor Paz Expósito y la Cámara aceptan más tarde. Se somete a votación el texto original de este apartado del artículo 4 con la transaccional incluida y se aprueba por unanimidad, al igual que el artículo 4.4.

En el artículo 5 los dos votos particulares de los G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto los defiende el señor Sanjuán Hernández y en contra interviene el señor Paz Expósito. Se someten a votación y se aprueban, de la misma forma que el artículo 5 con los votos particulares incluidos.

El señor Sanjuán Hernández prosigue con la defensa del voto particular al artículo 5-bis, de los G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto. El señor Paz Expósito vuelve a hacer uso del turno en contra. Se somete a votación y se aprueba el voto particular.

Los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11, disposición derogatoria, disposiciones finales primera, segunda y tercera, título de la ley y preámbulo, sin enmiendas, se aprueban.

La Presidencia, a solicitud del señor Padrón Morales, abre un turno de fijación de posiciones, que utilizan los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), Morales Morales (G.P. Centrista), Sicilia Hernández (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Paz Expósito (G.P. Socialista Canario).

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY, ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE DECLARACIÓN DE UN PARQUE NACIONAL EN GRAN CANARIA (PARQUE NACIONAL DEL NUBLO).**

Página ..... 19

Al carecer de enmiendas, la Presidencia concede a los grupos parlamentarios la oportunidad de fijar su posición con respecto al mencionado dictamen. Así lo hace el señor González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), que presenta dos enmiendas transac-

cionales al dictamen de la comisión. Prosigue el señor Rodríguez Martínón (G.P. Popular), Hernández Pérez (G.P. Centrista), González Díaz (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario).

En relación con estas intervenciones toma la palabra el señor Consejero de Política Territorial, Redondo Rodríguez.

Después de la aceptación por la Cámara de las enmiendas transaccionales planteadas por el señor González Viéitez, se somete a votación el dictamen de la comisión y se aprueba por unanimidad.

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY A PRESENTAR ANTE LAS CORTES GENERALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA 10/1982, DE 10 DE AGOSTO, DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS.**

Página ..... 23

Al no haberse incluido ninguna enmienda en el dictamen, la Presidencia da paso a un turno de fijación de posiciones, turno que utilizan los señores González Santiago (G.P. Popular), Hernández Pérez (G.P. Centrista), Brito González (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Pérez Hernández (G.P. Socialista Canario).

Se somete a votación el dictamen y se aprueba.

La señora Secretaria primera, Noreña Salto, da lectura al procedimiento de designación de los diputados que han de defender la iniciativa ante las Cortes Generales. La Cámara aprueba el procedimiento, y se aplaza la elección hasta después de debatir el punto tercero del orden del día, tras consultar con la Junta de Portavoces.

**DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PREMIOS CANARIAS.**

Página ..... 26

Para su presentación toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero

de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera.

A dicho proyecto de ley se presenta una enmienda de totalidad de devolución que la defiende el señor López Mederos (G.P. Socialista Canario).

En el turno en contra de la enmienda hacen uso de la palabra los señores Sanjuán Hernández (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Cabrera Montelongo (G.P. Centrista) y Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). El enmendante retoma la palabra en el turno de réplica. Por el G.P. Popular toma la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez en el turno de fijación de posiciones.

Se somete a votación la enmienda de totalidad de devolución y se obtiene por dos veces un empate en el resultado, por lo que la Presidencia aplaza la votación hasta el final de la mañana.

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY, ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE DECLARACIÓN DE UN PARQUE NACIONAL EN GRAN CANARIA (PARQUE NACIONAL DEL NUBLO) (CONTINUACIÓN).**

Página ..... 32

Se proponen por los grupos parlamentarios tres candidatos: Brito González (por el G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), Hernández Pérez (por el G.P. Centrista) y González Santiago (por el G.P. Popular), que, tras celebrarse la votación secreta por papeletas, resultan elegidos por la Cámara.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DESTINADOS A CAMPAMENTOS INFANTILES Y JUVENILES.**

Página ..... 32

Después de que el señor García Camacho, por el grupo proponente, argumenta la presen-

tación de la iniciativa, se da paso al turno de fijación de posiciones, y que lo utiliza el señor González Díaz (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). El señor García Camacho vuelve a hacer uso de la palabra en turno de réplica.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL AÑO 1995.**

Página ..... 33

Para su presentación toma la palabra el señor Pérez Hernández, por el G.P. Socialista Canario, intervención sobre la que los señores Sanjuán Hernández (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), González Santiago (G.P. Popular), Morales Morales (G.P. Centrista) y el señor González Martín (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) fijan la posición de sus respectivos grupos. Los señores Sanjuán Hernández y Morales Morales presentan sendas enmiendas transaccionales, que el señor Pérez Hernández en su intervención posterior acepta. También la Cámara las acepta.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

**INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA ISLA DE LA PALMA.**

Página ..... 36

Con la finalidad de exponer los objetivos de la interpelación toma la palabra el señor García Camacho, por el G.P. Socialista Canario, al que contesta el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Bonis Álvarez. En el turno de réplica vuelven a intervenir ambos oradores.



**INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CRITERIOS DE REPARTO ENTRE CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS.**

Página ..... 42

*Expone los objetivos perseguidos con la iniciativa el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario. Le contesta el señor Consejero de Política Territorial, Redondo Rodríguez. Proponente y representante del Gobierno vuelven a intervenir en la réplica.*

**DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PREMIOS CANARIAS (CONTINUACIÓN).**

Página ..... 48

*Se somete a votación la enmienda de devolución por tercera vez y se rechaza.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LAS DECLARACIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE CONVENIENCIA EN CANARIAS DE ESTABLECER UNA ESTRUCTURA BICAMERAL O DE DOBLE PARLAMENTO.**

Página ..... 48

*Acerca de la información proporcionada por el señor Hermoso Rojas, Presidente del Gobierno, consumen un turno de intervenciones los señores Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular), Padrón Morales (G.P. Mixto), Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario). Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno para referirse a las intervenciones precedentes.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL SECTOR DEL TAXI.**

Página ..... 58

*Para informar interviene el señor Consejero de Pesca y Transportes, Perdomo Torres. En relación con esta información toman la palabra los señores Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular), González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN) y Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario).*

*Vuelve a tomar la palabra el señor Consejero de Pesca y Transportes en relación con estas intervenciones.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACIÓN DURANTE EL CURSO 1994-95 DEL CENTRO DE APOYO Y RECURSOS DE LOS REALEJOS.**

Página ..... 65

*La pregunta que formula el señor García Déniz, G.P. Socialista canario, la contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera. Ambos diputados vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica correspondiente.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RAZONES PARA DENEGAR AYUDA OFICIAL AL FESTIVAL DE CINE ECOLÓGICO Y DE LA NATURALEZA**

**DE CANARIAS DURANTE LAS DOS  
ÚLTIMAS EDICIONES.**

Página ..... 66

*Plantea la pregunta el señor García Déniz, G.P. Socialista Canario, y la contestación la proporciona el señor Vicepresidente del Go-*

*bierno y Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera. Con las intervenciones en réplica de ambos diputados finaliza la sesión plenaria.*

*Se levanta la sesión a las dieciséis horas y diecisiete minutos.*



(Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Antes de iniciar el orden del día, Señorías, ni la insularidad, la lejanía ni la ultraperiferia no serán nunca suficientes para impedir recordar en este Parlamento autonómico la muerte de un demócrata, de un gran defensor de las libertades, a manos de una banda de asesinos. Descanse en paz el Diputado de la Cámara autonómica vasca, Gregorio Ordóñez.

(Se guarda un minuto de silencio.)

Muchas gracias.

Comienza el orden del día.

#### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA, AGUAS Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 13/1990, DE 26 DE JULIO, DE CAJAS DE AHORROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Primero: dictámenes de comisión. De la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/90, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros.

No ha habido en el dictamen de la comisión ni en el período posterior ninguna enmienda...

(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)

El señor Martín pide la palabra.

**El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Como usted bien dice no hay ninguna enmienda viva, pero, sin embargo, nosotros sí querríamos presentar una enmienda *in voce* que me parece, por las conversaciones que hemos mantenido con el resto de los grupos, que todos están de acuerdo, puesto que, aunque en el espíritu manifestamos en todo momento una misma idea, al final no quedó reflejado en el texto. La idea es la siguiente: en el artículo 28.2, en el apartado 2, se dice que los consejeros generales, tanto sean representantes de las corporaciones locales *per se* o bien que sean representantes de las corporaciones locales pero en este caso como entidades fundadoras, son elegidos de acuerdo con los estatutos o reglamentos de dichas corporaciones locales. Esto da o puede dar origen a que en dichos estatutos en las corporaciones locales se elija no de acuerdo con el espíritu que manifestaron todos los grupos de manera proporcional a la representación política, sino de cualquier otra fórmula.

Por lo tanto, yo creo que sería interesante y positivo recoger aquel espíritu de proporcionalidad de la representación de los diferentes grupos políticos en esas corporaciones locales, añadiendo al texto actual el siguiente texto, que diría: terminaría "como tal corporación local *coma* (,), garantizando en ambos casos la adecuada representación proporcional de los diferentes grupos políticos presentes en las mismas." En ambos casos uno es a la corporación local *per se* o como corporación local como entidad fundadora.

**El señor PRESIDENTE:** Puede repetir, por favor, un poco más despacio.

**El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño):** Sería: "garantizando en ambos casos la adecuada representación proporcional de los diferentes grupos políticos presentes en las mismas".

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, ésta es la enmienda *in voce*. ¿Hay alguna opinión contraria a ello? (Pausa.) ¿Se incorpora, entonces, al texto? (Asentimiento.)

Bien, entonces con la enmienda *in voce* incorporada al texto, queda ya completado el dictamen de la comisión, pendiente sólo de la aprobación, el refrendo último de este Pleno. Antes de hacer la votación, si los grupos parlamentarios quieren fijar posiciones en ese sentido o bien hacer una pequeña intervención. ¿Mixto? (Pausa.) ¿I.CAN? (Pausa.) ¿Popular?

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Con brevedad, señor Presidente, para justificar nuestro apoyo al proyecto de ley en los términos en que ha quedado redactado tras los trabajos de Ponencia y de Comisión.

Nuestro grupo presentó en su momento cinco enmiendas a este proyecto de ley, tres de ellas fueron total o parcialmente incorporadas al propio proyecto en relación con artículos que no venían en principio modificados en el proyecto del Gobierno. Nos congratulamos, por tanto, del afán y de la intención de la voluntad de acuerdo de los restantes grupos de la Cámara y hemos mostrado también nuestro apoyo a la enmienda transaccional a que se ha dado lectura anteriormente, la enmienda *in voce*, para garantizar, en todo caso, la adecuada proporcionalidad de los grupos políticos cuando se trate de representantes de corporaciones locales.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿El Grupo Centrista? (Pausa.) ¿Grupo AIC? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.)



Bien, entonces, vamos a votar –¡Señorías, por favor!– el Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley por el que se modifica la *Ley 13/90, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros*: exposición de motivos, artículo único, 19 modificaciones, disposición derogatoria y disposición final, además de la inclusión de esta enmienda *in voce*.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado por unanimidad.

### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANARIO DE RELACIONES LABORALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente dictamen de comisión: de la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales sobre el Proyecto de Ley de creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales.

Hay algunas enmiendas. Por lo tanto, vamos a comenzar a votar primero el **Proyecto de Ley de creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales**, título I, **Creación y funciones**, artículo 1 y artículo 2, sin enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Quedan aprobados por unanimidad.

Al artículo 3 hay dos enmiendas del Grupo Socialista: la número 4 y la número 5, que se le concede la palabra.

Don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, Señorías.

Brevemente para defender las enmiendas, las dos enmiendas que mantiene ante este Pleno el Grupo Socialista a este proyecto de ley.

En primer lugar, y con carácter previo, asimismo señalar que éste es un proyecto de ley que ha sido bastante mejorado en Ponencia, se han aceptado prácticamente la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y en este sentido pues se ha mejorado en algunos aspectos que creemos importantes, como son: se ha clarificado el quórum necesario para tomar acuerdos, el pleno del consejo; la sede; la adscripción del consejo se ha mejorado y, sobre todo, se ha determinado mucho mejor la naturaleza y el régimen jurídico del consejo, entre otras enmiendas aceptadas. Sin embargo, mantenemos estas dos enmiendas, que lo que se pretende es sustituir en el proyecto de ley,

como funciones del consejo, como funciones del pleno del consejo, el apartado i) y el apartado j), en el siguiente sentido. El proyecto dice que es una competencia del pleno hacer estudios y propuestas, así como el seguimiento de la política sobre seguridad y salud en el trabajo, y lo que se pretende es cambiar “de la política” por un término más concreto, más concreto, y que fija mejor las competencias del propio consejo. La propuesta es: “hacer estudios y propuestas, así como el seguimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo”.

Hay que tener en cuenta que en el proyecto de ley, tanto en este apartado i) como en el apartado j), que trata sobre lo mismo, y las enmiendas son prácticamente similares, lo que se pretende es delimitar la propia competencia del propio consejo. En el proyecto de ley se habla de política, pero se señala política con mayúscula, y se refiere a las competencias propias de la comunidad autónoma en este tipo de competencias.

Nosotros creemos que la competencia propia de la comunidad autónoma, que no sólo se puede ejercer por este tipo de consejo asesor, un consejo adscrito a una consejería, sino que tienen competencia en estas materias de seguridad, salud en el trabajo, de movimiento de mano de obra en Canarias, tienen competencias otros órganos y otros entes públicos, no sólo este Consejo de Relaciones Laborales. Así, a este respecto, podemos ver que la propia consejería, en su dirección general, fija como funciones de la propia dirección territorial, entre otras competencias, en materia de seguridad y salud en el trabajo, pero incluso más concreta que las que se le asignan en este caso, en este proyecto de ley, al Consejo de Relaciones Laborales, que se le asigna, conforme al proyecto de ley, pues una competencia total en estas materias.

Es por ello que creemos que debe concretarse este apartado y proponemos sustituir “de la política” por el término “en materia de seguridad y salud en el trabajo”, en el apartado i), y en el apartado j) “en materia de movimiento de obras en Canarias”.

Gracias, Señorías, gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? El señor Hernández, del Grupo Centrista (*Pausa*.)

Parece que el señor diputado, en vez del turno en contra, va a consumir una fijación de posiciones.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ:** Sí.

Bueno, decir, efectivamente, que en este texto del proyecto de ley pues ha habido una armonía y colaboración de todos los grupos y que hemos admitido, efectivamente, pues casi todas

las enmiendas, fundamentalmente del Grupo Socialista. Y que en este tema, pues, que en principio lo consideramos de carácter menor, después de la explicación realizada aquí por el portavoz socialista, entendemos que la enmienda es admisible en cuanto llegamos a la conclusión de que el concepto de política es un concepto general, amplio, en mayúsculas, que debe quedar en el ámbito competencial del Gobierno de Canarias y, en todo caso, del Consejo Económico y Social, y que este órgano, dependiente de la consejería, pues efectivamente queda bien atribuido en las competencias relativas a seguridad y empleo y otras que se refieren hablando de la materia o de las competencias atribuidas a la comunidad autónoma en estas materias.

Por tanto, digamos, que admitimos la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Entonces, vamos a votar las dos enmiendas conjuntas, si les parece. Los que estén a favor de las dos enmiendas conjuntas para su incorporación al artículo 3, que levanten el brazo *(Pausa.) (Unanimidad)*. Gracias. ¿Hay alguna abstención, algún voto en contra? *(Pausa.)*

Quedan incorporadas las dos enmiendas del Grupo Socialista Canario.

Entonces, ahora vamos a votar el artículo 3 este con las enmiendas incorporadas. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Bien, queda aprobado por unanimidad.

Pasamos entonces al título II, **Composición**, artículos 4, 5, 6, 7 y 8. Título III, **Estructura y funcionamiento**; capítulo I, **El Pleno**, artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; capítulo II, **La Comisión Permanente**, artículos 17, 18, 19 y 20; capítulo III, **El Presidente**, artículos 21, 22 y 23; capítulo IV, **El Vicepresidente**, artículos 24 y 25; capítulo V, **Los Vocales**, artículos 26; capítulo VI, **El Secretario**, artículos 27, 28 y 29; capítulo VII, **Las comisiones de trabajo**, artículos 30, 31 y 32. Título IV, **Régimen de personal y económico**, artículos 33 y 34. Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera; disposiciones transitorias primera, segunda y tercera; disposiciones derogatorias primera y segunda; disposiciones finales primera, segunda y tercera y exposición de motivos, que todo no tiene enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado todo este grupo de artículos por unanimidad y, por lo tanto, queda concluido el proyecto de ley.

## DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/1989, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS DE APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, entonces, al Dictamen de Comisión número tres: de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la Proposición de Ley de modificación de la *Ley 10/89, de 13 de julio, de Medidas de apoyo a los estudios universitarios*.

En primer lugar, vamos a sacar a votación el título, **Modificación de la Ley 10/89, de 13 de julio, de Medidas de apoyo a los estudios universitarios**, y su artículo 1, que no tienen enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. *(El señor Sanjuán Hernández solicita el uso de la palabra.)*

¡Ah!, perdón...

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Estamos votando.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, bien, bien. Es una cuestión de orden, bien.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, para expresar que la ley ya no puede llamarse por este título, sino que debería de ser **Ley de Medidas de apoyo a los estudios universitarios**. Eso fue un lapsus que tuvimos en la comisión al no habernos dado cuenta del cambio de título.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces sería...

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* **Ley de Medidas de apoyo a los estudios universitarios**.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Están todos de acuerdo? *(Asentimiento.)* Todos de acuerdo.

Bien, entonces, **Ley de Medidas de apoyo a los estudios universitarios**, y artículo 1. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Pasamos al artículo 2, donde hay una enmienda del Grupo Socialista, la número 2. Se le concede la palabra.

El señor Paz.

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Gracias, señor Presidente.

El haber mantenido esta enmienda a Pleno tiene su razón de ser en el hecho de que la filosofía que inspiraba la modificación de la ley pretendía que a los estudiantes universitarios se les diese ayuda, no sólo para el alojamiento, sino que se les diese, y de manera general, ayuda para tres billetes de ida y vuelta cuando tengan que desplazarse de una isla a otra para acudir a los centros universitarios.

En ese sentido va nuestra enmienda, estableciendo una diferenciación bastante clara entre las medidas o entre las ayudas que pretendemos que se den a los estudiantes. Una tiene su techo en función de las rentas y en función de los requisitos académicos; es una medida o es un tipo de ayuda que tiene esas restricciones, ese carácter restrictivo. Aunque se sube ligeramente el listón de los requisitos económicos para que entren más familias y, además, se suavizan los requisitos académicos para que los estudiantes universitarios puedan acceder, aunque estén por debajo de la nota media que exige la ley estatal, nosotros seguimos insistiendo en la necesidad de que se recoja la ayuda al desplazamiento. Es decir, ayuda para tres billetes de ida y vuelta, y en ese sentido seguimos manteniendo nuestra enmienda, para que se recoja ayudas, en un caso, para el pago del alojamiento y en otro, esa otra de carácter general, ayudas para costearse tres billetes de ida y vuelta desde la isla de origen hasta donde radica el centro universitario.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Nosotros nos oponemos a la enmienda que intenta separar la contemplación de la beca o ayuda al alojamiento y al transporte conjuntamente. Porque estimamos que aquella capa de alumnos que necesite tal ayuda tiene que contemplarse conjuntamente, porque lo que pretende el Grupo Socialista, al separar la ayuda al transporte de la ayuda de alojamiento, es —como más tarde se va a ver— es darle, concederle la ayuda al transporte cualquiera que sea el nivel de renta o el nivel académico de todos los alumnos de Canarias que se transporten de una isla a otra o dentro de la misma isla. Como eso puede dar lugar a una situación de injusticia notoria —como veremos más adelante—, nosotros preferimos conservar el texto de la comisión, donde agrupamos transporte y alojamiento al mismo tiempo. Es decir, resumiendo, el que es merecedor de la beca de alojamiento automáticamente también lo es de transporte, y no separar ambas ayudas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Cierren las puertas, vamos a votar la enmienda. Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada la enmienda por 25 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos al número 2, artículo 2, tal como viene. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Parece que ha habido alguna confusión. Los que estén a favor, del artículo 2, tal como viene en el texto, que levanten el brazo (*Pausa.*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por 26 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Pasamos al artículo 3, que no tiene enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por 26 votos a favor, 19 en contra y 6 abstenciones.

Pasamos al artículo 4, donde hay una enmienda del Grupo Socialista Canario, que se le concede la palabra.

Señor Paz: la número 3.

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Gracias, señor Presidente.

En virtud de la línea que manteníamos, de separar el tipo de ayuda y de que no fuese conjuntamente —como apunta el portavoz de los grupos que apoyan al Gobierno—, obviamente en el artículo 4, si se recoge que la beca o ayuda para el pago de transporte y alojamiento vayan juntas, no seremos coherentes con lo que hemos defendido en el artículo número 2.

En ese sentido indicar que seguimos insistiendo en la necesidad de separar los tipos de ayuda, porque nada más lejos de la realidad el que pueda considerarse una injusticia el separar la ayuda al alojamiento de la ayuda al desplazamiento.

En Canarias, en virtud de nuestro hecho diferencial, se subvencionan, por algunas Administraciones, ayudas a los transportes públicos, se subvencionan ayudas al consumo de aguas, y de esas ayudas se benefician todos los ciudadanos de Canarias, sean un poquito más ricos o sean un poquito más pobres. Ahí no se pide la declaración de la renta para que se beneficien exclusivamente los pobres. En este caso —reitero— creo que también es de justicia que se dé continuidad, ya que tenemos discontinuidad territorial, ya que somos islas que estamos en un territorio fragmentado, que se conceda también una ayuda para paliar esa diferencia que tienen los estudiantes de las islas no capitalinas o islas menores con respecto a los estudiantes de las islas mayores.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Por coherencia con la enmienda anterior que fue rechazada, yo esperaba que el portavoz del Grupo Socialista retirara esta enmienda, puesto que quiere suprimir de nuevo el concepto de transporte.

Y damos por reproducidos los argumentos que esgrimimos anteriormente. La beca al alojamiento y transporte, o ayuda al alojamiento y transporte, deben de ser conjuntamente y no separadamente. Por tanto, esta enmienda, por coherencia con la enmienda rechazada en el artículo anterior, debe de ser también rechazada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Entonces vamos a votar, cierren las puertas.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda rechazada por 26 votos a favor y 28 en contra, ninguna abstención.

Pasamos al voto particular a este artículo 4, apartado 3, letra a) y b), de volver al texto de la Ponencia, de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto.

Tiene la palabra para defender el voto particular el señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Con este voto particular se pretende recuperar el texto de la Ponencia, tal como había venido redactado por el proyecto de ley del Gobierno.

En cuanto a los límites académicos, que es lo que aquí se pretende, nosotros entendemos que, como regla general, deben seguir prevaleciendo los límites que señala el Real Decreto 2.298/83 del MEC –del Ministerio de Educación y Ciencia–. Y luego establecemos una serie de excepciones.

¿Qué diferencia hay entre la propuesta que hacía el Partido Socialista, aprobada en comisión, y la que hacemos nosotros ahora de volver al texto de la Ponencia? Que esta ayuda, que será teniendo en cuenta los límites académicos, es para siempre, durante todo el período; es decir, que en el fondo es premiar al mal o al muy mediocre alumno durante todo el tiempo que duren los estudios. Nosotros decimos que les damos los mismos contenidos, con el mismo alcance, pero con carácter excepcional y por un máximo de un curso, para titulaciones de ciclo corto y de segundo ciclo y dos cursos para las de ciclo largo y para quienes cumplen los requisitos económicos señalados en el artículo 12.

Es decir, durante un período, es decir, el alumno que es malo, o el muy mediocre, ese alumno no puede seguir disfrutando durante todo el tiempo de este tipo de ayudas.

Y es más, más adelante, en el caso de los planes de estudio estructurados en créditos no será aplicable la nota media mínima indicada, sino que podrá obtenerse beca siempre que no rebase en un 20% –que es el texto que queremos recuperar– el número de los créditos, sin superar el indicado en los órdenes de convocatoria. Ello, la pretensión del Grupo Socialista, tal como se quedó incorporado en el expediente de la Ponencia, eleva este tope al 30%. Nosotros consideramos que también es en la misma línea, en la misma filosofía, de premiar al mal alumno o al mediocre alumno.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿En contra? El señor Paz.

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Gracias, señor Presidente.

Como quiera que una de las dificultades que ha tenido la ley de ayudas anterior para dar cobertura a aquella situación que pretendía resolver, es decir, para llegar a más estudiantes canarios, como una de las limitaciones –reitero– es el hecho de que los requisitos académicos –digámoslo en términos vulgares–, de que la nota media que se exige se sitúa al mismo nivel que la del Ministerio de Educación y Ciencia, la propuesta socialista ha ido desde el principio en la línea de suavizar o de rebajar esa nota media exigida para poder tener derecho a beca.

Hemos argumentado, desde las primeras veces que subimos a esta tribuna para defender la necesidad de modificar la ley en esos términos, que los estudiantes que residen en su domicilio familiar y acuden a la universidad no tienen las mismas dificultades que se le presentan a un estudiante que tiene que abandonar su domicilio familiar, residir en pisos, en residencias escolares, en casa de algún familiar, pero nunca bajo el techo de sus padres. En ese sentido queremos establecer una diferenciación más clara que la que apuntan los grupos de Gobierno y de no hacer esto de manera excepcional. El planteamiento del Grupo Socialista iba desde el principio, y sigue yendo ahora en el dictamen que salió de la comisión, en la línea de que a lo largo de toda la carrera, sean carreras de ciclo corto –de tres años– o sean carreras de ciclo largo –cinco o más años–, el alumno tenga derecho a la ayuda, a pesar de que pueda estar durante cada uno de los años que duren los estudios un punto por debajo de la media que exige el Ministerio de Educación y Ciencia.

En esa tesis nos mantenemos. Y además, en lo que se refiere al número de materias superadas o



no superadas, contraponemos, al 20% que propone el texto alternativo de los grupos de Gobierno, apuntamos que debe ser el 30% de estas materias. Ese 30%, reitero, 30% de materias no aprobadas en caso de los estudios que se estructuren en créditos; en ese caso, para un supuesto de seis materias estaríamos hablando del orden de dos que no se superaran.

Creemos que es hacer justicia y nada más lejos de la injusticia a que en algún caso ha hecho referencia el portavoz del grupo que apoya al Gobierno.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Gracias.

Vamos a votar .

Se va a votar el voto particular al artículo 4, que es volver al texto de la Ponencia, en el apartado 3, letras a) y b). Los que estén a favor de este voto particular de las Agrupaciones Independientes de Canarias, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado este voto particular por 29 votos a favor y 25 en contra. Por lo tanto, incorporado el texto primitivo.

Pasamos al voto particular al artículo 4.4 de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, que se le concede la palabra para defender el voto particular al señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Bien.

En cuanto a esta recuperación de texto, yo quería hacer, señor Presidente, una propuesta transaccional, que es la que queríamos hacer nosotros en comisión cuando fue rechazado nuestro texto, y es la siguiente. Puesto que el texto del Gobierno y el propio de la enmienda introducida en comisión no establecían la diferencia entre el traslado dentro de la misma isla, de una isla a otra y de Canarias a la Península, nosotros hemos puesto este cuadro que sometemos a la consideración de este Pleno, y es el siguiente:

Cuando se tenga que trasladar en la misma isla, o sea alojamiento y transporte, en la misma isla, 184.000 pesetas; a otra isla, 260.000 pesetas, y a la Península, 275.000 pesetas. Ése es el texto que proponemos como transaccional.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Quiere repetirlo, por favor.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): “En la misma isla, 184.000 pesetas; a otra isla, 260.000; Península, 275.000”.

**El señor PRESIDENTE:** Como verán esto es lo siguiente. Hay una enmienda incorporada en el dictamen de comisión; el voto particular era volver al texto primitivo y además, ahora, en vez del texto primitivo que ha planteado el voto particular, plantea, en sustitución de ese texto de voto particular primitivo, una enmienda transaccional modificando en la cuantía que ustedes han oído. Cuantía de “184.000 pesetas en la misma isla, 260.000 en otra isla y 275.000 en la Península”.

**El señor PAZ EXPÓSITO** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Mire usted, esta transaccional, señor Paz, esta transaccional es sí o no, ¿me entiende?, porque si no ya se pasa directamente a la votación.

Quiero decir que no es una nueva intervención suya, por eso yo le indicaba que no era necesario que usted subiera al estrado, ¿eh?

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Me gustaría saber si, reglamentariamente, puedo explicar cuál era nuestra posición y a continuación producir la aceptación o el rechazo de la enmienda transaccional.

**El señor PRESIDENTE:** Es que no le he entendido entonces.

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Me gustaría saber si, reglamentariamente, puedo explicar cuál es nuestra posición y posteriormente determinar la aceptación o el rechazo de la enmienda transaccional que se plantea.

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no. No hay planteamiento reglamentario específico. Quiero decir lo siguiente...

**El señor PAZ EXPÓSITO:** ¿No procede la explicación?

**El señor PRESIDENTE:** ...esto es lo siguiente: Si la Cámara acepta por unanimidad esta transaccional, se entiende que ni la enmienda incorporada del PSOE ni el voto particular existen, sino existe sólo la transaccional en este punto.

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Bien. Vuelvo a reiterar mi pregunta. Al hacer la oferta de transaccional el grupo de Gobierno hizo una exposición situando lo que tenía su texto alternativo y explicando cuál es la oferta, y yo le pregunto a usted, señor Presidente y a la Mesa, ¿procede que yo explique cuál era nuestra propuesta y si aceptamos o no la transaccional?



**El señor PRESIDENTE:** No, mire usted, éste no es un nuevo turno. Quiero decir, eso ya está debatido suficientemente en Comisión. Por lo tanto, esto es, usted acepta esta transaccional o no. Si no la acepta, se saca a votación el voto particular; si la acepta, entonces ya se acepta por parte de toda la Cámara. Si se acepta por parte de toda la Cámara, entonces decae tanto el voto particular como la enmienda que usted tiene aprobada.

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Gracias, señor Presidente.

Como quiera que la voluntad del Gobierno no es aceptar el texto que salió del dictamen de comisión, y pese a que nuestra propuesta iba mucho más allá de lo que se plantea por parte de los grupos de Gobierno, lo que está claro es que el Grupo Socialista no va a renunciar a que se produzca ese incremento y ya en el momento preciso, para que se produzca ese incremento, en virtud de la transaccional que se ofrece, no podemos decir que renunciamos, porque quedaríamos en una situación que no sabría yo muy bien explicar ahora, estaríamos renunciando a que se produzca un incremento en la ayuda actual.

De todas formas, la transaccional no satisface plenamente las aspiraciones socialistas y pese a todo la vamos a aceptar, porque supone una mejora relativa con el planteamiento inicial de la ley o con el planteamiento inicial del texto alternativo del Gobierno. En ese sentido ha habido una aproximación, que nosotros consideramos insuficiente, la aceptamos pero –reitero– está distante de lo que es nuestra pretensión.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Entonces, ¿acepta la Cámara esta transaccional con respecto a esta situación? (*Asentimiento.*) Queda aclarado entonces que en vez de decir: “el importe de esta beca se fija en 175.000 pesetas al año y será actualizado cada curso aplicando una subida equivalente al Índice de Precios al Consumo del año anterior”, en vez de decir eso, diría: “el importe de esta beca se fija en 184.000 si es de la misma isla; en 260.000 si es de otra isla y en 275.000 si es en la Península”, quedando anulada la enmienda aprobada por el PSOE, y el resto del texto tal como está en el texto original. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Bien. Entonces, los que estén a favor de esto, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

Entonces vamos a votar ahora el artículo 4, en el cual se ha incorporado esta enmienda *in voce* y se ha incorporado también el texto original de la Ponencia, porque antes se había aprobado este voto

particular, y se había rechazado la enmienda del Grupo Socialista.

Por lo tanto, el artículo 4, con la incorporación del texto de la Ponencia, del voto particular del artículo 4, en el apartado 3, letra a) y b) y también el voto particular en relación con esta enmienda *in voce*. En conjunto ése es el artículo 4.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado entonces el artículo 4, tal como he indicado, por 29 votos a favor, ninguno en contra y 26 abstenciones.

Pasamos al artículo 5, donde hay dos votos particulares. En primer lugar, al apartado 1, presentado por los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto.

Se le concede la palabra al señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Esta enmienda automáticamente, el voto particular, queda aprobado automáticamente por coherencia con el voto particular al artículo 4, apartado 3, letra a) y b). Al recuperar el texto de la Ponencia ya no tiene sentido que continúe la enmienda que el Partido Socialista introdujo en la Comisión. Por tanto, someto directamente a la aprobación de la Cámara, por coherencia simplemente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien. Pero tiene la voz en estos momentos para indicar cuál es su posición el Partido Socialista.

Señor Paz.

**El señor PAZ EXPÓSITO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Cuando iniciamos la tramitación de esta modificación de la Ley 10/89, partíamos con la ilusión de que se modificaran aquellas trabas que impedían que un mayor número de estudiantes universitarios canarios tuvieran acceso a ellas. Como quiera que con las distintas votaciones de los grupos de Gobierno esa suavización, o en buena medida suavización, por una parte de los requisitos académicos y por otra de los requisitos económicos han quedado rotas, he de seguir reiterando que, lo mismo que apuntábamos suavizar los requisitos académicos para tener acceso a las ayudas, hacemos el planteamiento –en coherencia con lo anterior– de suavizar los requisitos académicos para tener derecho a la matrícula gratuita, al pago de precios públicos para la enseñanza.

En ese sentido seguir insistiendo en que nuestro planteamiento es el de que un mayor número de estudiantes universitarios pudiera tener acceso a la ayuda, no seguir dejando la puerta tan estrecha

como se plantea en el texto que propone el Gobierno, porque consideramos inaceptable que entre 18 y 20.000 pesetas puedan ser suficientes para dar respuesta a las necesidades que tiene un alumno universitario y porque consideramos injusto, un trato discriminatorio, el planteamiento de que la ayuda al transporte de manera generalizada genere desigualdad; al contrario, fomenta el principio de igualdad.

Todas sus Señorías saben, todos los ciudadanos saben, el carácter reivindicativo que tienen los grupos de Gobierno ante la Administración central, que sean también sensibles con el problema que tienen las islas menores, que tienen el coste de la doble insularidad, y en ese sentido yo sigo reiterando de los grupos de Gobierno sensibilidad para atender las demandas que plantea el Grupo Socialista en la mejora de esta ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos entonces a votar el voto particular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el voto particular por 29 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones.

Y pasamos al otro voto particular también del artículo 5, apartado 2, en este caso también del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto.

Se le concede la palabra al señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El objetivo de este voto particular es recuperar el apartado 2 del artículo 5, tal como venía en el informe de la Ponencia, y es, precisamente, basado en el mismo principio que dijimos antes, filosófico; es decir, no podemos seguir premiando durante todo el tiempo a todos los alumnos malos y mediocres. Por consiguiente, hay que establecer un límite en la percepción de estos precios públicos de la enseñanza o tasas gratuitas que podía conceder el Gobierno de Canarias.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

En contra, el señor Paz.

**El señor PAZ EXPÓSITO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En coherencia con nuestro planteamiento no entendemos que debiera plantearse ese carácter excepcional de estar por debajo de los requisitos académicos un año o dos años, según sean carreras de ciclo corto o de ciclo largo. Seguimos reiterando, seguimos planteando que se haría necesario que

ese nivel de exigencia académica estuviese un punto por debajo, no exclusivamente para uno o dos años, sino para el tiempo que duren los estudios.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Vamos entonces a votar este voto particular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado este voto particular por 29 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Entonces ahora vamos a votar el artículo 5, en el cual está incorporado ya el voto particular al apartado 1, el voto particular al apartado 2, quedando el actual 2 del texto en apartado 3; o sea, que ahora se ha aumentado el número de apartados del artículo 5 en tres: uno incorporado por voto particular como 1; 2, el voto particular segundo y 3, el punto 2 del artículo 5 del texto actual.

Así, entonces, los que estén a favor del artículo 5 como he indicado, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 5 por 29 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Pasamos, entonces, a un voto particular a una enmienda de adición a un supuesto nuevo artículo 5-bis y este voto particular es la supresión del artículo 5-bis, que lo han presentado los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto.

Se le concede la palabra al señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es en este artículo 5-bis, introducido por enmienda del Grupo Socialista en la Comisión, donde cristaliza de una manera palmaria lo que veníamos diciendo nosotros, el motivo o la filosofía que guiaba al PSOE –o al Partido Socialista– al separar el alojamiento del transporte.

¿Qué es lo que se pretende con este artículo? Pues algo tan injusto como que cualesquiera que sean las rentas, ya pueden ser rentas familiares de 15 o 20 millones de pesetas anuales, o que, aunque estén estudiando 15 años una carrera, siempre tendrán derecho a la beca, a una ayuda al transporte. A mí me parece que esto es impresentable, porque, de todas maneras, siempre hay que tener en cuenta el fin social, el estado económico de la persona más o menos que va a recibir la ayuda, y cualquier hijo de papá que gana 15 o 20 millones de pesetas al año no puede tener para siempre, y aunque tarde 15 años una carrera, este tipo de transporte y ayuda a costa del Gobierno canario, que está parco en recursos para atender otras actividades y otras actuaciones de la Consejería de Educación.

**El señor PRESIDENTE:** Intervención en contra, el señor Paz.

**El señor PAZ EXPÓSITO:** Parece que los datos que maneja el señor Sanjuán y los que maneja este diputado no son los mismos; en ningún caso, con los incrementos que nosotros planteamos, se llegan a atender situaciones de renta de 15 millones de pesetas para lo que son ayudas al alojamiento.

En cualquier caso, en ese terreno parece que hubo acuerdo –he de decirlo– en que las rentas se incrementasen el 45% por encima del nivel de renta que establece el MEC para la ayuda de alojamiento.

Y para la ayuda de desplazamiento –y aquí es donde está el quid de la cuestión– no sé por qué se habla de injusticias, no sé por qué se habla de injusticias. ¿Los transportes públicos no están subvencionados por igual para todos los ciudadanos? ¿La reducción que tenemos en los billetes, en virtud de nuestra residencia en estas islas, no es para todos los ciudadanos? ¿O es que se le pide la declaración de la renta al de 10 millones de pesetas de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote o Fuerteventura para que no tenga derecho a esa ayuda? Vamos a ser, vamos a ser, coherentes con lo que ... (*Fallo en la megafonía.*) –señor Presidente, se había cortado el sonido–. Vamos a ser coherentes con lo que reivindica este Gobierno hacia la Administración central: demandamos subvenciones al transporte. ¿Qué estamos haciendo los ciudadanos –en este caso este diputado– de una isla menor para con los estudiantes de esas islas?: subvenciones al transporte para los que tienen que ir a la universidad. No hay ninguna diferencia y no hay trato injusto en absoluto.

Señorías, creo que dotar a los estudiantes universitarios de una ayuda para tres billetes de ida y vuelta no sólo no es una injusticia, sino que es hacer la mayor de las justicias con una situación diferenciada que sí tienen esos estudiantes. Lo que sí resulta injusto es ver cómo se reparten por parte de este Gobierno 1.700 millones de pesetas –hace unos días– para proyectos audiovisuales que, si lo cuantificamos...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, no ha lugar a estas intervenciones ahora, ¿eh?

**El señor PAZ EXPÓSITO:** ...que si lo cuantificamos... (*Rumores en la sala.*) –retíreme el uso de la palabra, señor Presidente, si usted lo cree conveniente–, que si lo cuantificamos –señor Presidente y Señorías–, si cuantificamos esto y lo repartimos en los años para los que daría para dotar a los estudiantes canarios de billetes,

de los tres billetes de ida y vuelta, supera los 12 años, supera los 12 años. Se regala dinero alegremente para estas cosas –sin tener nada en contra de los proyectos audiovisuales– cuando las grandes necesidades que tiene la sociedad canaria, como es el tema de fortalecer nuestro nivel educativo, no se atienden.

Señor Presidente, Señorías, creo que flaco favor le estamos haciendo a nuestra sociedad y, en definitiva, a nuestros jóvenes.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, pasamos entonces a la votación.

Voto particular de supresión de este artículo 5-bis.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Votos en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada la enmienda de adición, con la supresión del artículo 5-bis, por 29 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos entonces a los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11, disposición derogatoria, disposiciones finales, primera, segunda y tercera; título de la ley y preámbulo, que no tienen enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por 29 votos a favor, ninguno en contra y 26 abstenciones, con lo que termina el dictamen de la Comisión de Educación con respecto a la Ley de Medidas de apoyo a los estudios universitarios.

Pasamos a los dictámenes de comisión, en el punto segundo del orden del día.

Primero. De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de ley, ante el Gobierno del Estado, de declaración de un parque nacional en Gran Canaria (Parque Nacional del Nublo), donde no hay ninguna enmienda viva, ni ningún voto particular.

Por lo tanto, se va a abrir un turno de intervención.

(*El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.*)

Sí, el señor Padrón.

¿Para qué pide?

**El señor PADRÓN MORALES** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, creí entender al principio que, al término de la aprobación de la ley, podía haber una intervención sobre la misma.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, podría, podría haberla indudablemente, pero me debió haber pedido la palabra.

**El señor PADRÓN MORALES** (*Desde su escaño*): No había forma, la estaba pidiendo, señor Presidente, no se me atendía.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, de acuerdo. Entonces, antes de pasar al punto segundo del orden del día, se abre un período por si algún grupo quiere tener alguna fijación de posiciones.

Señor Padrón, por el Grupo Mixto.

Les ruego que como ya se ha votado, esto es simplemente una explicación de voto muy concisa, ¿eh?

**El señor PADRÓN MORALES:** Gracias, señor Presidente.

Muy breve. Solamente destacar que creo que han pasado seis años desde aquel 89, en el que se ha venido a hacer justicia y a reconocer los problemas, no sólo de los alumnos de las islas periféricas, sino también los de sus padres.

En el año 89, con la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Agrupación Herreña Independiente tuvo que soportar las críticas de muchos sectores que no quisieron entender nuestra posición en aquel momento. Decíamos que, antes que crear dos universidades completas, que suponía muchos gastos más, había que solucionar el problema de los estudiantes de las islas periféricas.

Aquello se politizó, aquello se distorsionó y se nos acusó de que estábamos en contra de la creación de la Universidad de Las Palmas. No era nuestro objetivo. Lo que pensábamos es que estábamos ampliando los recursos para los estudiantes que vivían en las islas capitalinas y seguíamos discriminando y poniéndole pegas a los estudiantes de las islas periféricas.

Nos alegra que hoy, después de esos seis años, al final, le haya tocado el turno a las islas periféricas, porque la ley que en su día se hizo muy poco solucionó a estas islas.

¿Cuántos estudiantes se han quedado en el camino, de estas islas periféricas, sin poder acceder a los estudios en Tenerife y Gran Canaria? No lo sabemos. ¿Cuántos sacrificios, cuántas lágrimas, cuánto sudor, han tenido que derramar los padres de estas islas periféricas para poder seguir enviando a sus hijos a La Laguna o a Las Palmas? Tampoco lo sabemos. Quede hoy, junto con el apoyo de los grupos parlamentarios a esta ley, se sume el esfuerzo, el hambre, las necesidades, muchas veces, de esos estudiantes que pudieron llegar a las universidades con miles de sacrificios, y desde aquí mi reconocimiento—de la Agrupación Herreña Independiente— para todos aquellos estudiantes que tuvieron que quedarse en el camino, porque de repente sus notas no alcanzaban una media o porque sus medios

económicos no les permitían alquilarse un piso y pagarse los estudios.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sigue el turno. ¿I.CAN? (*Pausa.*) ¿Popular? (*Pausa.*) ¿Centrista?

El señor Morales.

**El señor MORALES MORALES** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señoras y señores diputados. Muchas gracias.

Una breve intervención para explicación de voto de mi grupo parlamentario respecto de esta proposición de ley.

Indudablemente, yo creo que con la aprobación de esta ley se hace justicia con una vieja aspiración, con una vieja reivindicación, cual es la de los estudiantes, en general, de las islas periféricas y también, cómo no, de aquellos puntos alejados de las dos islas capitalinas.

Creo que con esta ley se hace justicia, se hace realidad ese principio constitucional de la igualdad de oportunidades y que se va a hacer realidad también, independientemente de dónde se nazca y dónde se resida, e independientemente también de la condición social de las familias canarias que residan en las islas menores, que estos chicos, si realmente tienen interés y aptitudes para cursar una carrera universitaria, que su situación económica no sea un obstáculo que les permita colmar esa aspiración tan digna y tan respetable.

Por consiguiente, nuestro grupo también felicita a esos estudiantes de las islas menores fundamentalmente, que en el futuro van a ver superadas esas dificultades, tanto lo que se refiere a los requisitos económicos como a los requisitos académicos.

Creo que ésta es una ley razonable, se aplican unos criterios razonables, unos criterios justos, porque también entendemos que con los dineros públicos hay que, ¡bueno!, saber administrarlos y no de forma alegre, porque, indudablemente, ésa es una responsabilidad que nos concierne fundamentalmente a los diputados, y yo creo que esta ley deja muy claro, deja muy claro, que se premia a aquellos alumnos que, de verdad, aprovechan el tiempo, que de verdad rinden en sus estudios y no que se aplique un criterio general para todos aquellos alumnos—como antes se ha dicho— que, independientemente de que estén pues 10 años o 15 años estudiando una carrera, pues no está el Gobierno de Canarias para pagar vacaciones.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Grupo AIC, señor Sicilia.



**El señor SICILIA HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Para empezar, señor Presidente, mi reconocimiento público y agradecimiento a don Miguel Perdigón, que fue el promotor de la Ley 10/89, que posiblemente a la hora de ejecutar los contenidos de la ley quizás no se ajustaron a cuál era la filosofía que él defendió cuando planteó la iniciativa en este Parlamento en la anterior Legislatura, pero que seguro que hoy –con la ley que acabamos de aprobar– habrá visto reconocido su esfuerzo, porque sí que se cumplen esta vez los objetivos perseguidos.

Señor Presidente, Señorías, me he sentido, a lo largo de la votación de las enmiendas de esta ley, me he sentido ciertamente extraño, porque me ha dado la impresión de asistir a una puesta en escena ficticia y a un debate de politización de una ley, en las intervenciones en el hemiciclo del Parlamento, que sinceramente me han llamado bastante la atención, fundamentalmente porque ésta era una ley –y es lo que perseguí desde el principio como ponente–, ésta tenía que haber sido una ley consensuada por todos los grupos parlamentarios. Pero, ¡hombre!, también es viable; hay que reconocer que, bueno, las leyes se pueden aprobar consensuadas o no consensuadas. Éste no fue el caso, pero digo que debía de haber sido una ley consensuada por dos motivos fundamentales.

El primero, porque se establecía un nuevo modelo de becas en Canarias. Se ha introducido una serie de figuras que no estaban contempladas en la ley anterior.

Y en segundo lugar, porque esta vez sí que se facilita con esta ley el acceso a las becas y no sufrir las trabas que se estaban sufriendo hasta el momento.

Ése era el objetivo, cualquier otra cosa que se haya producido aquí... me ha dado la sensación de que he estado asistiendo a un debate preelectoral.

Por último, señor Presidente, un reproche –un reproche a mí mismo y a todos los que estamos aquí presentes–, y es el reproche de haber tenido que aprobar esta ley el último año de esta legislatura, cuando esto tenía que haber sido una ley aprobada el primer año de legislatura, porque el primer año de legislatura se hicieron los trámites y gestiones necesarias para que saliera, pero no fue posible. Por eso es por lo que yo decía antes que me estaba dando la sensación de asistir a un debate preelectoral. Ése es el único reproche que me tengo que hacer y felicitarnos todos por el trabajo hecho, y que creo que bien.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El señor Paz, por el Grupo Socialista

**El señor PAZ EXPÓSITO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No voy a negar que la ley que sale aprobada hoy tiene mejoras, introduce mejoras, en lo que era la Ley 10/89, mejoras que yo me atrevo a calificar de relativamente importantes.

De todos modos, de todos modos, en los términos aprobados sigue dejando la puerta bastante cerrada, porque una de las mayores dificultades que tenían los alumnos para acceder a estas ayudas era el nivel de exigencia académica, y ahí la variación no es sustancial.

Reiterar una vez más algo que ya dije desde la tribuna: la riqueza de cualquier pueblo, de cualquier comunidad autónoma, está en la formación de su gente. En la medida en que facilitemos esa formación estaremos haciéndole el mejor favor a esta sociedad.

Antes de entrar en las distintas intervenciones, quiero hacer referencia a que esta modificación, pese a que en algunos aspectos nos consideremos insatisfechos, esta propuesta de modificación nace de una iniciativa socialista, denominada Proposición de Ley siete, de modificación de la ley de ayudas a los estudios universitarios, que se presentó hace un par de meses. A pesar de la voluntad de consenso, el acercamiento no fue posible. Lo que sí hemos de decir los socialistas es que mantenemos nuestra voluntad de llevar la ley en un futuro próximo, de llevar la ley a los términos de nuestra propuesta, y ese futuro espero que no esté más allá del próximo otoño, cuando los socialistas tengamos ocasión de participar en tareas de Gobierno en esta comunidad autónoma, y haremos que esta ley esté en la línea de nuestro planteamiento. Ésa es nuestra firme voluntad y ése es nuestro compromiso con la sociedad canaria.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, bien.

Tengo que advertir que lo que se había acordado, con la Junta de Portavoces, era en las leyes en que no había enmiendas. Y que, por lo tanto, para que no pasara como una estela fugaz, cabía la posibilidad de una fijación de posiciones o de una explicación de voto. No en el caso éste, en el cual, diríamos, la situación amplia de esta Presidencia ha permitido esto, que es fuera, normalmente, del tipo de intervenciones que al final de los acuerdos de proyectos de ley se realiza.

Por lo tanto, que quede constancia de esta objetivación.



**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY, ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE DECLARACIÓN DE UN PARQUE NACIONAL EN GRAN CANARIA (PARQUE NACIONAL DEL NUBLO).**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos entonces al dictamen de Comisión: De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de ley, ante el Gobierno del Estado, de declaración de un parque nacional en Gran Canaria: Parque Nacional del Nublo.

En este caso, no hay enmiendas, no hay enmiendas vivas, no hay votos particulares, se aprobó el dictamen en Comisión completo, y por unanimidad, y por lo tanto aquí sí que habíamos acordado que cabía perfectamente una intervención de los grupos que lo consideren oportuno antes de la votación.

¿El Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿El Grupo I.CAN? Señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenos días a todos.

Se trae hoy a esta Cámara, después de mucho tiempo de expectativa de la sociedad canaria, el Proyecto de Ley de declaración de parque nacional al parque del Nublo.

Yo quiero recordar a ustedes, Señorías, que hasta este momento los sitios más emblemáticos de cuatro islas del archipiélago canario, Las Cañadas del Teide, La Caldera de Taburiente, Timanfaya —la Montaña del Fuego— y Garajonay, han sido declarados por las Cortes Generales de interés general de la nación y se había producido este fenómeno porque todavía en Canarias no teníamos transferidas las competencias en la materia. Pero, en cualquier caso, eso expresa que no solamente está en esos parques nacionales el interés del pueblo canario, sino el interés del conjunto de los pueblos de España.

Desde esas fechas es cierto que aquí en Canarias nos hemos dotado de dos leyes de espacios naturales, la del 87 y la reciente aprobada en el año 94, en donde sí es cierto que importantísimas y sustantivas extensiones, probablemente de las más importantes —sin duda, las más importantes— de la isla de Gran Canaria, están en estos momentos dentro de la Ley de Espacios naturales protegidos con sus distintas figuras.

Pero a pesar de eso, a pesar de eso, la opinión pública de Gran Canaria estaba solicitando desde hace un montón de tiempo, y era tremendamente sensible en lo que puede representar que la declaración de un espacio natural emblemático de la isla de Gran Canaria también fuese protegido como de interés general del Estado.

No olvidemos que en Gran Canaria desgraciadamente se han dado situaciones donde la deforestación más dura, donde el machaqueo del acuífero más rotundo, donde la especulación del suelo más voraz, donde el despoblamiento de amplias zonas y las migraciones interiores en la isla, y digamos el resultado de todo ello una profunda, hasta ahora, desarticulación territorial y social.

En esa expectativa ¿cuál pudiera ser el espacio natural que en Gran Canaria pudiera estar a la igual altura de El Teide, de Taburiente, de Montaña del Fuego, de Garajonay? Y no podía ser otro que ese lugar desde donde luce más majestuoso el padre Teide por encima del mar de nubes; no podía ser otro que aquel sitio donde el viejo profesor, deportado por la dictadura, don Miguel de Unamuno, auténticamente sobrecogido, como Humboldt, cuando llegó por primera vez al valle de La Orotava, calificó aquel paisaje como de tempestad petrificada; no podía ser otro que aquel sitio donde Néstor Álamo dejó retumbando, por *las sombras del Nublo* y por *riscales los de Tejeda*, su voz, su música y su palabra.

Pero además de esas bellezas hay otras características que desde una perspectiva de espacio natural protegido tienen toda su dimensión, y son sus rotundas formaciones geomorfológicas, su alta biodiversidad endémica, la singularidad de su flora —en concreto, el cardonal-tabaibal, o los bosques termófilos, o los pinares—. Están perfectamente, digamos, allí expresados y allí situados.

Es por eso, porque desde hace muchos años, más de 50 años, tanto el Estado como el Cabildo de Gran Canaria han ido realizando compras importantes de terrenos en todo este ámbito. Los últimos, la magnífica finca de Tirma, o los espacios extraordinarios de Güi-güi. Y es por eso por lo que si ustedes ven el mapa, prácticamente más de la mitad del espacio natural es propiedad pública, y en este sentido es importante destacar que en el ámbito de lo que fue el debate de Ponencia y de Comisión se aceptó una enmienda presentada por el Grupo Socialista para incorporar —que estaba fuera, y era absolutamente insólito que estuviese— el propio monolito de El Roque, El Fraile y toda la plataforma que sustenta, que además es de propiedad pública.

Este portavoz quiere insistir en que esto constituye una victoria colectiva, de los canarios en general y de los grancanarios en particular, y que no puede quedar empañada en ningún caso por determinadas opiniones, muy particulares, muy precisas y concretadas, que se basan en dos argumentos que yo rápidamente comento, porque me parece que no pueden empañar esa importantísima victoria.

Primer argumento de quienes se oponen a este fenómeno o a este hecho. Dice: “vamos —entre comillas— a entregar un espacio natural absolutamente emblemático a Madrid”. Y yo quiero recordar e insistir, ratificar, que eso no es cierto. En primer lugar, porque los parques nacionales se van a

transferir, la comunidad autónoma tendrá competencias exclusivas sobre la materia. De lo que se trata es de conquistar que la protección de ese espacio natural es asumida, no sólo por el pueblo canario sino por el conjunto de los pueblos de España, y en su día pudiera ser incluso por el conjunto de los pueblos de la Unión Europea o más allá. Por ejemplo, cuando Lanzarote se define como reserva mundial de la biosfera, ningún lanzaroteño ni ningún canario hemos planteado que eso pueda representar una entrega de nuestros recursos naturales al mundo, como reserva mundial, y desde luego nadie ha caracterizado ese fenómeno como ninguna injerencia.

El segundo argumento que se utiliza por estos sectores muy minoritarios es que los habitantes del área van a quedar perjudicados y prácticamente maniatados, y que no van a poder sembrar papas y que no van a poder tener una oveja, una vaca o una cabra. Y yo quiero recordar lo que representa –simplemente y de forma muy sintética– las bases cuarta y tercera de lo que en este momento hemos apoyado por unanimidad tanto en Ponencia como en Comisión. La base tercera dice que “en ningún caso quedará incluido ningún núcleo urbano o asentamiento rural en el seno del espacio natural”. El espacio natural, si ustedes lo ven, recuerden que hay un ámbito muy amplio que queda fuera, que es todo el valle de La Aldea de San Nicolás e incluso la población de El Risco queda también fuera de la definición de los límites de ese espacio. Pero lo que es más importante: en Ponencia y en Comisión hemos incorporado una enmienda –por la totalidad de los grupos parlamentarios, haciendo un esfuerzo de confluir para clarificar las cosas–, que en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales –que va a tener que estar ahí dirigiendo la gestión y la administración de ese espacio natural, o de ese parque nacional en su momento– se indica que “propiciará el mantenimiento de las actividades tradicionales, fomentará otras que sean compatibles y promoverá la realización de obras de infraestructura y equipamientos que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia del parque”.

Señor Presidente, quiero indicarle que hay una pequeña deficiencia en el texto que aparece en el *Boletín Oficial* donde se indica cuál es el Dictamen de la Comisión, porque en la base cuarta, señor Presidente, después de que se indica –prácticamente en la segunda mitad– “en todo caso el plan propiciará el mantenimiento de actividades tradicionales”, ahí habíamos puesto “agrícolas y ganaderas”, que en este momento, por razones que no intuyo, no fueron incorporadas, pero que en la Comisión acordamos todos por unanimidad incorporar “tradicionales, agrícolas y ganaderas, fomentará”.

Yo quiero concluir esta pequeña intervención diciendo que este proyecto de ley, que también sale

por unanimidad en esta Cámara y el valor de la unanimidad es tremendamente importante en temas tan absolutamente sensibles y sustantivos como nuestros espacios naturales, este proyecto de ley –digo– pretende dar un vuelco a la sensación colectiva que tenemos en algunos sectores de no defender lo nuestro; quiere dar un vuelco a la sensación de que aquí lo que hacemos es encogernos de hombros ante lo que suceda con nuestra tierra o con la casa del padre.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sigue el turno de intervenciones.

El Grupo Popular, señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN:** Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

En estos momentos donde prácticamente –y es la unanimidad de todos los grupos parlamentarios en base a tramitar este Proyecto de Ley de Parque Nacional del Nublo de Gran Canaria–, es un momento que considero importante para esta Cámara y para nuestro archipiélago en tanto y cuanto vamos a preservar para generaciones futuras y venideras un lugar bastante representativo de la flora y medio que en él se desenvuelve. Creo que en un esfuerzo por parte de todos los miembros de la Comisión hemos incorporado a ese texto que proponemos a nuestro Congreso nacional el que las actividades tradicionales, que en las dimensiones o en los límites de ese parque se están practicando, como son las actividades tradicionales agrícolas y ganaderas, y que se vean preservadas en un futuro, que tengan las posibilidades de desarrollo dentro de esa propia dinámica que en él existe.

Esa voluntad manifiesta, por unanimidad de todos los grupos políticos de la Cámara, en la Comisión en su momento y hoy que lo vamos a someter a votación, creo que pone en marcha un nuevo mecanismo y un nuevo tipo de la idea de cómo preservar y de cómo gestionar este tipo de espacios reservados para el desarrollo y preservación de esas especies endémicas y, por otro lado, la preservación de las diferentes morfologías geológicas que en ellas existen.

Yo creo que es un momento de congratularnos entre todos, de felicitarnos, de que por fin haya un paso decidido para que la isla de Gran Canaria, que hasta ahora no contaba con ninguna de estas características que en ellas inciden, hoy podamos sentirnos orgullosos de que damos comienzo a una nueva etapa para la preservación de un medio enormemente agredido, enormemente sacrificado, como es el medio geológico, el medio natural, que vivimos en la isla de Gran Canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Grupo Centrista, el señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

El parque de El Nublo yo entiendo que se ha tejido poco a poco, como los artesanos de la zona tejen sus productos. No es algo que aparece de sopetón, sino que, a lo largo de muchos años, la acción de las instituciones –insulares, cabildo y otras– ha venido conformando lo que hoy es un proyecto para que las Cortes Generales establezcan en Canarias el quinto parque nacional.

Yo entiendo que por ese establecimiento Gran Canaria va a tener, pues, una promoción y un reconocimiento a la preservación de su naturaleza y que el hecho de que se eleve de nivel la protección a la altura de parque nacional no significa que se le entregue a nadie, sino que se eleva de categoría a nivel nacional, y ojalá un día tenga reconocimiento internacional, no sólo ese parque sino otros.

Nadie se va a llevar de la isla ni el macizo de Tamadaba ni la finca de Tirma ni el Güi-güi ni los pinares de Ojeda, Inagua o Pajonal: allí van a quedar, en su sitio, más preservados que nunca. Y la ley también es respetuosa para que los habitantes de la zona, que hoy encuentran allí su sustento, su medio de vida, lo puedan seguir teniendo en el futuro, incluso la ley prevé que hasta se fomente y se perfeccione la infraestructura y los equipamientos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona.

Por tanto, creo que se ha conseguido el equilibrio necesario para que la zona tenga ese reconocimiento y los habitantes de la misma no tengan ningún perjuicio.

El Grupo Centrista, pues, se satisface, junto con los demás grupos, de este hecho y espera que las Cortes Generales aprueben la declaración de este parque de forma rápida y urgente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El Grupo AIC, don Manuel González.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Muy buenos días.

Como representante de las Agrupaciones Independientes de Canarias, ya hace más de un año en esta misma Cámara manifestamos nuestra posición favorable a que se contemplara la posibilidad de crear un parque nacional en la zona del Roque Nublo.

Como miembro de la Comisión de Política Territorial y como presidente de la misma, he tenido la suerte de seguir la dinámica en virtud de la cual se acaba de aprobar la propuesta de solicitud al Gobierno del Estado de adopción, de presentación del Proyecto de Ley de declaración del Parque Nacional del Roque Nublo.

Sobra decir y argumentar más sobre las virtudes de nuestro territorio, sobre el clima y sobre el

medio ambiente de Canarias. Es un territorio que está bastante protegido en comparación con otros territorios europeos y del Estado español, pero aun con todo debiera tener mayores niveles de protección y crearse mayores áreas de protección, puesto que una de las garantías de supervivencia de la población en este territorio es la conservación, precisamente, del biotopo del que disfrutamos.

El hecho de que se cree un Parque Nacional del Roque Nublo, que comprenda las zonas de Tamadaba, de Tirma, de Inagua, de Agaete –los acantilados de Agaete–, que comprenda ese espacio natural tan rico y tan significativo para la población de Canarias, y de Gran Canaria en especial, es un motivo de satisfacción y de orgullo.

Nosotros creemos que tiene dos elementos importantes a la hora de aprobar esta propuesta. Primero, el elemento de tipo cultural, ayuda a que la población de Canarias recupere de forma más sólida un signo de identidad, que lo representan esos roques, esas montañas, esos *teides*, ese Roque Nublo.

Por otro lado, a la vez que incrementa el sentido de pertenencia a esa comunidad, supone también un importante criterio de tipo económico, puesto que supone un incremento de la oferta de servicios, un incremento en la calidad de la oferta de la misma, y eso se verificará en un incremento de visitantes y de turistas, aparte de los ciudadanos de Canarias que ya disfrutaban de ese medio.

Todos éstos son motivos por los que nuestro grupo, las Agrupaciones Independientes de Canarias, apoya la propuesta, como ha venido haciendo hasta ahora, y deseamos que en el menor tiempo posible el Estado, el Gobierno del Estado, declare finalmente el Parque Nacional del Roque Nublo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Socialista, don Carmelo Padrón.

**El señor PADRÓN DÍAZ:** Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere mostrar su satisfacción por la total coincidencia de las fuerzas políticas en relación con la declaración del Nublo como parque nacional. Yo que he tenido la oportunidad de incorporarme tarde a la legislatura en este Parlamento, pues es una satisfacción el poder votar en su momento la Ley de Espacios Naturales y votar ahora a favor de la declaración del Nublo como parque nacional.

(*Murmullos en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, un momentito, Señorías.

Por favor, silencio, Señorías, está interviniendo un diputado.

**El señor PADRÓN DÍAZ:** Pero también es una satisfacción el que las distintas fuerzas políticas hayan aceptado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista consistente en la incorporación del Roque Nublo en el ámbito de lo que posiblemente se declare parque nacional. El Nublo es, seguramente, el elemento más emblemático de la isla de Gran Canaria y, por lo tanto, es adecuado que se incorpore en el parque nacional.

También es una satisfacción, desde la perspectiva de los socialistas canarios, el que vayamos cumpliendo una resolución incorporada en nuestro programa electoral, no sólo a nivel de Canarias sino a nivel del Estado, que se pueda el Nublo declarar parque nacional. Hoy damos un paso muy importante para propiciar que el Parlamento del Estado declare el Nublo como parque nacional.

Pero la satisfacción es un tanto incompleta dado que todavía en la isla de Gran Canaria, y específicamente en el municipio de Tejeda, hay un colectivo de ciudadanos que no ha apreciado los valores positivos de la declaración del Nublo como parque nacional. Debe ser un compromiso de las distintas fuerzas políticas, debe ser un compromiso del Gobierno, y más en concreto del Consejero de Política Territorial; hacer los esfuerzos para que en esto en donde hemos coincidido todas las fuerzas políticas podamos transmitir a los ciudadanos la bondad de la declaración del Nublo como parque nacional.

Pero también los socialistas queremos aprovechar esta oportunidad para hacer un reconocimiento público al Cabildo Insular de Gran Canaria que durante años ha estado promoviendo la declaración del Nublo como parque nacional. Probablemente esa institución haya sido la que haya generado la mayor documentación que propicia o que propiciará la declaración del Nublo como parque nacional. Y también ahí se ha dado una coincidencia de todas las fuerzas políticas; por lo tanto, hemos de aprovecharla para impulsar lo que es el Nublo como parque nacional.

Pero queremos también aprovechar esta oportunidad para explicitar las razones que yo creo que nos animan a todos a impulsar la declaración del parque nacional. Coincido plenamente con todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, pero es bueno explicitar que la declaración del Nublo como parque nacional es el reconocimiento de que en Canarias, en la isla de Gran Canaria, hay valores ambientales, de gran magnitud, que interesan a la comunidad internacional, que interesan a todo el Estado y que requieren la declaración del Nublo como parque nacional. Pero el parque nacional, su declaración, puede ser un coadyuvante para incrementar el nivel de conciencia ambiental, sobre todo en la isla de Gran Canaria que, por su elevada población, por las necesidades a veces de infraestructura y residencia, tiene

un alto nivel de deterioro. Por lo tanto, explicitar que en la isla de Gran Canaria hay valores ambientales de primera magnitud, que debe ayudar a incrementar el nivel de conciencia en esa isla.

Pero el parque nacional, la declaración de parque nacional, es un acicate también para el propio modelo económico de Canarias, el propio modelo económico de la isla de Gran Canaria, que tiene en el sector servicios, en el turismo, el sector líder. La existencia de un parque nacional en la isla de Gran Canaria, o la existencia de un parque más en Canarias, es un elemento que va a favorecer el desarrollo turístico.

Y por último, los socialistas estamos convencidos de que la declaración del Nublo como parque nacional puede ayudar al ecodesarrollo de todo el ámbito del Nublo. Municipios como el de Tejeda, municipios como el de La Aldea o municipios como Artenara, que ha visto en las últimas décadas como sufría un proceso de despoblamiento, la declaración de parque nacional debe servir también para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en ella.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Consejero de Política Territorial, el señor Redondo, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** Gracias, señor Presidente.

Para no ser reiterativo, yo creo que ya se ha dicho la importancia de esta declaración, los valores que mantiene esta zona, a pesar de la imagen de deterioro que existe en la isla de Gran Canaria, y sólo quería hacer dos pequeños comentarios, porque en casi todos los portavoces ha habido una cierta intervención de justificación de por qué se declara parque nacional y las reticencias que pueden existir.

En primer lugar, un parque nacional es una muestra representativa de un especial interés científico en un espacio amplio, pero tiene que tener dos características importantes para que sea declarado con la máxima figura de protección que existe a nivel mundial. A nivel mundial hay unos dos mil y pico parques con esta categoría máxima—2.500, 2.600 aproximadamente—.

El primero es que la máxima autoridad competente de un país tome el acuerdo de asumir las medidas necesarias tanto para declararlo como para preservarlo. Es una condición que no se puede obviar. Por esto es por lo que hemos asumido el elevarlo a la categoría de una declaración por las Cortes nacionales.

Y en segundo lugar, que también el Gobierno del Estado asume tanto la gestión, en colaboración con las comunidades, como la correspondiente asig-



nación de recursos presupuestarios de los fondos nacionales por declararlo de interés general de la nación.

Yo creo que éstos dos son los elementos que hay que recordar de la base fundamental de que esta iniciativa se haga. De todas formas, nosotros no hemos renunciado y confiamos que en fechas muy cortas la transferencia de los parques nacionales a las comunidades autónomas sea un hecho, por lo menos, irreversible.

En segundo lugar, agradecer, en nombre de esta Cámara –porque no es el Gobierno, sino una vez que ha entrado un proyecto o una iniciativa en la Cámara son los señores diputados quienes lo llevan a término–, agradecer a la Comisión, que he tenido la suerte como consejero de contar con una extraordinaria colaboración de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que ha hecho posible, una vez más, la unanimidad. Hasta ahora tengo la satisfacción de que todos los proyectos de carácter medioambiental que hemos traído a esta Cámara han salido, o por lo menos relacionados con nuestra área, han salido por unanimidad, y esto yo creo que hay que debérselo a los señores diputados que están en esa Comisión y han conseguido un acuerdo de consenso, donde todos anteponen los intereses de la preservación del medio ambiente a otros intereses tan legítimos como éste.

A mí, por último, me gustaría invitar a todos los señores diputados –y para eso en navidades les hice el regalo de *Los senderos*– que visitaran la zona caminando; algunos evidentemente podrán caminar menos, otros más, pero les invito a que visiten la zona, que descubran una toponimia, en especial les invitaría a que fueran por La Degollada de las Brujas o bien por la zona de Los Llanos de la Marquesa –que conocerá muy bien, porque está la finca de Tirma, el señor diputado, el señor Padrón–, donde quedan todavía unos ejemplares de sabinas, que con perdón para las de El Hierro creo que son los ejemplares más impresionantes que existen en este momento en Canarias. Son unas sabinas centenarias y la ilusión que todos tenemos con la declaración de hoy es que estas sabinas, que han podido resistir el acoso humano de tantos siglos, puedan servir como la reserva genética para que toda esta zona pueda repoblarse y conseguir otra vez ese antiguo bosque termófilo y este sabinar maravilloso que hoy día está reducido a pequeñas zonas de la isla de Gran Canaria. Yo espero que estas sabinas les agradezcan hoy el que se haya acordado el preservar este espacio maravilloso de la isla de Gran Canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Con la incorporación en la base cuarta en el segundo párrafo “en todo caso el plan proyectará el

mantenimiento de las actividades tradicionales” y se incluiría “agrícolas y ganaderas”. ¿Están de acuerdo sus Señorías sobre ello? (*Asentimiento.*)

Bien, con esa incorporación vamos entonces a sacar a votación el dictamen de la propuesta de solicitud al Gobierno del Estado de adopción y presentación de un Proyecto de Ley de declaración del Parque Nacional del Nublo que contiene exposición de motivos y cinco bases.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Entonces queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY A PRESENTAR ANTE LAS CORTES GENERALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA 10/1982, DE 10 DE AGOSTO, DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente: Dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico sobre la Proposición de Ley a presentar ante las Cortes Generales para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la *Ley Orgánica 10/82, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias*, que no tiene ninguna enmienda viva ni ningún voto particular. Por lo tanto, se abre un período de presentación, si se desea, de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo I.CAN? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular?

El señor González Santiago.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Para anunciar nuestra posición a favor de esta proposición de ley ante las Cortes Generales, que es sencillamente el desarrollo de una previsión estatutaria del artículo 62 del actual Estatuto, de la participación de la comunidad en las empresas públicas. Sí quiero volver a repetir que mi grupo entiende que la amplitud que se le ha dado al artículo 1 puede llevar a error, a problemas de interpretación en el Congreso, ya que el artículo 62 del Estatuto habla de empresas de titularidad estatal, empresas públicas de titularidad estatal implantadas o que actúan en Canarias. Y el artículo 1 de esta proposición de ley extiende, extiende su ámbito, a organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas. Es mucho más amplio y puede dar algún problema en el Congreso, esperemos que se aclare.



Y en el artículo 4 sí nos gustaría también manifestar que se alude, en el caso de conflicto, se alude a la Comisión Mixta Canarias-Estado prevista en el Estatuto de Autonomía. Pero en el Estatuto de Autonomía la Comisión Mixta que se prevé Canarias-Estado está contemplada en una disposición transitoria, la cuarta, para llevar a cabo el proceso de transferencias. Por lo tanto, también creemos que a esta Comisión Mixta se le estaría dotando en esta proposición de ley de una permanencia que su propia situación en el Estatuto, en una disposición transitoria, no le confería, una permanencia que no le confería el estar en una disposición transitoria.

De todas maneras, y con estas salvedades, con estas dudas que mi grupo manifiesta, nuestra posición va a ser favorable, nuestro voto va a ser favorable a esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Centrista, el señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Brevemente para decir que la posición de nuestro grupo obviamente es de apoyo a esta proposición de ley en cuanto que entendemos que las empresas públicas situadas en Canarias o aquellas que tienen sede en las islas, aunque tengan su sede central en otra, deben tener una participación, intervención de los poderes públicos canarios. Entendemos que soslayar esta presencia en los consejos de administración de estas empresas por parte del Estado, a base de no desarrollar lo previsto en el artículo 62 del Estatuto, es una cierta forma de usurpar unas competencias indebidas, tal como reflejan algunas sentencias del Tribunal Constitucional, que se han producido en los últimos años, concretamente en el 82 y otros. Empresas importantes del grupo eléctrico –Unelco–, Trasmediterránea, Iberia, etcétera, en estos momentos que no sabemos de forma directa y concreta cuál es su actividad, entendemos que no es correcto en un estado de las autonomías, donde tenemos competencias exclusivas, a veces, en las materias donde estas empresas, en el campo privado, con capital público, hacen su actuación, y es el Estado el que de forma exclusiva las desarrolla.

Decir, una vez más, que estamos de acuerdo con que esta proposición de ley, que se apruebe en los términos en que está prevista, y que esperemos que ello sirva para que el Estado desarrolle, no solamente para Canarias sino para otras comunidades autónomas, lo previsto en los estatutos de autonomía, que concretamente lo reflejan el vasco, el catalán y otros.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El Grupo AIC, el señor Brito González.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señalar que efectivamente todo proyecto, en este caso proposición de ley, es perfeccionable, que en el trámite correspondiente no se han presentado enmiendas, lógicamente en esa línea de clarificación o perfeccionamiento, era el momento concreto para formularlas y poder construir en cualquier caso la mejora o el perfeccionamiento del texto. En todo caso entendemos que se ajusta perfectamente, tanto a las disposiciones del artículo 62 del Estatuto de Autonomía como a las diversas interpretaciones de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en diversas sentencias, en el sentido de que la falta de ordenación general a nivel del Estado de competencias que afecten a los estatutos no puede ser objeto de un vacío o de una falta de previsión y regulación que impida realmente el ejercicio competencial que está previsto en los textos estatutarios. La proposición va en esta línea. Lógicamente esperemos que en su trámite en el Congreso y en el Senado se pueda ampliar, perfeccionar y, por supuesto, completar, quizás, con una norma de ámbito más general del Estado y que pueda incluir lo que afecte a otros ámbitos autonómicos y a otras ...(*Ininteligible*.) estatutarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Y también con igual brevedad que los portavoces que nos han precedido. Nuestro grupo también es partidario de que se desarrollen las previsiones del artículo 62 del Estatuto, ya lo hemos manifestado en los trámites parlamentarios anteriores –en el debate de primer lectura, en la Ponencia y en la Comisión–. Nosotros no nos oponemos a que se desarrollen las previsiones, ése es un auténtico mandato cuasi constitucional, perteneciente al bloque de la constitucionalidad, y la verdad es que no es admisible que después de más de dos lustros de su promulgación aún no haya sido desarrollado plenamente, ¡algún desarrollo tiene! Sin embargo, nuestra opinión, como ya dijimos, es que la regulación que se propone, la regulación que se sugiere en la propuesta de proposición de ley que hoy debatimos, no es la más adecuada y que, incluso, en los términos en que está redactada puede ser, incluso, contraproducente.

Merecería, a nuestro juicio, numerosas críticas, pero por citar en este trámite sólo algunas y repetir

lo que dijimos creemos que no es general, como lo requiere el artículo 62 del Estatuto, como lo manda el artículo 62, que requiere que sea la legislación general del Estado la que lo desarrolle; no define ni describe ni relaciona cuáles son las empresas de titularidad estatal a las que haya de aplicarse. El artículo 62 reclama que la legislación que lo desarrolle diga qué empresas son, que diga cuáles son, con el texto que la propuesta de proposición de ley dispone, que simplemente repetir la dicción literal del Estatuto no se sabría si nos referimos a Trasmediterránea, Binter, a Unelco, a Iberia, a Telefónica.

Y para mayor confusión, como ha puesto de relieve ya el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mientras que el Estatuto de Autonomía se refiere a empresas públicas —y ésta es una denominación precisa de la Ley General Presupuestaria—, la proposición de ley se refiere también a organismos económicos e instituciones financieras. Expresiones, a nuestro juicio, confusas que probablemente crearían más problemas que los que puedan resolver.

La proposición de ley desconoce, además, la organización propia de esas empresas y se limita a decir que en ellas existirá un representante o dos representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias sin especificar si es en la junta general, en el consejo de administración, en el comité de gestión. ¿Se designa un representante y entra por la puerta Binter diciendo que va de parte del Gobierno de Canarias! Es evidente que esto requiere una corrección.

Yo creo que no está de más que resaltemos —porque debe saberse y la proposición de ley lo ignora— que ya ha sido desarrollada esta previsión del Estatuto en algunas disposiciones que se están aplicando, como ésta que ha permitido, a nuestro juicio, el divertido espectáculo del nombramiento y anunciado desnombramiento de algunos consejeros del Gobierno de Canarias, que parece que son de Tenerife, para la autoridad portuaria de Las Palmas. Ésa es una norma de desarrollo del artículo 62 del Estatuto de Autonomía. No debemos ignorar que algunas existen ya.

Todas estas características, señor Presidente, Señorías, a nuestro juicio son imperfecciones de la propuesta de proposición de ley que nos impiden votar a favor y que deberían dar lugar a su corrección en las Cortes Generales, en donde el Grupo Parlamentario Socialista se propone —en su caso, en su momento— formular enmiendas.

Encontrándonos, por lo tanto, en posición favorable a la iniciativa, pero contraria a los términos en que se formula, nuestro grupo, señor Presidente, va a abstenerse en la votación sobre este texto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Señorías, por favor, cierren las puertas, que vamos a votar.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado por 34 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones.

Como es preceptivo, en este tipo de proposiciones de ley, se va a someter al Pleno la fórmula para designar los diputados que van a defender en las Cortes Generales esta proposición de ley. Por lo tanto, la Mesa ha hecho una propuesta a la Junta de Portavoces, la Junta de Portavoces ha dado su conformidad, la Mesa la ha aprobado y ahora lo somete al Pleno, al cual la Secretaria primera va a dar lectura de la fórmula de designación de los diputados.

La señora Secretaria primera tiene la palabra.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto):** “Proposición de ley, a presentar ante las Cortes Generales, para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la *Ley Orgánica 10/82, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias*: procedimiento de designación de diputados para su defensa ante las Cortes Generales.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en los artículos 139.2 b) y 177 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 25 de enero de 1995, acuerda proponer al Pleno de la Cámara el siguiente procedimiento para la designación de los diputados encargados de la defensa, ante las Cortes Generales, de la proposición de ley para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la *Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias*.

Primero. La elección de los diputados a que se refiere el artículo 139.2 b) del Reglamento del Parlamento de Canarias se realizará de acuerdo con la fórmula del sufragio restringido establecido en los apartados siguientes.

Segundo. Cada grupo parlamentario podrá presentar hasta dos candidatos de entre los diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios que hayan votado favorablemente el acuerdo definitivo en el Pleno de la Cámara.

El plazo de presentación de candidaturas fijado por la Mesa será anunciado por la Presidencia durante el desarrollo de la sesión.

Tercero. En las votaciones que se celebren al efecto, cada diputado podrá incluir en las papeletas hasta tres nombres. La Mesa llevará a cabo los escrutinios de las diferentes votaciones y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos.

Cuarto. La igualdad de votos entre candidatos más votados se dirimirá en otra u otras votaciones. De persistir el empate en tres sucesivas votaciones llevadas a cabo después de aquella en que se produjo por primera vez y de acuerdo con la normativa del apartado tercero, la Mesa suspenderá la sesión por término de treinta minutos. Reanudada la misma, se procederá a una nueva votación que se repetirá dos veces más si se mantiene la igualdad. Si el empate no se dirime con la última votación, se suspenderá la sesión por período mínimo de cuarenta y ocho horas. Reanudada la sesión se proseguirán las votaciones hasta que se complete la propuesta del Parlamento”.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

¿La Cámara está de acuerdo con este procedimiento? (*Asentimiento.*) ¿Hay alguna objeción? (*Pausa.*)

Bien. Entonces queda acordado por unanimidad este procedimiento y se ruega que se acerquen los señores portavoces.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

De acuerdo con la Junta de Portavoces y mientras se presentan los candidatos, se va a pasar al punto siguiente del orden del día. Inmediatamente después de terminar el nuevo punto del orden del día que vamos ahora a debatir, se realizaría la votación correspondiente de la designación de los señores diputados.

(*El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.*)

## **DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PREMIOS CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Por lo tanto, pasamos al punto siguiente del orden del día. Tercero: Debates de primera lectura –(*Rumores en la sala.*) ¡Por favor, Señorías!–. Proyecto de ley de Premios Canarias.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno, el señor Vicepresidente y Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera):** Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Tras la experiencia de varios años llevando adelante el reconocimiento institucional que significan los Premios Canarias, el Gobierno ha considerado que debían de buscarse las fórmulas para potenciar estos premios, darles el rango que se merecen y por otra parte solucionar algún olvido.

Creemos que las fórmulas introducidas, que por otra parte no son más que el recoger las recomendaciones realizadas en las reuniones de los diferentes Premios Canarias, que tuvieron tanto en Agaete como en Santa Cruz de Tenerife el año pasado, y que hicieron una serie de sugerencias que, en definitiva, son las que, en estos momentos, recoge el proyecto de ley...

Digo que entendemos que la propuesta permite elevar el rango de los Premios Canarias, porque una de las dificultades que existía es que el hecho de que la concesión fuera de carácter bienal nos colocaba –y creo que esto es razonable– en que dentro de diez o de quince años íbamos a tener que estar buscando con lupa –o el jurado correspondiente– a quién había que asignarle un premio sin que la categoría del mismo disminuyera. Por tanto, ésta era una dificultad que entendemos que era de carácter muy serio.

Segundo, el hecho de que existieran, a nuestro juicio, determinados olvidos, algunos manifestados claramente por los Premios Canarias de años anteriores. Creemos que Canarias necesita dotarse, por una parte, de un Premio Canarias de carácter internacional. Entendemos que esta modalidad viene a cubrir un vacío que sin duda demostrará de forma palpable que Canarias no está de espaldas a lo que ocurre en el mundo.

Y por otra parte, entendemos que el otro gran olvido que se trata de subsanar en el proyecto de ley es precisamente el de la nueva modalidad de la cultura popular, cuyo perfil no estaba estrictamente recogido en ninguna de las modalidades anteriormente existentes.

A eso hay que añadir que se sacan de los reglamentos y se introducen en la ley los perfiles de cada una de las modalidades. Nosotros entendemos que esta medida permite institucionalizar, aún más, los Premios Canarias y garantiza que el Gobierno que exista, vía decreto, no cambie los reglamentos, sino que los perfiles tengan el rango de ley. Por tanto, hay –si ustedes quieren– un intento entendemos que de avance serio en cuanto a institucionalizar los propios Premios Canarias y que, por tanto, dependan menos de voluntades de carácter coyuntural.

En definitiva, Señorías, creemos que es un proyecto de ley que recoge el sentir de un sector importantísimo de esta sociedad, que por otra parte introduce en los jurados la presencia de los anteriores Premios Canarias, lo cual subraya –insisto– la institucionalización de este tipo de premios y, por tanto, entendemos que la ley supone un avance sustancial respecto de las propuestas existentes.

Nada más. Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se ha presentado una enmienda de totalidad de devolución, por parte del Grupo Socialista Canario, a quien se le concede la palabra.

Señor López Mederos.

**El señor LÓPEZ MEDEROS:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Yo no sé cuántas veces hemos hablado aquí de modificaciones y cambios de la Ley de Premios Canarias.

Recuerdo que cuando nosotros, los socialistas, y algunos de ustedes presentamos el 22 de abril de 1992 un proyecto de ley que sólo ampliaba un apartado de la vigente Ley de Premios Canarias, concretamente la modalidad g), con el Premio Canarias de Comunicación, la entonces Oposición al Gobierno montó aquí, en esta Cámara, un tiberio, un jaleo de muchísimo cuidado; cuando sólo —mi compañero García Déniz y su departamento responsable entonces— incluía un solo apartado.

Hoy nos sorprenden, no ya con una ampliación de la vigente ley, sino con una nueva —¡bueno!, lo ha dicho un poco el consejero antes—, en realidad con un decreto ley que copia lo bueno del Decreto 122/1992, de 30 de julio, y al que luego le agregan una serie de rarezas novedosas.

La vigente Ley 2/1984, de 11 de abril, reformada y vigente, contiene cuatro artículos; ustedes hacen una con 13 artículos metiendo dentro de la ley el decreto que debe desarrollarla. Y si eso no es saturación, pues venga Dios y lo vea.

¿Recuerdan sus Señorías que hoy apoyan al Gobierno las lindezas, piropos, opiniones y frases lapidarias que en aquel entonces se dedicaron por introducir un solo apartado? Pues ahí está el libro de sesiones, y yo lo quiero recordar. Una Señoría decía: “Yo creo que es razonable y lógico el que una sociedad premie a quien realmente se lo merece, pero además los economistas sabemos, por nuestra profesión, que hay un fenómeno de saturación y cuando las cosas se saturan no tienen valor. Hoy día los Premios Canarias ya no se reparten todos los años, sino que se reparten cada dos años en cada especialidad”. Entre paréntesis a esta Señoría que esto afirmaba le recomiendo que vaya analizando el artículo 1, apartado 4, del proyecto que se presenta hoy aquí para que me diga cómo lo ve.

Continúo diciendo lo que en abril del 92 decía este diputado: “Si seguimos ahora entrando la comunicación, después las diversas formas y modos de comunicación, desde el silbo gomero o las perífrasis activas, podemos llegar prácticamente a la saturación y por lo tanto a la falta de valor”. Y continúa más adelante: “Yo le diría al Gobierno que de verdad, al margen de los Premios Canarias, está regando el conjunto de las actividades sociales con premios. Yo creo que eso puede ser realmente un fenómeno de narcisismo, en ocasiones de engaño

propio, particular y colectivo, y que les hago un llamamiento *rien ne va plus*, y que no vayamos a saturar y por lo tanto a dejar sin valor algo que en principio debería tenerlo profundo y serio”. Yo me pregunto si sigue manteniendo hoy esos principios.

Otros diputados, hoy no presentes aquí, porque están en otras tareas, como don Fernando Fernández Martín, decía en esa ocasión: “Ustedes con actuaciones como éstas, Señorías, o señores del Gobierno, están desprestigiando los Premios Canarias, están devaluando los Premios Canarias. No es la primera vez que la Ley —creo recordar— 2/84, por la que se crearon al comienzo de la autonomía los Premios Canarias, esta ley sufre o experimenta —yo creo que hay que decir, con toda propiedad, sufre— proyectos de ley de reforma. Ésta es la tercera Ley de Premios Canarias, ésta es la segunda reforma de los Premios Canarias que se trata en este Parlamento”. Se decía entonces.

Otra Señoría hoy no presente, como el señor Olarte, decía, dedicado al entonces consejero, que “es enemigo de lo bueno y cómo se está produciendo en virtud de la saturación una devaluación impresionante de la calidad, del prestigio de los Premios Canarias; y cómo vamos a tener que —se lo sugiere al Gobierno, que tan aficionado es a premiar y quitar premios— cómo vamos a tener que premiar también a aquél que no haya resultado premiado que no haya sido premiado.

Decía por aquel entonces aquella Señoría: “A mí me parece que esto de hoy es un despropósito. Hay muchos sectores en la sociedad tan importantes como el cuarto poder —por qué no decirlo y decirlo con claridad desde aquí— que contribuyen, como el cuarto poder, a tener una sociedad mejor cada vez, que necesitan un reconocimiento y que no por ello lo vamos a incorporar a la larga lista —a la que van a hacer ustedes—, prácticamente exhaustiva, de aquellos que merecen un premio” —estas frases casi parecen proféticas—.

Más adelante, vuelve a repetir la entonces Señoría: “Luego, se está descalificando también en este momento; eso tampoco puede dar pie a que sea una justificación para que en el futuro se siga produciendo esta rueda, incremento progresivo y permanente, de premios y más premios, con lo cual se traduce en deterioro del premio en sí”. ¡Profecía!

En esa sesión del 24 de junio, por el mismo motivo, una sola adición a los Premios Canarias, el señor Mendoza —que nos ha presentado hoy aquí lo que ha presentado— decía: “Sencillamente pedir que no sigan aumentando las propuestas de Premios Canarias en beneficio del propio Premio Canarias”. Yo diría: *o tempora, o mores!* —¡oh tiempos, oh costumbres!—, cuán tornadiza es a veces la vida —sobre todo la vida política— para algunos”.

Hay más perlas cultivadas de aquellas sesiones, como otra Señoría que decía algo sobre que rectificar es de sabios: ¡hoy es buen día para ello! Y



que sintetizaba la posición de su grupo de esta manera: “En primer lugar, porque consideramos que con este proyecto” —el de entonces, el nuestro, el del 92, éste de hoy no— “se devalúa la concepción inicial y el espíritu de Premios Canarias”. “Y en último lugar” —continuaba su Señoría—, “porque entendemos que las cosas en general, cuando se saturan, como el caso que nos ocupa, pierden su valor y, en definitiva, porque lo bueno —como sabemos todos— si breve doblemente bueno”. ¡Pues sí que es breve lo que ahora nos propone!

Señorías, no se puede mudar de talante de tal manera en el tiempo. Mantengan esas aseveraciones que aquí mismo defendieron con ardor, sean consecuentes y coherentes con ustedes mismos y retiren este proyecto farragoso, complicado y que si algo logra es saturar y restarles valor a los Premios Canarias, porque este proyecto sí aumenta sustancialmente los premios. Y dejen las cosas como están, que están bien.

Veamos. La Ley 2/1984, de 11 de abril, de Premios Canarias, que se quiere derogar, contiene, con las últimas reformas del 2 del 90 y del 6 del 92, suficiente capacidad, amplitud para potenciar, encauzar y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y trascendente labor con relevancia para el archipiélago canario.

Entendemos que el Proyecto de Ley de Premios Canarias que el Gobierno nos presenta hoy aquí es injustificado, innecesario, complicado para llevarlo a cabo y que, en todo caso, sólo lograría la saturación de los Premios Canarias, con su consiguiente pérdida de valor y prestigio, banalizando altamente el significado de los Premios Canarias, el reconocimiento de la sociedad canaria a personas y entidades que dignifican la cultura canaria.

El presente Proyecto de Ley de Premios Canarias ni mejora ni dignifica en nada la actual ley en vigor. De las siete modalidades que la actual ley contempla se pasa a nueve en un malabarismo absolutamente artificial y totalmente innecesario. ¿Mejora el proyecto presentado la ley en vigor? En nada, antes bien la complica y la hace farragosa. Lo que este proyecto presenta es lo siguiente: disecciona, descuartiza el apartado d) del artículo 1.2 de la vigente ley, dedicado a trabajos sobre nuestro acervo socio-histórico y patrimonio histórico-artístico y documental, y su contenido y fines lo reparten entre un nuevo contenido para el apartado d), que pasa a llamarse sólo de Patrimonio histórico, y dos novísimas modalidades: la h), Cultura Popular, y la i), Internacional. O sea, tres nuevas modalidades de premios, tres.

Pero además incurren en un gazapo gordo. Cuando redactan el artículo 5, dedicado a Premios Canarias de Patrimonio, como lo copiaron del Decreto 122, de 1992, de firma de García Déniz, to-

maron íntegramente el texto del artículo 5 de dicho decreto, donde se recoge para el actual Premio de Canarias al acervo socio-histórico y patrimonio histórico-artístico, recoge, repito, la frase que dice: “labor continuada en los campos de la antropología (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). ¿En qué campo cae la llamada Cultura Popular? ¿Por qué crean un nuevo Premio de Cultura Popular? ¿Y qué pinta el artículo 9? ¿Sabemos lo que es antropología?...

Nosotros entendemos que no hay que hacer distinciones con el concepto de cultura popular, porque la actual ley la contempla suficientemente. Y por si alguna de sus Señorías nos quiere tachar de elitistas en el sentimiento para la cultura, aclaro lo que sigue, justamente lo contrario. Separar el Premio de Cultura Popular Canaria de la otra cultura —como lo presentan ustedes en este proyecto—, parece que le quisieran dar un tono menor, como algo distinto a nuestro acervo socio-histórico y patrimonio histórico-artístico y documental, como dice la actual ley.

Recuerdo una greguería de don Ramón Gómez de la Serna, el célebre fundador de las tertulias del Café Pombo, que con su sorna e ironía característica definía la popular zarzuela española como la “ópera en zapatillas” —de andar por casa—. Para mí este distinción que hacen ustedes separando en un gueto el concepto de cultura popular se me asemeja a esa greguería, que, por cierto, se define como “ruido producido conjuntamente por muchas personas o cosas”.

Además, mucho contiene este proyecto que aquí vemos con el estilo de don Ramón Gómez de la Serna, basado en la comparación, la metáfora, la paradoja, la antítesis y la hipérbole, que aunque esté bien para un escritor no suena igual en un decreto ley. Señorías: ¿no es la lucha canaria deporte y cultura popular a la vez? ¿Los estudios de investigación, etcétera, sobre nuestro folclore, artesanía, música no están dentro de nuestro acervo socio-histórico? ¿Y entonces qué? ¿No está contemplado en la actual ley? ¿Qué entendemos por acervo socio-histórico? Para nosotros es todo lo que comprende el amplísimo concepto de cultura, con visión de izquierda, si lo quieren oír así; no es una idea de cultura constreñida a élites, más o menos enteradas y las más de las veces *snob*. Para nosotros tan cultura popular es Beethoven, Teobaldo Power, Pérez Galdós, como los Sabandeños, los Gofiones, Taburiente, los Vencedores de Punta Gorda o las décimas que se componen y cantan aún por muchos pueblos de nuestra geografía.

Ésa es la línea cultural que vemos para Canarias. No queremos distinguir, separar la obra, por ejemplo, de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, interpretando a Brahms, a Shostakovich o a Berlioz, en Londres o en Estocolmo, de la obra hecha, por ejemplo —y muy bien!—, por los Sabandeños en muchísimos lugares fuera de Canarias.



Para nosotros es tan cultura popular una como la otra. Queremos mantener viva la civilidad que siempre han tenido los canarios frente a una cultura canarista cerrada en sí misma, porque las bases culturales de Canarias han tenido más de universal y cosmopolita que de filosofía corta y del terruño. Ésa es la realidad y no es otra.

Entendemos que la actual modalidad d) del artículo 1.2 de la vigente ley contempla suficientemente las actividades que las nuevas modalidades pretenden amparar. Y me hago estas reflexiones en voz alta: ¿no es cultura popular los trabajos sobre nuestro acervo socio-histórico que la actual ley contempla? ¿No ampara la actual ley la defensa de nuestro patrimonio histórico, artístico y documental? ¿Qué necesidad hay de desgajar y aislar patrimonio histórico? ¿No tienen acogida en la vigente ley las personas o entidades de cualquier país del mundo que hayan contribuido de forma notable a la fraternidad entre los pueblos o aquellas personalidades de otros pueblos que hayan realizado una labor relevante en favor de la sociedad y economía? Por supuesto que sí, ¿para qué crear entonces un nuevo premio internacional?

En otro orden de cosas, el artículo 12.2 del proyecto complica la composición de los jurados determinando el número de sus componentes, siete, y de los cuales cuatro han de ser obligatoriamente Premios Canarias de ediciones anteriores. Y cuando haya más o menos Premios Canarias de ediciones anteriores, pues entonces se hace otro malabarismo, complicado, y se aplicará el apartado 3 del artículo 12 del proyecto, lo que significa en la práctica encorsetar, aumentar la rigidez y complicar el funcionamiento y aplicación de cualquier normativa.

El artículo 3.2 de la actual ley dice: "Los jurados estarán compuestos por personas de reconocida competencia en el mundo cultural y científico". ¿Niega esta normativa que los Premios Canarias de anteriores ediciones puedan formar parte de los jurados? Yo creo que no. Es más, el número de Premios Canarias en cada modalidad siempre serán pocos: ¿vamos entonces hacia una endogamia permanente de los jurados?

Y ya puestos a olvidarse de cosas, se olvidan de prescribir que no podrán ser considerados en las nominaciones efectuadas en favor de los Premios Canarias los que formen parte de los jurados.

Tampoco es cierto lo que dicen ustedes en la exposición de motivos sobre que se amplía el ámbito de personas o entidades que puedan presentar candidaturas. No es verdad, meten algo nuevo, las academias, que parece que está de moda, cosa que ya está contemplada como centros culturales en el Decreto 122 del 92, pero sí se cargan la presencia, contemplada en el decreto de referencia, de las corporaciones locales, expresamente nombradas así, como corporaciones locales.

Por otro lado, no entendemos el trámite de urgencia, porque en este proyecto que presentan en la disposición final tercera dice que las nuevas modalidades, Cultura Popular e Internacional, se darán por primera vez en 1998: ¡ya es urgencia! Yo me pregunto por qué no tiene la misma urgencia con el anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias que tanta falta nos hace. Ahí tenemos el follón planteado con las restauraciones, por ejemplo, pero bueno, ése es otro cantar.

Entendemos que la actual Ley 2/84 cumple perfectamente los fines para los que se creó y los que el presente proyecto pretende conseguir también. Por lo tanto, esta nueva Ley de Patrimonio de Canarias nosotros la consideramos innecesaria, complicada, farragosa e inútil.

Señorías, por ejemplo, los artículos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 son exactamente los mismos que los del Decreto 122/92.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor LÓPEZ MEDEROS:** Gracias, Presidente, termino ya.

Así que pedimos que retiren este proyecto, porque, Señorías, para este viaje no hacían falta estos balayos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se abre un turno, primero, a favor de esta enmienda de totalidad de devolución. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra?

El señor Sanjuán Hernández, de I.CAN.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Cuando surge la ley canaria de Premios Canarias, indudablemente respondía a un sentir de la sociedad canaria, de este Parlamento y del Gobierno de atender a determinadas actuaciones o actividades humanas, tanto físicas como de personas jurídicas, que merecían un reconocimiento. Por eso en la Ley 2/84, de 11 de abril, que luego fue ampliada en las modalidades por dos leyes del 90 y del 92, se introducen, en primer lugar, cuatro modalidades que el dictamen de la comisión eleva a la atención o al debate de este Pleno. Y fueron Literatura, Bellas Artes e Interpretación, Investigación y Trabajo sobre nuestro acervo socio-histórico, patrimonial, histórico-artístico y documental.

Más tarde aparece otro premio de Deportes, que se introduce por la Ley de 1990, y en la cual la antigua Izquierda Canaria Unida, a la que pertenecía este Diputado, introdujo una enmienda de adición para extender los premios a las actividades que se pudieran producir en el tema de acciones solidarias y por la paz, que luego en el seno de la

Ponencia y Comisión quedó convertido en acciones altruistas y solidarias. Pero quiero hacer una observación, que cuando se debate en el Pleno el dictamen de la comisión en la primitiva ley —o sea, en la primera ley que surge, la 2/84—, quiero recordar que el portavoz del Grupo Socialista intenta que se apruebe una enmienda transaccional, con un criterio bastante justificado, donde pretendía que la expresión “investigación” quizás estuviera corta, porque podía —entendida en un sentido estricto— excluir otras actividades de los canarios, tanto de personas físicas como instituciones, y ponía como ejemplo que también era merecedor de actividades como el estudio —quiero recordar— sobre economía, vulcanología, etcétera, etcétera. No se acepta la enmienda transaccional y se queda con el texto que venía del dictamen de la comisión y que acabo de expresar anteriormente.

Ahora el Gobierno pretende introducir dos nuevas modalidades: el Premio Canarias de Cultura Popular, que será concedido a aquellas personas o entidades que hayan efectuado una aportación significativa a nuestra identidad y cultura popular, y el Premio Canarias Internacional, para aquellas personas o entidades de cualquier país del mundo que hayan contribuido de forma notable a la fraternidad entre los pueblos, etcétera, etcétera.

Yo creo que en los Premios Canarias, Señorías, hay que precisar el ámbito o la modalidad que ha de ser digna del reconocimiento; no podemos dejarlo a la intuición o a la interpretación, en el sentido que aquí acaba de expresar el portavoz del Grupo Socialista diciendo que tal cosa puede estar entendida en sentido amplio y lato en tal punto y la otra en tal otro. Yo creo que en esto, para evitar confusiones, debe estar siempre previsto todo de una manera detallada, cuáles son los casos en que debe ser premiado y no dejarlo nunca a la interpretación de la ley.

Incluso hablaba —yo quiero ponerlo por pasiva—, cuando se amplían en el año 92, a través del Premio de Comunicación, las modalidades, yo diría —por pasiva, invierto la oración—, si en aquel entonces tanto el portavoz del Grupo Socialista como el consejero consideraron dignos de tener en cuenta los premios y modalidades que se podían dar en el campo de la comunicación, cómo es que ahora quieren cerrar el paso a que se tenga en cuenta la Cultura Popular o el Premio Canarias Internacional.

Yo quiero llamar la atención de que nosotros estamos convencidos de que con las siete modalidades hasta ahora existentes se está premiando parcialmente a Canarias, porque los méritos de Canarias no se agotan en sus siete modalidades existentes, sino que creo que se tengan en cuenta esas dos que el Gobierno pretende hacer, que son la de la Cultura Popular y el Premio Internacional de Canarias, porque con ello estamos concretando

y ampliando aquellas actividades que merecen el reconocimiento de todos.

Por consiguiente, estamos en contra de la enmienda de totalidad de devolución y a favor del texto del Gobierno y votamos en contra, como es natural, de esa enmienda de totalidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Estamos aún en el turno en contra. ¿El Grupo Centrista? El señor Cabrera Montelongo.

**El señor CABRERA MONTELONGO:** Gracias, señor Presidente, muy brevemente.

Aunque soy consciente de que el momento no es el más adecuado, pero yo creo que precisamente por tratarse de la materia de que se trata no debe de servir como elemento de confrontación una cuestión como el Premio de Canarias o la Ley del Premio de Canarias, sino que debe de ser motivo, una cuestión más de unión que de confrontación.

La Ley de Premios Canarias, que viene a suponer el reconocimiento al trabajo, a la labor y a la dedicación de una persona o de un grupo, que habiendo destacado por sus méritos se pueda premiar su esfuerzo. Yo quiero pensar que no es intención de ningún grupo parlamentario el devaluar el tema de los Premios Canarias, quiero pensar que es intención de todos los grupos mantener un nivel bastante alto en torno a este tipo de cuestiones. Pero me parece que una enmienda a la totalidad a un proyecto de ley de esta naturaleza en poco contribuye a ese nivel de entendimiento que debe de existir en el conjunto de los grupos parlamentarios en torno a un proyecto de esta naturaleza. Y creo y nos parece que el procedimiento no es el más adecuado mediante una enmienda de totalidad, de confrontación ante una ley que trata de premiar esos esfuerzos a que antes aludía. Yo creo que hay un proceso de enmiendas parciales que puede, mediante la Ponencia y la Comisión, llegar al entendimiento del conjunto de las fuerzas políticas, del conjunto de los grupos parlamentarios, que hagan posible tener una Ley de Premios Canarias que sirva para el conjunto de esas personas a las que tengamos que reconocerle el esfuerzo, la dedicación y la labor desarrollada durante un año y que coincidamos el conjunto de todos.

De ahí que no me parezca el procedimiento más adecuado el de la enmienda a la totalidad y que estoy convencido de que su Señoría, pues, bueno, tiene la posibilidad de, mediante enmiendas parciales, pues llegar a un acuerdo con el conjunto de las fuerzas políticas, con el conjunto de los grupos parlamentarios, y llegar al consenso de una ley que todos pretendemos que salga lo mejor posible para dar respuesta a una demanda y a una situación real que existe en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Continúa el turno en contra. Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Simplemente para mostrar la posición de nuestro grupo parlamentario en contra de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Socialista, ya que si al proyecto de ley se le ha tachado de farragoso, farragosa ha sido también la defensa de la enmienda que se ha presentado.

Probablemente los grupos que apoyamos al Gobierno estamos en disposición de presentar enmiendas parciales a este proyecto de ley, porque no todo lo que viene del Gobierno se puede bendecir y darle el amén. Probablemente los grupos que apoyamos al Gobierno presentaremos enmiendas para mejorar el proyecto de ley, pero eso no quiere decir que no invitemos al Grupo Socialista –enmendante en este caso– a sumarse a esta labor meritoria de hacer mejorar el proyecto de ley.

Por ello, desde aquí, solicitamos que esa enmienda a la totalidad sea retirada. Creemos que no debe quedar en acta que un grupo importante de esta Cámara se opone a premiar la trayectoria internacional de personas que han beneficiado a la comunidad autónoma y tampoco debe constar en acta que un grupo importante de esta Cámara se opone a que las personas que hayan hecho actividades, que hayan hecho aportaciones significativas a nuestra cultura popular, no sean premiadas por la comunidad autónoma.

Por ello, señor Presidente, yo desde nuestro grupo parlamentario, desde la humildad de este grupo, solicito del grupo enmendante que retire esta enmienda y que colabore con nosotros para que este proyecto de ley sea un proyecto de ley importante.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Ha terminado el turno en contra. Se le da la palabra al señor López Mederos.

**El señor LÓPEZ MEDEROS:** Gracias, Presidente.

Empiezo por el último grupo, porque, la verdad, debe ser que yo he sido farragoso y no he podido, pues, explicarme con más claridad.

Señoría, ¡nosotros no nos oponemos a ningún tipo de premio, a ninguno!, a ninguno; nosotros lo que estamos diciendo es que no hace falta una nueva ley, como la que se plantea hoy, para premiar nada, está recogido ya. Eso es lo que planteamos. Total y absolutamente. Y por lo tanto, creemos y

volvemos a mantener –pese a quien pese– que esto está de más, que esto es perder el tiempo. Trabajemos sobre la ley que está, si se quiere, haga usted algún tipo de enmienda, como lo planteamos nosotros en aquel momento, pero no conviene estar moviendo a cada momento la Ley de Premios Canarias, al final no se va ni a reconocer. Yo creo que o me ha entendido mal –el señor portavoz de ATI– o yo me he explicado mal –que seguramente he sido yo–.

Para el resto de los portavoces vuelvo a decir lo mismo: es absolutamente innecesario lo que aquí se plantea, todavía no acabamos de entenderlo. No han dado razones objetivas ningunas. Yo no sé si ustedes se han leído el decreto de la época de García Déniz, si se han leído el planteamiento actual, la antigua ley, pero en absoluto, en absoluto, mejora para nada; complica –se lo aseguro–, complica bastante esta situación.

No se me dan ningunas razones objetivas para el tema. Y además el señor portavoz de I.CAN yo creo que se contradice, total y absolutamente, con las intervenciones que su grupo tuvo en el año 92 aquí, va completamente en contra de lo que se planteaba entonces. No entiendo que lo de entonces era bueno y lo de hoy no.

Y al portavoz del Grupo Centrista quiero decirle que esto no es ningún elemento de confrontación, los Premios Canarias, en absoluto, en absoluto. Lo que no tenemos claro –y por eso nos oponemos– es a lo que se quiere hacer, a lo que se quiere hacer, y que se deje la ley como está, porque lo puede hacer perfectamente bien.

Y también le diré al Grupo Centrista que, con respecto a lo que nos dice de que si es bueno o no plantear una enmienda a la totalidad y no sé qué, pues yo tomo nota y en las próximas cosas que vayamos a hacer le pediré a usted que nos diga cómo nosotros, el Grupo Socialista, ha de plantear su política.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Grupo I.CAN? (*Pausa.*) No quiere intervenir. ¿Grupo Centrista? (*Pausa.*)

¡Por favor, Señorías!

Tiene usted un turno de réplica si quiere, si no nada (*Pausa.*)

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*)

Bien, fijación de posiciones.

El señor Bravo de Laguna, del Grupo Popular.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Nosotros queremos indicar que hemos venido a este debate, en concreto sobre la modificación de la Ley de Premios Canarias, sin una po-

sición predeterminada. Habíamos, lógicamente, leído el proyecto de ley, conocíamos la enmienda de devolución del Grupo Socialista y queríamos esperar a que se produjese exactamente el debate parlamentario para tratar de perfilar nuestra posición en virtud de los argumentos que se utilizasen, fundamentalmente por los grupos que apoyan al Gobierno, a la hora de rechazar la enmienda de devolución y justificar la propia existencia del proyecto.

La verdad es que, Señorías, nosotros compartimos buena parte de los argumentos que se han utilizado para la enmienda de devolución, porque la proliferación, el aumento exagerado de los Premios Canarias viene a constituir un elemento más bien de devaluación de los propios premios. No cabe la menor duda de que si nos fijamos en los grandes premios internacionales sobre cualquier ámbito cultural o científico precisamente la limitación numérica, el exquisito cuidado en el otorgamiento, son los elementos esenciales para que mantengan el prestigio esos premios. Nos parece que añadir dos nuevos premios –Cultura Popular y un Premio Internacional– no añade, no mejora, el prestigio de los Premios Canarias, sino justamente yo creo que de alguna manera viene a aumentar exageradamente ese número. Y, definitivamente, cuando además la propia exposición de motivos nos dice en qué consiste la cultura popular. El premio de Cultura Popular que se va a otorgar dice que es “entendida ésta como representación de actividades que han surgido de la propia realidad del pueblo canario”. Entendemos que el resto también surge de la realidad del pueblo canario.

En consecuencia, Señorías, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda de devolución.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Cierren las puertas, por favor. Cierren las puertas. Vamos a votar.

Los que estén a favor de la enmienda de totalidad, de devolución, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

27 a 27. Hay empate, así que volvemos a votar en este momento. Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa.*). Por favor, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

27 a 27. Es el segundo empate, por lo tanto habrá una nueva votación en el momento de terminar esta sesión de la mañana. Al terminar la sesión de la mañana, cuando ya se diga que se va a ...(*Ininteligible.*), habrá la tercera y última votación.

#### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY, ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE DECLARACIÓN DE UN PARQUE NACIONAL EN GRAN CANARIA (PARQUE NACIONAL DEL NUBLO) (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, habíamos quedado en que presentaran los grupos parlamentarios sus propuestas de diputados para defender ante las Cortes Generales la proposición de ley en relación con el artículo 62 de la ley.

Ha habido las siguientes propuestas: de don Oswaldo Brito González, por las AIC; de don Luis Hernández Pérez, por el Grupo Centrista, y don Ignacio González, por el Grupo Popular. Por lo tanto, por favor, vayan rellenando sus papeletas que vamos a comenzar el llamamiento, por papeletas.

Repito los candidatos: señor Brito González, por las AIC; señor Hernández Pérez, por el Grupo Centrista, y señor González Santiago, por el Grupo Popular.

Señorías, ¿todos tienen papeletas? ¿Todos ya saben quiénes son los candidatos? Señores Brito, por AIC; Hernández Pérez por Centrista; González Santiago, por el Grupo Popular. Se pueden poner los tres nombres, dos, uno o ninguno.

La votación será por llamamiento por orden alfabético.

Comienza la votación.

*(La señora Secretaria primera, Noreña Salto, lee en alta voz la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)*

Resultado de la votación: don Oswaldo Brito, 32; don Luis Hernández 32 y don Ignacio González Santiago 31.

Por lo tanto, han sido designados los miembros para defender en las Cortes Generales esta proposición de ley.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DESTINADOS A CAMPAMENTOS INFANTILES Y JUVENILES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto siguiente del orden del día: proposiciones no de ley. Del Grupo Socialista Canario, sobre regulación de la utilización y explotación de los espacios recreativos destinados a campamentos infantiles y juveniles.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Onésimo García.



**El señor GARCÍA CAMACHO:** Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Se trata esta de una proposición no de ley que surge por motivo de un conflicto producido al contratarse por una empresa de nuestro ámbito territorial, con más de 40 familias, en este pasado verano, unos turnos campamentales para sus hijos que desgraciadamente al final, debido a que este campamento no estaba hecho, ni siquiera existía, pues terminó con la desilusión de los chiquillos y con un grave quebranto económico y funcional para las vacaciones de sus padres.

Esto puso de manifiesto la necesidad que hay de recoger en un cuerpo normativo todo lo que se refiere a la regulación de este tipo de actividades, que en este momento puede ser que estén reguladas, pero estarían reguladas de una forma dispersa entre leyes y normas de la propia Administración autonómica y de la Administración central. Lo que proponemos es que el Gobierno produzca esta normativa contemplando fundamentalmente toda la secuencia que supone la utilización de este tipo de campamentos, desde la contratación hasta –lógicamente– las condiciones de seguridad y de higiene, y desde luego todo lo que es referente al modo en que se produce la salida y la llegada de los –generalmente– niños, usuarios, a este tipo de campamentos desde sus casas y la vuelta a las mismas.

En consecuencia, creemos que ésta es una proposición no de ley necesaria y que incide en una norma que en este mismo sentido planteó el anterior Gobierno –exactamente la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales–, creando el registro de este tipo de asociaciones y exigiendo a través de ella un mayor control, una mayor vigilancia, exigiendo que cualquiera de estas empresas –o estas asociaciones que se dediquen a hacer este tipo de actividades– estén registradas, porque recuerden ustedes que desgraciadamente fueron involucrados el Gobierno de Canarias –concretamente pues la Dirección General de la Juventud– y alguna otra institución más de nuestro archipiélago.

Recordarán que estas instituciones se apresuraron a desmentir su participación en aquel problema, pero que después al final, pues, siempre a los usuarios les queda la duda, lo cual significa que se compromete el buen nombre y el prestigio de estas instituciones.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

No ha habido ninguna enmienda presentada en tiempo y forma; por lo tanto, se abre un turno de fijación de posiciones con respecto a la proposición no de ley.

¿Mixto? (Pausa.) ¿I.CAN? (Pausa.) ¿Popular? (Pausa.) ¿Centristas? (Pausa.) ¿AIC?

Don Manuel González.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Sólo para manifestar que nuestro grupo político apoyará la proposición no de ley, que nos parece una excelente idea, y que naturalmente debemos preservarnos de la picaresca de alguno con este tipo de actuaciones. Por lo tanto, aprobaremos la proposición.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El proponente tiene la palabra para cerrar este ciclo de intervenciones.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para agradecer a los grupos de la Cámara la respuesta positiva que han tenido respecto a esta proposición no de ley, en la seguridad de que beneficiará a toda nuestra sociedad y especialmente a nuestro sector juvenil.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Cierren las puertas, por favor, que ya vamos a votar.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (Pausa.). Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL AÑO 1995.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces pasamos a la siguiente proposición no de ley: también del Grupo Socialista Canario, sobre elaboración de un plan de actuaciones de la Escuela de Servicios Sanitarios para el año 95.

Don Julio Pérez tiene la palabra.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señores diputados, señoras diputadas.

Esta proposición no de ley de nuestro grupo parlamentario pretende que el Gobierno traiga a la Cámara cada año, y en particular en este año 95 que comienza, un plan de actuación de un organismo que creamos –que creó el Parlamento de Canarias– el día 17 de marzo de 1993.

El señor Bravo de Laguna nos suele reprochar –es el único que lo hace– a los periodistas y a los políticos que utilizemos abusivamente el adjetivo “histórico” para referirnos a algunos

acontecimientos –lo suele decir con frecuencia–, y no sé si me permitirá decir que el 17 de marzo de 1993 fue un día verdaderamente histórico, el día que creamos la ley, o la noche del 17 de marzo, porque algunas de sus Señorías preparaban la moción de censura que presentaban al día siguiente; pero por la mañana del día 17 aprobamos aquí una ley y mediante esta ley se creó, como entidad adscrita a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, con personalidad jurídica propia, esta Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Y esta proposición no de ley de nuestro grupo se formula porque hoy, 22 meses después, transcurridos todos ellos bajo el mandato de este Gobierno, es imposible –nosotros no lo hemos conseguido– saber qué ha hecho la Escuela ni qué piensa hacer. Ésta es la tercera o la cuarta iniciativa que dirigimos al Gobierno y a su Consejero de Sanidad en relación con la Escuela y hasta ahora todas ellas han sido desatendidas.

Que sepamos, la Escuela, pese a tener un director con rango de director general y un equipo de funcionarios de la propia consejería, ha organizado un curso –que sepamos– sobre Derecho Médico y otro sobre Gestión hospitalaria. Es la información –quizás equivocada– de que dispone el grupo parlamentario. No parece que sea un resultado abultado para 22 meses de labor.

Más aún, la sensación que se tiene en el sector sanitario, y entre la opinión pública atenta a la actuación de la consejería, es que la labor de formación del personal de los servicios sanitarios, lejos de concentrarse y ejercerse –como manda la ley– por esa Escuela, se disgrega entre los diversos organismos y departamentos del Servicio Canario de Salud –quizás, como siempre, señor Bonis, para que cada partido de los que forman la consejería tenga un pedacito de esta actividad– e incluso, según hemos visto, la propia empresa –de naturaleza jurídico privada, aunque de propiedad pública– de emergencias tiene entre su objeto social –contraviniendo abiertamente lo que dice la ley– la formación del personal de gestión de los servicios de urgencias.

Nosotros creemos que esta situación es inaceptable, por ilegal, y además por prolongada, y para nuestro grupo es necesario que el Gobierno se comprometa a formular un plan de actuación que pueda ser conocido y discutido por el Parlamento o que nos digan, directamente –si es eso lo que piensan–, que ustedes, señores del Gobierno, no tienen interés en que funcione la Escuela y no tienen interés en la formación y el entrenamiento del personal sanitario.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

No ha habido ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo tanto se abre un turno de fijación de posiciones.

¿Mixto? (Pausa.) ¿I.CAN?

El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Brevemente, señor Presidente.

Para mostrar nuestro apoyo, a favor de la proposición no de ley, pero, no obstante, queremos advertirle al proponente de la ley, al portavoz del Grupo Socialista, que en el pasado ejercicio de 1994 hubo 20 cursos en tres islas, que en conjunto fueron 200 horas lectivas. Es poco, pero dentro de los medios humanos y materiales que tiene la Escuela, yo creo que es suficiente. Y sobre todo para el año 1995 hay un apretado plan de actuación –que le daremos a conocer ahora–, donde efectivamente la Escuela no ha estado muerta, ha estado ejerciendo la actividad.

A mí lo que me preocupa de la proposición no de ley, de la parte dispositiva, es cuando pide que mediante... –tengo mis reservas– que se elabore y se haga público un plan de actuación. Yo creo que la materia no merece un plan, no es el tema de la vivienda ni es el tema del paro ni es el tema de la energía. A mí más bien me hubiera gustado que expresara la palabra “programa”, porque no creo que sea suficiente para que tenga un plan. En este tema digo “programa” y no “plan”, porque esto es de demasiada envergadura para someterlo a un debate. Por eso yo le pido que, como enmienda transaccional, que sustituya la palabra “plan” por “programa”.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Continúa el turno de fijación de posiciones.

El señor González Santiago, por el Grupo Popular.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Bueno, para manifestar nuestra disposición, la del Grupo Popular, de apoyar esta proposición no de ley. Además entendemos que este plan ya tenía que haber estado editado y en conocimiento tanto de los profesionales sanitarios como de esta Cámara.

La Ley de Ordenación Sanitaria contempla en sus artículos 108, 109, 110, 111 y 112 que la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias es el instrumento del Servicio Canario de Salud para la formación del personal sanitario, pero para que esto sea así hace falta una planificación y no cursos aislados, como el portavoz que me precedió aludió.

Esa oferta docente tiene que contemplar a los profesionales que se van a hacer cargo de esos cursos, una planificación del profesorado; tiene que hacerse en base a un contacto directo con los colegios profesionales, sindicatos, universidades canarias, etcétera, y hay –como digo– que editarla, tiene que ser conocida. En otras comunidades las consejerías responsables de este tipo de organismos, como es la Consejería de Salud en la Comunidad de Madrid, ya tiene para el 94 y el 95 editada su planificación de este organismo, de la Escuela de Servicios Sanitarios.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley y le pedimos al Gobierno y al Consejero de Sanidad que inste inmediatamente al director de la Escuela a que ponga por escrito lo que va a hacer para 1995, que el personal sanitario lo sepa claramente y que esta Cámara también lo sepa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Grupo Centrista?

El señor Morales.

**El señor MORALES MORALES:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

También con brevedad para fijar la posición de mi grupo parlamentario y comentar, en primer lugar, al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que de verdad mi grupo lamenta que usted a estas alturas no disponga de la información de las actividades que la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de la Consejería de Sanidad ha realizado.

Como usted sabe muy bien, esta Escuela inició su actividad concretamente en el mes de abril, el día 22 de abril del pasado año, y a lo largo del año 1994 ha impartido, nada más y nada menos, que 20 cursos en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, con más de 200 horas lectivas. Algunos cursos de los que se han impartido: Perfección de la capacidad de liderazgo para directivos de instituciones sanitarias y de servicios sociales; Gestión para directivos y mandos de servicios sociales y sanitarios; Metodología en servicios sociales, análisis de necesidades y evaluación de programas; Presente y perspectivas del control y la prevención de riesgos en la alimentación; Curso básico de gerontología y geriatría; Jefes de servicios clínicos; Dirección y gestión de centros y recursos sociales; Curso básico de gerontología y geriatría... ¡bueno!, hasta 20, señor portavoz, hasta 20 cursos.

Pero es más, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales del Gobierno de Canarias, como quiera que usted en su proposición no de ley lo que nos pide es que le informe, que el Gobierno informe en esta Cámara, del plan o programa que tiene previsto realizar a lo largo del año 1995, muy brevemente le comentaré el programa de dicha Escuela.

En el necesario marco de prioridades que se fijan para 1995 la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias considera dos de ellas como necesarias en plazo inmediato, que son, por una parte, la consecución de la infraestructura imprescindible que permita una actividad docente digna y similar a como ésta se desarrolla en otras instituciones parecidas, como es el caso del ICAP; y en segundo lugar, la impartición de cursos de formación en las áreas, competencias de la Escuela, tanto en lo que se refiere a las ciencias de la salud como a las ciencias sociales.

Y luego están programados ya una serie de cursos, tanto lo que se refiere al tema sanitario, y dentro del tema sanitario hay una serie de cursos, concretamente seis, en atención primaria, tres en atención especializada, tres en atención de urgencias; en lo que se refiere a servicios sociales, en el área de minusválidos, hay programados una serie de cursos, también una serie de cursos en el área de la tercera edad; y asimismo hay un apartado que se denomina área de prestaciones y, por último, un área de planificación, que también contempla una serie de cursos.

Por tanto, yo creo sinceramente, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que no está justificado –de su intervención al menos he querido apreciar– que poco más o menos la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias pues que no ha hecho absolutamente nada. Y quiero decirle que esta Escuela carece de unos recursos materiales y humanos –que usted conoce muy bien–, la Escuela funciona pues prácticamente con el director, la secretaria y tres personas, y creo que, a pesar de ello, han desarrollado una labor digna de encomio, yo así lo considero. No obstante, mi grupo parlamentario no tiene ningún obstáculo en apoyar esta iniciativa, que efectivamente el Gobierno presente el programa, aquí en el Parlamento, de actividades de la Escuela, y nosotros, por tanto, sí que apoyamos esa iniciativa, esa proposición no de ley de ustedes, estamos de acuerdo.

Sin embargo, como ya le había comentado a título personal, sí quiero aprovechar la oportunidad para expresar una enmienda transaccional *in voce*, por si lo estima conveniente en primer lugar el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, y el resto de los grupos de la Cámara, y modificar dos cuestiones muy puntuales que no cambian el contenido de la iniciativa. Y mi propuesta es la siguiente –porque la tengo escrita, pensaba presentarla esta mañana, pero me fue imposible–: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore y haga público un programa” –como decía antes también el señor Sanjuán, parece más correcto programa que plan– “un programa de actuaciones de la Escuela de Servicios Sanitarios para el año 1995, del que se dé traslado al Parlamento de Canarias para su conocimiento”.

Nosotros entendemos que en su caso debates pues tiene su grupo parlamentario medidas reglamentarias, como son las comparecencias o las interpelaciones al Gobierno, para que en cualquier momento el consejero competente, pues, les explique cuál va siendo la evolución de esa actividad de la escuela.

Nada más. Yo con mucho gusto le voy a facilitar a usted pues esta programación de las actividades de la escuela, tanto del año 94 como la prevista para el 95, y espero que, pues, en el futuro podamos estar mejor informados.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El Grupo AIC, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Muy breve.

Simplemente para fijar nuestra posición anunciando nuestro voto favorable a la proposición no de ley y, en todo caso que se admita la transaccional *in voce* que se ha hecho, pues nos añadiremos a ella.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González Martín.

El señor proponente, concretamente —que eso está previsto así en el Reglamento—, si acepta esas dos enmiendas *in voce* en principio y después para someterlas a la Cámara en general, pero quiero decirle que no vamos a entrar en un nuevo debate, a esto me refiero.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Yo ya sabía que no podía, pero iba a pedirle al Presidente que, como he sido contradicho, me parece, en cuanto a la información de que dispongo, seguro que su Señoría me permitirá un minuto para responder a la contradicción, ¿no? Porque es que no puedo evitar, señor Presidente, Señorías, sorprenderme de las expresiones del señor Morales cuando se queja —diputado del Centro Canario Independiente, del Centro... del Centro...

**El señor PRESIDENTE:** Del Grupo Centrista, Señoría.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

...del Grupo Centrista—, se queja de que la escuela no tenga infraestructura. Pues le recuerdo que rechazó una enmienda de nuestro grupo para aumentar las dotaciones de la Escuela de Servicios Sanitarios con cargo a los 150 millones de pesetas que se van a gastar ustedes en cambiar los carteles de los centros sanitarios de Canarias, y nos dijeron ustedes que no, con los votos de los grupos que... O sea, que yo creo que entonces hubiesen debido ustedes decir que sí a nuestra propuesta y hoy la

Escuela de Servicios Sanitarios tendría una dotación y una infraestructura como se merece. Yo creo que, en efecto, el director y los tres funcionarios lo hacen muy bien. Yo no sabía que hubiese organizado 20 cursos. 200 horas lectivas, señor Morales, como dice el señor Sanjuán, la verdad, francamente es muy poquito. Y un año después de su creación es cuando comienza a funcionar la escuela.

Pero, en fin, si los grupos que apoyan al Gobierno están dispuestos a respaldar nuestra propuesta con esas modificaciones nosotros, señor Presidente, aceptamos las modificaciones que consisten en sustituir la palabra “plan” por “programa”, ningún inconveniente. Nosotros haríamos una nueva propuesta —que no sé si el Reglamento lo permite—, que es que en vez de decir “un programa” “presente el programa de actuación”. Yo creo que queda mejor, porque me parece que es más claro que sea el “programa de actuación de la Escuela”. No tenemos ningún inconveniente en suprimir la referencia al debate y atraer al grupo las iniciativas que correspondan o que convengan.

Y termino, señor Presidente, agradeciendo el respaldo de todos los grupos a nuestra propuesta, porque de su aplicación se deberá deducir una mejora en la formación de los profesionales sanitarios y, por lo tanto, una mejora en la calidad del servicio sanitario que se presta a los ciudadanos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, ¿entonces la Cámara acepta estas dos enmiendas *in voce*, en vez de “un plan” “el programa” y la supresión de la última frase “en su caso debate”? (*Asentimiento*.) Está de acuerdo la Cámara con estas enmiendas transaccionales *in voce*.

Por lo tanto, vamos entonces a votar incluidas esas enmiendas. Los que estén a favor del texto de la proposición no de ley, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra? (*Pausa*.) ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Pues queda aprobado por unanimidad.

#### **INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA ISLA DE LA PALMA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto quinto: interpelaciones: Del señor Diputado don Onésimo García Camacho, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre política en materia de infraestructura sanitaria para la isla de La Palma.

El señor García Camacho tiene la palabra.



**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

El fundamento de esta interpelación es, básicamente, la política seguida por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en el tema hospitalario en la isla de La Palma.

Si sus Señorías siguen la prensa –y seguro estoy de ello–, estarán enteradas de que a finales de julio el señor Consejero de Sanidad anunció la paralización de las obras de remodelación y ampliación que se estaban haciendo en el Hospital Nuestra Señora de Las Nieves argumentando serios problemas técnicos en la cimentación que encarecían notablemente el plan director, concretamente la remodelación y la ampliación, hasta un nivel más o menos similar al que costaría hacer un nuevo hospital que él cifraba en aquel momento en unos 2.000 millones de pesetas. Argumentaba la aparición, extraña aparición, de un río de aguas fecales que había producido problemas en la cimentación de la citada obra. También se argumentaban problemas de acceso, dificultades de aparcamiento y carencias de algunas otras cosas como un helipuerto que podrían estar contempladas en el futuro hospital a construir en el aeropuerto viejo.

Y había una cosa que nos llamaba poderosamente la atención, se daba una condición que no dejaba de ser pues cuando menos extraña para una persona que se supone debe conocer perfectamente cómo funciona la Administración. Se decía que si en el mes de agosto, del año 94 lógicamente, se garantizaba la cesión de terreno en dicho aeropuerto viejo por parte del Ministerio de Defensa, pues se construiría el nuevo hospital y se paralizarían las obras del de Nuestra Señora de Las Nieves.

El plazo de ejecución que se dio en aquel momento fue de 24 meses, lo que más o menos, teniendo en cuenta las cifras que se han dado posteriormente, pues estaríamos con un nuevo hospital en abril del año 97 en La Palma.

Es curioso también que el 21 de agosto el Director General de Asistencia Sanitaria dice en la prensa, al hilo de un debate que sostiene con el presidente del cabildo, dice: “yo tampoco me atrevo a decir que lo que hay que hacer es parar las obras del Virgen de Las Nieves y hacer uno nuevo, a pesar de que soy el responsable”. Coincidirán ustedes conmigo en que esto habla a las claras de que, bueno, cuando menos la consejería no tiene claro o no tiene clara cuál es la política sanitaria que debe seguir en la isla de La Palma.

La financiación que se da para este futuro hospital se anuncia a mediados del mes de septiembre por el Director General de Asistencia Sanitaria diciendo que las obras pueden rondar entre los 2.400 y los 2.600 millones de pesetas.

Se le añade un nuevo motivo, que es que la ampliación, las obras que se están realizando en el Virgen de Las Nieves, sólo dispondrían de 80 m<sup>2</sup> por cama, cuando la ratio aconsejable serían 110 m<sup>2</sup> por cama.

La paralización efectiva se produce en torno al día 18 de octubre. La fecha de la orden es del 19 de septiembre y aquí también pues vemos algo que nos extraña: el tiempo transcurrido desde la firma de la orden hasta la paralización efectiva es de dos meses... perdón, desde el anuncio hasta la paralización es de dos meses y desde el inicio del mandato del consejero es de seis meses.

En el mes de noviembre nuevas declaraciones sobre este tema del señor consejero donde se aprecia un cambio de postura, y ya se habla de la instalación de un *scanner*, de poner en marcha la lavandería del Virgen de Las Nieves, me refiero, de potenciar las urgencias y de remodelar ciertas partes del edificio. Pero lógicamente, pero lógicamente, todo ello con Las Nieves paralizadas.

Por fin, ya en el mes de enero, con los presupuestos, aparece exactamente cuánto estima la consejería que va a gastarse en el nuevo hospital, y nos aparece una partida de 250 millones en el 95, 2.000 millones en el 96 y 750 millones, que arrojan un total de 3.000 millones para esta obra.

Nosotros hemos hecho algunas cuentas y llegamos a las siguientes conclusiones. Si recientemente se han adjudicado las obras de El Pino II por 12.000 millones de pesetas, lo que significan 123.573 pesetas por metro cuadrado, estando convencidos de que entre el 20% de incremento que se le permite a la compañía adjudicataria por ley y desde luego, de seguro, algún modificado que siempre surge en este tipo de obras, al final terminaremos en una cifra que rondará los 16.000 millones de pesetas. Pero, de cualquier modo, dando por buenas las 123.573 pesetas por metro cuadrado que en principio habían calculado para El Pino II y añadiéndole el solo hecho de la doble insularidad, que tiene necesariamente que operar en la isla de La Palma, habrá que contar –digo yo– con un incremento de al menos el 20%, lo que supone, en el mejor de los casos, en la mejor de las hipótesis, 148.287 pesetas por metro cuadrado. Si estas 148.000 pesetas las multiplicamos por los 22.000 metros cuadrados que se dice tendrá el nuevo hospital, estamos ante una cifra que nos da unos 3.262 millones-3.300 millones de pesetas, cifra que supera en nada más y nada menos que 1.062 millones la que se dio cuando se anunció la paralización.

En consecuencia, según nuestros datos y haciendo una simple operación aritmética, llegamos a la siguiente conclusión: 800 millones de pesetas que se abandonan al paralizar la remodelación del Virgen de Las Nieves más 3.300 millones necesarios para el nuevo hospital nos sitúan en una cifra de

3.862 millones. Si a esta cifra le restamos los 200 millones que faltarían para intervenir en la fase cero, sumados a los 900 millones de la fase uno —es decir, 1.100 millones—, llegamos a la conclusión de que su decisión, señor consejero, la decisión de paralizar el Hospital Virgen de Las Nieves le ha costado al erario público 2.762 millones de pesetas.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En cuanto a lo que se dice o a lo que se dijo sobre la superficie construida, el Hospital Nuestra Señora de Las Nieves tras la finalización de las obras tendrá la siguiente superficie: superficie actual 9.423 m<sup>2</sup>, superficie ampliada 8.461 m<sup>2</sup>, más un sótano que ha habido que hacer por necesidades constructivas de 1.000 m<sup>2</sup>, nos sitúan en una superficie total de 18.884 m<sup>2</sup>. Si calculamos la ratio superficie/cama, teniendo en cuenta que las previsiones son de 165 camas al finalizar las obras, estamos en 114,5 m<sup>2</sup> por cama. Ustedes habían hablado, argumentando la paralización con ello, de 80 m<sup>2</sup> por cama.

Otras cosas que ustedes habían argumentado era la dificultad existente para producir un número adecuado de aparcamientos. Pues mire usted, el solar dispone, el solar del Virgen de Las Nieves, de 33.130 metros, y si consideramos que su planta de remodelación ocupa una superficie de unos 8.000 metros, hay que considerar que está construido en su totalidad en dos plantas, quedarían libres 25.130 metros, y suponiendo que se le dé el uso de viales y aparcamientos y tomando la ratio estándar de 20 m<sup>2</sup>, aparcamiento más vial, tendríamos la posibilidad de construir 1.256 plazas.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

Esta cifra nunca se contempló y evidentemente supone, pues, que prácticamente tendrían que acudir pues casi todos los coches de la isla al hospital para saturar el número de aparcamientos. Si usted hace la cuenta, verá que en ese espacio quedan entre 300 o 350 m<sup>2</sup> para hacer el manido y tan traído y llevado helipuerto.

Las dificultades de acceso. Pues mire usted, las dificultades de acceso quedan absolutamente conjuradas por el hecho de que justamente por el hospital de Las Nieves pasa, cuando se haga, y se podría hacer para solucionar el problema pues cuanto antes, la vía de cornisa de Santa Cruz de La Palma, y quedaría el hospital perfectamente comunicado.

En consecuencia, señor consejero, nos parece a nosotros que esta paralización no tiene ninguna justificación; que perjudica y está perjudicando y

ha perjudicado la salud de la isla; que pone en evidencia que la consejería no tiene las ideas claras de lo que quiere hacer en la isla de La Palma y que significa un notable despilfarro de los dineros públicos para las arcas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Consejero, el señor Bonis tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez):** Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Señoría, después de ocho años en política uno ha asistido pues a muchos debates, parte de los cuales tienen poco sentido, pero, desde luego, encontrar uno como éste es de difícil referente. Encontrar que desde una isla se plantee un debate político cuando el Gobierno —y en este caso la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales— plantea la construcción de un nuevo hospital para esa isla, nuevo hospital que durante largos, largísimos años, vino demandando la propia isla a través del posicionamiento de su cabildo y a través del posicionamiento de prácticamente todos sus ayuntamientos, desde luego tiene un referente de difícil explicación. Ya me explicará su Señoría cómo se puede explicar tal cuestión.

El replanteamiento de la política sobre infraestructuras en atención especializada en la isla de La Palma es producto de un posicionamiento técnico, Señoría. En principio, la consejería tenía previsto continuar con el programa de inversiones del Insalud, una vez recogida la transferencia, pero en el caso concreto del Plan Director del Hospital Virgen de Las Nieves en la isla de La Palma se produjo un cambio sustancial con motivo del informe técnico del arquitecto de la obra que nos recomendaba estudiar profundamente la segunda fase del plan director ante las evidencias encontradas en la ejecución de la primera fase y en los distintos análisis que se habían hecho para acometer la segunda fase de la estructura —no de los cimientos, de la estructura— del actual Hospital Virgen de Las Nieves.

Cuando en la mesa de un responsable político —en este caso, la mía— aparece un informe técnico que cuestiona la segunda fase que había que acometer en ese plan director, que además plantea evidentes perjuicios en el funcionamiento ordinario del hospital, una vez que acometiéramos esa segunda fase, que además no da satisfacción política a la demanda histórica que venía teniendo la isla y que además pudiera provocar perjuicios durante la ejecución de esa segunda fase para la isla de La Palma en su conjunto, se imaginará su Señoría que tuvimos que tomar

medidas. Y la mejor medida, sin duda, que podríamos tomar era la de intentar solucionar la infraestructura sanitaria de La Palma, que –como usted me ha venido oyendo muchas veces– es la que en estos momentos tiene una situación peor con respecto a la estructura sanitaria de las distintas islas del archipiélago canario. Por lo tanto, la consejería decidió plantear la construcción de un nuevo hospital para La Palma. Mire, no es lo mismo un nuevo hospital, que se ejecute de acuerdo con las nuevas tecnologías que hay en la construcción de estos centros, que remodelar un hospital antiguo, en una zona tan conflictiva desde el punto de vista de la cimentación, como es la que ubica en estos momentos al Virgen de Las Nieves.

Usted ha dado una serie de datos, yo le voy a dar ya los datos reales, porque como usted sabrá mañana presentamos el proyecto ante la opinión pública de la isla de La Palma, con lo cual –entre otras cuestiones– creo que estamos cumpliendo con los compromisos que adquirimos públicamente. Hoy mismo el Consejero de Hacienda ya ha firmado la modificación presupuestaria, con lo cual le podemos decir, Señoría, que en este mes, en este mes, estaremos ya en disposición de tener escriturado el terreno donde se va a ubicar el nuevo hospital.

Y también llamar la atención de que haya tenido el Gobierno de Canarias y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales que comprar el terreno para instalar una infraestructura pública, llamar la atención –a lo mejor usted nos tiene que decir algo al respecto–, y para poder cumplir con los plazos que comprometimos públicamente.

Mire, el nuevo Hospital de La Palma se ha planificado para satisfacer unas necesidades un 40% superiores a las que tiene la isla de La Palma en estos momentos, pero por una razón muy sencilla: porque en el estudio de rentabilidad, de construcción y demanda de asistencia nos interesaba ir un poquito más lejos de la demanda que se espera en la isla de La Palma para los próximos 25 años, entre otras cosas porque el coste no ... *(Ininteligible.)*

Usted ha dado aquí una serie de cifras que le tengo que decir que no son cifras reales; ha manejado usted una serie de cifras que yo no sé de dónde las habrá sacado, lo que sí que le digo, Señoría, es que estoy a su disposición para darle las cifras serias o por lo menos las cifras que nos trasladan, pues, las oficinas técnicas, etcétera, etcétera.

Pero sí que le voy a dar los datos más relevantes del nuevo hospital de La Palma, adelantando a lo que mañana se presentará en la isla a toda la opinión pública.

El hospital de La Palma va a ser un hospital que va a contar con 221 camas, un hospital comarcal, al igual que el de Lanzarote y Fuerteventura, 184

de ellas van a ser camas de hospitalización y 27 camas van a ser camas sin hospitalización; es decir, 10 se van a encontrar en el hospital de día, 11 camas de hemodiálisis y 6 camas de observación.

Va a tener cinco quirófanos: tres para cirugía programada hospitalaria y ambulatoria, uno para cirugía urgente y cesárea y uno para traumatología; va a tener urgencias generales, urgencias traumatológicas y urgencias pediátricas; va a tener como especialidades concretas, dentro del ámbito de la atención externa, de consultas extrahospitalarias, módulos de especialidades médicas –ocho, en concreto, ocho consultorios–, módulo de especialidades quirúrgicas, módulos de oftalmología, dermatología, va a tener un módulo de rehabilitación, va a tener dos módulos de psiquiatría.

Va a tener, como tecnología, radiología convencional, va a tener telemando, va a tener sala de ecografía, sala de mamografía y una sala de TAC –el TAC al que usted ha hecho referencia–, que ya lo vamos a dotar este año, pero que lógicamente, cuando se abra el nuevo hospital pues se pasará de éste al nuevo hospital, ¿no se crea que nos vamos a comprar ahora un TAC y cuando abramos el nuevo hospital lo tiramos a la basura! O sea, que cuando se utilizan ciertos argumentos, hay que ver un poco la racionalidad, porque nadie tira un TAC a la basura.

Con respecto a todas las cifras que ha dado de superficie, etcétera, etcétera, sí que le puedo decir que el nuevo hospital va a tener una superficie construida de 23.981 m<sup>2</sup>, y además ahora se lo puedo decir ya con exactitud, porque ya tenemos el proyecto. Hasta ahora estábamos hablando sobre un plan funcional y estábamos hablando sobre unas previsiones de proyecto, ya tenemos el proyecto. Entonces podemos decir ya cuántos metros cuadrados, exactamente, va a tener –o casi exactamente–, que son 23.981; va a tener 130 m<sup>2</sup> por cama –que está dentro de las últimas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la construcción de este tipo de establecimientos–, 221 camas. Van a tener una cama las habitaciones, 47 habitaciones de una cama y el resto de 2 camas. Va a costar –de acuerdo con la definición del proyecto– 2.247.975.883 millones –ya está el proyecto definido–. Va a tener 5 quirófanos, como le tenía, 35 locales de consulta interna, 408 aparcamientos, va a tener un helipuerto –al que usted le ha dado tanta importancia, la tiene– y el plazo de ejecución que nos plantean los arquitectos redactores del proyecto es de 30 meses.

Usted ha hecho una alusión al despilfarro que pudiera ocasionar esta obra. Le voy a decir que prácticamente no va a existir ningún despilfarro. El Pino, la adjudicación de El Pino, a la que usted ha hecho referencia, es de 90.000 pesetas por metro cuadrado –no sé de dónde ha sacado usted la

cifra, se conoce que no maneja bien usted el proyecto de El Pino; por otra parte, lógico, porque el proyecto de El Pino son muchas cajas. Entonces no ha manejado bien los metros cuadrados, pero sí que le aclaro, no sé si exactamente 90.000 pesetas, pero le puedo asegurar que sobre esa cifra ha sido adjudicado el nuevo hospital general de Las Palmas—; que el nuevo hospital general de la isla de La Palma sale un poquito más caro —usted sabe muy bien—, porque es una isla menor y porque los costes se incrementan, y que esos costes están previstos en un 14% sobre el coste básico del proyecto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Lo más importante de todo, y donde usted ha intentado buscar contradicciones entre nuestras exposiciones en la prensa, y decir que cambiamos de opinión, no se ha cambiado de opinión, lógicamente lo que sí que dijimos después de una entrevista con el presidente del cabildo es que la obra que está ahora paralizada es una obra que tenemos que terminar, es una obra que tenemos que definir cuál va a ser su uso, que en principio, y de acuerdo con el plan funcional que ya ha encargado la consejería, y que yo creo que antes de 15 días se puede presentar a la opinión pública de La Palma, y antes al cabildo, va a ser destinada a zona geriátrica y gerontológica, aprovechando que —como saben ustedes— está ahí la residencia de tercera edad y aprovechando que, dentro de la planificación que tiene planteada la comunidad autónoma, prevemos un crecimiento de la demanda de plazas de asistidos de más de un 32% en los próximos años. En base a esa planificación, tenemos previsto terminar esa obra recomponiéndola hacia una zona de uso geriátrico y gerontológico.

Y por ejemplo, hay unidades, como a la que usted ha hecho referencia, de la lavandería, que va a asistir a todos los centros que tiene la consejería en la isla, porque esa lavandería —que la vamos a poner en marcha como usted bien sabe y que la vamos a poner en marcha además en breves semanas, porque en estos momentos ya se está trabajando para montarla y dotarla de personal— va a atender a toda la isla, a todos los centros que en estos momentos tiene la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en la isla: residencia, hospital, centros de salud, etcétera, etcétera, etcétera, e incluso, por los cálculos que me pasan, podrá estar en disposición —porque es una gran lavandería, como usted bien sabe— de atender otras demandas que se puedan generar por otros centros de servicios en la propia isla.

Y por supuesto, en lo que se termina de construir el nuevo hospital, no hemos perdido de vista mejorar ciertos servicios del actual hospital, cosa que se hace habitualmente y no supone despilfarro de dinero, para intentar dar satisfacción a una serie de demandas importantes, como por ejemplo, en

La Palma, que se nos ha producido un cuello de botella en el tema de urgencias. Como sabe, una de las cuestiones que está planteada, aparte de montar el TAC *scanner*, es el de ampliar la zona de urgencias y ampliar un poco la zona de laboratorios. Pero esas obras...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez):** Gracias, señor Presidente, termino ya.

...están dentro del contexto normal.

Dentro de las previsiones, el coste que tiene calculado la consejería, de más, que se va a producir por una actuación que yo entiendo que va a ser beneficiosa para La Palma —porque no sólo va a tener un hospital nuevo, sino que además va a tener una zona geriátrica y gerontológica, probablemente la mejor de todas las islas Canarias—, no va más allá de 500 millones de pesetas. Porque el problema estructural que tenía planteado el actual hospital —no la parte nueva que se ha hecho, el actual— era muy difícil de definir económicamente, aparte de causar las dificultades que iba a causar en la actividad ordinaria del hospital el poder acometer esa segunda fase.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Señor interpelante, señor García Camacho.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, en primer lugar, usted empieza atribuyéndome frases que yo no he pronunciado. Usted dice que queda alucinando cuando viene aquí un señor de la isla de La Palma a decir que no quiere un nuevo hospital. Yo no he dicho en ningún momento eso, yo lo que he dicho es que paralizar las obras del Hospital Virgen de Las Nieves está mal hecho, y lo mantengo. Y no estoy en contra —¡faltaría más!— de hacer un nuevo hospital en la isla de La Palma, no estoy en modo alguno en contra, porque entonces sería del género tonto.

Bien. Usted dice que los problemas se le suscitan no por la cimentación, sino por la estructura. Desde luego, lo que usted dice el sábado 23 de julio en la prensa, entrecomillado —supongo palabras textuales en consecuencia—, habla de que los problemas son de la cimentación, de la cimentación. Aquí está la nota de prensa.

Me parece perfecto que el nuevo hospital usted lo tenga, según su criterio, en el estado que dice que lo tiene —nos gustaría que nos invitase a esa presentación del proyecto— y se lamenta de



que la consejería haya tenido que comprar los terrenos, me imagino que tirándole subrepticamente la pelota al Cabildo Insular de La Palma. Mire usted, si el cabildo insular ha entendido que de momento el problema había que estudiarlo en profundidad y usted se ha adelantado por los motivos que luego diré, pues es un problema suyo –de su consejería– no haberse puesto de acuerdo con el cabildo insular para estudiar una secuencia adecuada de compra de terrenos, si es eso lo que quiere decir.

En cuanto a las cifras, pues mire usted, siguen sin cuadrarnos. Usted construye hospitales muy baratos, que no se construyen ni siquiera en otros puntos de España, podía ser en Barcelona, etcétera, etcétera, usted construye hospitales muy baratos. Además, no sé si en ese proyecto, no sé si en ese proyecto está metido el acceso a ese hospital, no sé si en ese proyecto están contempladas, pues, cosas que son absolutamente necesarias, porque usted traslada la ubicación a una zona mucho más fría, con lo cual usted tendrá que invertir más dinero en obras de calefacción, etcétera, etcétera. Y no sé si en ese proyecto está contemplado un problema que va a tener, bastante grande, que es la eliminación de las aguas negras. Según parece, no está contemplado en ese proyecto. En consecuencia, habría que tomar con muchas reservas las cifras que usted nos da.

Más bien, señor consejero, nosotros pensamos –y seguimos pensando– que la paralización no está en modo alguno justificada. Usted nos habla de un río de aguas fecales como desencadenante del proceso. Yo creo que un consejero del Gobierno de Canarias, de un Gobierno nacionalista, debiera saber que en Canarias no hay ríos, ni siquiera de aguas subterráneas.

En cualquier caso, no nos explica cómo es que tarda usted seis meses en paralizar las obras. Si usted tenía esos informes, tiene que reconocer que su reacción es, cuando menos, bastante tardía y que eso significó que, contra el criterio final, pues usted haya estado invirtiendo –según parece– indebidamente en una obra que, en principio, tenía pensado paralizar.

Seguimos insistiendo en que se produce un despilfarro, porque se tiran 3.000 millones de pesetas, porque la paralización significa un coste añadido, ya que las obras semiterminadas se deterioran a una velocidad tremenda y porque usted ahí tendrá también que calcular –y es un punto en el que quiero hacer especial énfasis–, tendrá usted que calcular la rentabilidad social que ya esas obras de remodelación y ampliación del hospital Virgen de Las Nieves tendrían que estar produciendo en el mes de febrero de este año en que se preveía su finalización. Y es ahí donde quiero incidir (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Usted nos quiere trazar un panorama de absoluta felicidad diciendo: “van a tener un hermoso nuevo hospital, en consecuencia tranquilos”; pero ¿y qué pasa con la salud de los palmeros durante –y ya le ha añadido usted– seis meses más? Seis meses más de lo que en principio ha venido diciendo usted y su director general en la prensa, le ha añadido usted seis meses más; ya no son 24 meses, ya son 30 meses. Y yo le digo a usted que en menos de cuatro años entre estate quieta y ponte bien no se termina el nuevo hospital.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

En consecuencia, la salud de la isla de La Palma va a estar perjudicada en esos cuatro años.

Más bien, pensamos que este tema se desencadena por tener una consejería compartida –lamento decírselo–, que confirma la emblemática inestabilidad que ha tenido este Gobierno desde sus inicios. La paralización la desencadena la rivalidad por el protagonismo entre usted y su director general, que al final –señor consejero– deviene en puro electoralismo, y lo que es grave es que a ustedes no les importa jugar con la salud y por esa vía hasta con la vida de los habitantes de la isla, con tal de mantener su batallita.

De no haberse producido en el mes de febrero de este año la paralización, de no haberse producido, tendríamos –como dije hace un segundo– el Hospital de Las Nieves terminado y produciendo la rentabilidad social que tiene que producir. ¿Y qué tenemos ahora, señor consejero? Pues tenemos un edificio a medio terminar, que es un auténtico monumento al despilfarro de los dineros públicos y una promesa, y una promesa –porque también creo que eso es lo que ustedes pretenden– de poner un cartel en unos terrenos recién adquiridos. Naturalmente, estamos seguros de que ustedes ese cartel lo van a poner antes de las próximas elecciones autonómicas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez):** Mire usted, Señoría, yo creo que poco a poco esta Cámara se tendrá que ir acostumbrando a debatir en materia de Sanidad. Pero en otras a las que ya está acostumbrada, cuando se abre un debate político en materia sanitaria, normalmente los que intervienen en ese debate tienen mucho cuidado con lo que dicen.

Éste es un debate muy fácil, porque este debate se puede hacer sobre muertos encima de la mesa o se puede hacer contra pronunciamientos —que no quiero calificar—, como el que usted ha hecho hoy de que se juega con la salud de los ciudadanos, sin conocer exactamente lo que usted ha dicho, y es un debate que normalmente repudiamos todos los que tenemos alguna responsabilidad en materia sanitaria. Le invito a usted a que lea una manifestación parecida a los términos que yo se la estoy haciendo a usted de la Ministra de Sanidad del Gobierno español, en el Congreso de los Diputados hace aproximadamente un año, cuando fue requerida e interpelada por un diputado de la Oposición. Por lo tanto, Señoría, tenga cuidado aquí, cuando estemos debatiendo en materia sanitaria, de medir muy bien lo que usted dice, porque aquí nadie juega con la salud de los ciudadanos, al revés.

Mire, las obras que se han paralizado iban destinadas a servicios centrales, no a atender a los enfermos: iban destinadas a montar la lavandería, a montar la cocina, a montar los almacenes —parece que no tienen ustedes... (*Ininteligible*).—. El fondo de la cuestión quiere usted saber qué es, ya que en esa segunda intervención que ha tenido ha entrado usted en el tema político: en que ustedes fueron incapaces de darle a La Palma el hospital que pedía La Palma y cuando hemos llegado nosotros y ante una incidencia técnica... usted dice “a los seis meses se le ocurre a usted parar”, no, no, se me ocurre parar cuando tengo un informe técnico encima de la mesa que me obliga, como responsable sanitario, a tomar una decisión, en ese momento, en ese momento; cuando tengo un informe técnico que me dice que hay enormes complejidades para poner en marcha la segunda fase, que incluso podría provocar la paralización de gran parte de la actividad del hospital.

Si ustedes fueron incapaces de sacar adelante una de las mayores demandas que tenía la isla de La Palma, como fue construir un nuevo hospital, reconozcan en estos momentos que se está avanzando en la solución de los problemas de infraestructura sanitaria que tenía la isla de La Palma y no intenten buscar disculpas ante su propia sociedad y ante su propio pueblo isleño de por qué ustedes no lo hicieron y este Gobierno sí que lo ha hecho, y no buscar diferencias de que si el director general... Están ustedes equivocados por ese camino, los que trabajan... y ustedes tienen mucha gente suya trabajando dentro de la consejería, pregúntenles, que saben que no es cierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Ha terminado la interpelación.

## INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CRITERIOS DE REPARTO ENTRE CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente: Del señor diputado don Emilio José Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el objetivo del Plan de Acción Medioambiental y criterios de reparto entre cabildos y ayuntamientos.

El señor Fresco tiene la palabra.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En el Pleno del 14 de julio del pasado año el Gobierno presenta un proyecto de ley de transferencia, suplemento y crédito extraordinario para financiar un denominado Plan de Acción Medioambiental. Estaba dotado para el año 94 con 2.000 millones, 2.500 para 1995 y 3.000 para 1996.

Ya en su debate indicamos que ese proyecto de ley tenía los suficientes síntomas como para decir que estaba bastante alejado de los requisitos de tipo legal necesarios para sacarlo adelante, y no solamente era algo que decíamos nosotros, sino que corroboraba el dictamen del Consejo Consultivo. No existían objetivos claros, no existía un plan que justificara el que se pudieran utilizar gastos plurianuales, no se podían transferir partidas de programas existentes a uno que evidentemente no existía y no se sabía bien si el dinero era para inversiones o para gastos corrientes (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo*). Todo eso lo dijimos nosotros, pero también lo dijo el dictamen del Consejo Consultivo.

Junto a eso también planteábamos algunas valoraciones políticas que creíamos debíamos hacer ante los síntomas que la falta de rigor en su presentación tenía con este denominado Plan de Acción Medioambiental.

Creíamos, y así se lo dejamos bien claro en aquel debate, que veíamos que existían los suficientes síntomas como para tenernos en alerta sobre el uso que sobre esos dineros públicos se fuera a hacer en el futuro. Había síntomas suficientes para temernos que pudieran ser utilizados con un sentido clientelar en los prolegómenos de una campaña electoral en beneficio de los partidos que sustentaban al Gobierno.

Pasado el tiempo suficientemente significativo, conocidos algunos síntomas, algunos hechos y sobre todo la falta de información del Gobierno ante el requerimiento de este grupo parlamentario, nos hace ya, con bastante aproximación, decir que no

estábamos equivocados. Hay síntomas suficientes para decir que el dinero público a través del departamento de Política Territorial se está utilizando arbitraria y discrecionalmente con efectos y con objetivos que nada tienen que ver con la protección del medio ambiente.

¿Por qué esa huida del Gobierno y del departamento que dirige el señor Redondo en relación con la información que se ha solicitado? Miren, Señorías, precisamente para hacer un seguimiento riguroso de los fondos de este denominado Plan de Acción Medioambiental presentamos el día 14 de diciembre la petición, a través del Parlamento, de que se nos remitiera toda la información, los objetivos y los criterios del reparto de los fondos de 1994, de los 2.000 millones de 1994, no de los fondos de 1995 que están en los Presupuestos –y ya le haremos el seguimiento correspondiente–, sino de los 2.000 millones de 1994.

Cuando se produce con posterioridad a finales de diciembre el lamentable espectáculo de que este Gobierno empuja a los presidentes de cuatro cabildos dejando de firmar el decreto de transferencias en materia de aguas, presentamos la interpelación que en este momento estamos debatiendo y, al día siguiente de que la Mesa la tome a trámite, requerimos del Presidente del Parlamento que intervenga acerca del Presidente del Gobierno para que en el debate de esta interpelación dispusiéramos de la información casi un mes y pico antes requerida. Hoy puedo decirles que todavía no la tenemos. ¿Qué se esconde detrás del oscurantismo y del hurto de información a este Parlamento por parte del Gobierno y de ese departamento en particular? Porque no es la primera vez que ese departamento niega, dejando pasar el tiempo de forma continuada, niega información a este Parlamento en diversas materias que le afectan.

De ahí que en lo que se refiere a los ayuntamientos, tengamos que emitir algunas opiniones basadas en información fraccionada y recogida individualmente, pero también tengo que decirle que desde el momento en que dispongamos de esa información vamos a volver a tomar alguna iniciativa parlamentaria –le guste o no le guste al señor Redondo darnos la información–, ya que tenemos el perfecto derecho como grupo de Oposición a hacer el seguimiento y el control del Gobierno.

Con respecto a los ayuntamientos, ¿puede decirme el señor Redondo que parte de esos fondos no se puede estar utilizando en este momento para financiar a algunos municipios, algunos servicios de municipios? ¿Puede decirme que detrás del epígrafe de ajardinamiento, al que se dedican bastantes millones, no se esconde una subvención encubierta a algún municipio que tiene precisamente ese servicio privatizado a través de una concesión administrativa? ¿Puede asegurarme que todas las subvenciones que se han dado a ayuntamientos es-

tán contenidas en los objetivos de ese Plan de Acción Medioambiental? Si lo están, ¿por qué nos está ocultando la información? ¿Por qué no nos la da?

En relación con los cabildos, tenemos más información, no precisamente porque el señor Redondo o el Gobierno nos la haya dado, pero sí tenemos más información. Mire, a finales del mes de diciembre, cuando se pretende firmar el decreto de transferencias en materia de aguas, los cabildos de Lanzarote, El Hierro, La Palma y La Gomera tienen conocimiento por sus homólogos de Tenerife, Lanzarote y Las Palmas de que estos tres últimos, gobernados por personas del mismo color político de los que sustentan este Gobierno, ya han firmado un convenio con cargo al Plan de Acción Medioambiental, mientras que los otros cuatro cabildos no habían recibido todavía ningún borrador para firmar convenios, y yo le invito, señor consejero, a que me diga que eso no es cierto.

Se pretendían repartir de los 2.000 millones 1.400 de distintas maneras; se pretendían repartirlos dando 700 millones a los dos cabildos de las islas mayores –350 a cada uno–, al de Lanzarote 132, La Palma 160, La Gomera 150, Fuerteventura 140 y Hierro 110, pero con la diferencia de que en Fuerteventura, Las Palmas y Tenerife el convenio se firmaba por la totalidad del dinero, mientras que con los cabildos gobernados por partidos de distinto color a los grupos que sustentan al Gobierno se firmaba por menos cantidad, concretamente el de Lanzarote por 100, el de La Palma por 49 y La Gomera y El Hierro por 45.

Y eso, Señorías, ¿a cuenta de qué? ¿Y por qué? ¿Es que se puede hacer con unas instituciones una cosa y otra con otras? ¿Es que se pretende después –el señor consejero– justificar en los medios de comunicación que esto se hace porque esos cabildos tienen un plan de acción medioambiental propio, dotado, como me supongo que Fuerteventura, Tenerife y Las Palmas? Pues mire, señor consejero, por la misma regla de tres quien sí me consta que lo tiene es el Cabildo de La Gomera, además dotado con 300 millones, y de los que usted dice dudo mucho de que alguno de ellos lo tenga.

De ahí se va viendo toda una serie de síntomas, de discrecionalidad y arbitrariedad que corroboran otros del departamento que el señor Redondo dirige. Y eso termina precisamente en el momento de la firma con la negativa de los presidentes de cabildos a firmar eso. Evidentemente, el conjunto de la política del Gobierno es una política lesiva para un conjunto de cabildos y de islas. Por tanto, no iban a firmar una cosa dando a entender que se estaba haciendo todo bien y, por tanto, lo que hicieron fue utilizar el momento justo para transmitir a la opinión pública que este Gobierno no trata con equidad a todos los ciudadanos de las distintas islas.

Por todo lo expuesto, Señorías, mi grupo parlamentario se dirige al Gobierno pidiendo que, por una vez, nos explique cuáles son los objetivos que persigue con este denominado Plan de Acción Medioambiental a ver si de una vez nos enteramos de cuáles son sus objetivos; y en segundo lugar, con qué criterios se ha repartido el dinero tanto entre municipios como con los cabildos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor Fresco. Señor consejero, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ceñirme estrictamente a la pregunta y me va a perdonar que no le conteste a su habitual forma de expresarse, porque yo creo que no interesa absolutamente al resto de los diputados.

En primer lugar, a mí me sorprende, señor diputado, que yo creo que debería –en fin, es un consejo– de vez en cuando, no mucho, pero de vez en cuando, alguna vez, leerse el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, que yo creo que es el periódico donde se expone la información con cierta periodicidad. Desde el mes de noviembre está en el Boletín número 146, detallada, la información que está usted continuamente pidiendo, está ahí en el Boletín. Yo por problemas de fin de año –estamos con el cierre de ejercicio, etcétera–, bueno, pues no le dimos quizás la importancia que usted le da a darle esa información, porque está publicado. Yo, si quiere, le regalo ahora mismo una fotocopia, porque toda la pregunta está en el Boletín, está en el Boletín; ahí viene el listado de obras, a quién se le da, si es convenio, si es asignación. Está publicado en el mes de noviembre. Yo comprendo que es un esfuerzo que hay que hacer a veces el leerse las cosas; es decir, lo que está dedicado del Plan Medioambiental en el 94, todo ese oscurantismo... ¡hombre!, es oscurantista para el que no lee, es decir, es algo extraño para el que no se molesta un poco. Si usted se hubiera leído o hubiera preguntado o algo, bueno, yo creo que esto lo conoce todo el mundo. Y esto está funcionando, pues, desde el mes de noviembre y aquí está (*Mostrando un documento a la Cámara.*) con detalle –y evidentemente puede usted hacer las preguntas–, y aquí no se oculta información ninguna, porque está público. O sea, esto está en todos lados, y lo conoce todo el mundo, porque se supone que el *Boletín Oficial* es público y notorio, no creo que este número haya sido un número extraordinario que se haya ocultado a la información pública. Es decir, los datos que usted está pidiendo están aquí, y ahora se los explicaré para que los entienda.

En primer lugar, no era en su pregunta –que hemos pedido, porque tenemos derecho, un aplazamiento y le contestaré en los próximos días, porque estamos dentro del plazo, la cantidad de información que se nos pide... Pero, bueno, ya digo, pido perdón, yo creí que no tenía mayor importancia, porque como ya estaba publicado.

Y en el año 95 está completamente detallado en los Presupuestos, es lo que aparece entre paréntesis que pone PAMA, eso es lo que está dedicado. Es decir, tampoco hay ningún tipo de ocultación. Hay que hacer un pequeño esfuerzo, porque cuando se da exceso de información a veces cuesta más. Y si usted coge los programas que hay, y la prueba es que incluso en el debate parlamentario, recordarán que algún compañero suyo en alguno de los pequeños programas que había –concretamente en el de Lanzarote– hacía una redistribución, y yo públicamente aquí –lo que pasa es que usted no estaba en el debate del Parlamento, no se encontraba aquí en esos momentos– le dije varias veces que esas partidas no queríamos tocarlas porque eran partidas que iban a ser objeto de un convenio con los cabildos. Es decir, que desde el mes de diciembre hemos manifestado nuestra voluntad de llegar a acuerdos. ¿Por qué? Simplemente –y ya lo hemos manifestado muchas veces– porque ésa es la línea, que yo creo que es lo lógico, en vista de que en un plazo más o menos corto toda esta gestión se va a delegar a los cabildos, y eso se lo expresamos aquí en el debate de los Presupuestos.

¿Qué criterio se ha hecho para repartirlo? Bueno, pues se ha hecho un criterio, que le podrá parecer bien o mal, pero más o menos, de una parte importante de los Presupuestos hemos dedicado, aproximadamente, 1.000 millones para convenios con los cabildos, y esto está en los números. Es decir, simplemente yo voy a hacer el esfuerzo de hacerle los números, que si usted se hubiera sentado habría obtenido lo mismo que le voy a decir, y son 350 millones para la isla de Gran Canaria, 350 millones para la isla de Tenerife y 340 –me parece que son–, 340 y pico para el resto de las islas, a pesar de que el 43% de la población, y en extensión, está en la isla de Gran Canaria, el 42% está en la isla de Tenerife y un 14% –aproximadamente–, el resto de las islas.

Bueno, hemos primado... ¡bueno!, les parecerá bien o mal, nunca se había hecho este tipo de convenios. La Administración actúa legalmente –y ahí no hay sectarismo ni oscurantismo!–, actúa legalmente como lo considera. Hay una actuación que está haciendo el Cabildo de Gran Canaria desde hace más de un año con la Universidad de Las Palmas, que es un Plan de Acción Medioambiental, y lo está haciendo hace más de un año, que se está trabajando en el tema del paisaje, etcétera, y donde ellos han puesto mil y pico millones. Nos dijeron que por qué no uníamos los esfuerzos y lo



hemos hecho, simplemente estamos haciendo un programa conjunto.

En la isla de Fuerteventura –que también creo que usted no se entera mucho– lo que se ha firmado es lo que se aprobó en los Presupuestos de 1994. Ustedes recordarán que hubo una enmienda por importe de 50 millones, que fue la primera vez que se habló de algo aquí, en este Parlamento, donde el Cabildo de Fuerteventura pretendía hacer un plan de acción combinado. Si usted mira los Presupuestos, o en el mes de diciembre, una enmienda que se presentó por Coalición Canaria en este Parlamento, ése es el convenio que se firmó con la isla de Fuerteventura, no se ha firmado otro. Lo que pasa es que usted confunde, mezcla y hace un batiburrillo, que yo creo que debería hacer un pequeño esfuerzo de enterarse. Ése es el convenio que se ha firmado con el Cabildo de Fuerteventura.

En el resto de las actuaciones, si usted ve, hemos sido exquisitos, incluso con las dificultades, que ahora le explicaré por qué salen esas cifras. En las islas forestales, como es La Palma, La Gomera, El Hierro, nosotros tenemos 200-300 trabajadores, y éstos no están en los Presupuestos, y estamos actuando a través de la actuación directa de la consejería. Pero, sin embargo, en las islas de Fuerteventura y de Lanzarote no tenemos prácticamente personal y por eso es por lo que sale un convenio o una pre-disposición para la isla de Lanzarote y la de Fuerteventura de 100 millones. Es simplemente por eso, porque nosotros allí no tenemos casi actuaciones, mientras que en la isla de La Palma, por ejemplo –verán que están señaladas–, vamos a gastar el doble –y está en los Presupuestos–, en la isla de La Palma, lo que pasa es que es pista de Iscagua, El Garaje en Tijarafe, arreglos de pistas de incendios. A mí me gustaría en la isla de Fuerteventura hacer pistas contra incendios, ¡pero no puedo!, me gustaría hacer reforestación, ¡pero no puedo! Eso es algo de sentido común. Y este Gobierno actúa en el medio ambiente donde hay que actuar; es decir, cuando nosotros hacemos una actuación en palmerales, vamos donde hay palmeras, como en El Hierro no hay palmeras, pues no tenemos ninguna actuación de palmeras. Estamos hablando de medio ambiente; yo creo que ya está bien de estar continuamente hablando de repartos matemáticos: me toca no me toca.

Y en este Presupuesto que hemos presentado este año –por ustedes mismos dicho aquí– no presentaron ninguna enmienda a todo lo que es el PAMA, porque está con nombres y apellidos; hemos llegado a definir hasta obras de 3 millones de pesetas, y está perfectamente definido. Que yo comprendo que políticamente no estén de acuerdo, cualquier señor que se siente en mi puesto hará otra distribución y, a lo mejor, será mejor, pero lo que no se puede decir es que se ha actuado con sectarismo. Hemos repartido exquisitamente: 350 mi-

llones para un cabildo, 350 para otro y otros 300 y pico en el resto de las islas, y hay un equilibrio con cada una de las islas. Afortunadamente, las cifras salieron porque salieron, no me he dedicado nunca a hacer encajes de bolillos. Y así en la isla de Lanzarote se van a invertir 120 millones, de los cuales 100 millones van a ser con el Cabildo de Lanzarote –que da la casualidad de que es el Partido Socialista, pero tampoco me preocupa– y 20 millones los vamos a hacer nosotros; mientras que en la isla de Fuerteventura se invierte menos por parte del cabildo, porque allí tenemos actuaciones directas, que es en Lajares, con el tema de la hubara, y estamos haciendo actuaciones directas. Pero que a mí lo que me preocupa es que las obras se hagan en la isla, porque al final lo que usted está planteando aquí es que a usted le preocupa quién lo hace. A mí me preocupa cómo se hace en una isla, de eso es de lo que vamos a hablar; pero no, a usted lo que le preocupa es que lo haga el presidente del cabildo tal. Y en la isla de La Gomera vamos a invertir 150 millones. ¡Ya está!, critíqueme usted las obras que estamos haciendo en La Gomera. Pero ¿qué pasa, el problema qué es?, ¿que en la foto quiere salir el presidente del Cabildo de La Gomera? No se preocupe usted, lo invitaré a todas las fotos, si es que ése es el problema que estamos aquí planteando, y no me parece muy serio. Es decir, el equilibrio en las inversiones es exacto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y en cuanto al año 94, que lo puede usted comprobar en el *Boletín Oficial*, está en el Boletín publicado, si usted ve, además salió porque salió, pero da la casualidad de que nosotros lo que queríamos –y ahora, por último, terminaré hablándole de los objetivos y verá que coinciden exactamente–, nosotros uno de los objetivos que dijimos aquí era terminar las obras que estaban en marcha. Yo creo que no hay peor impacto en el medio ambiente que estar viendo actuaciones que hacen con mucha frecuencia las corporaciones, que es esa frase que se dice de que burro cargado encuentra camino, es decir, “deme cinco millones que ya empezaré a hacer algo”. Ésa es la teoría que hay en las corporaciones. Pero digo “pero mire usted, que esta plaza vale 100 millones”, “sí, sí, pero dame cinco millones que ya yo me las arreglaré”. Y la isla está llena de burros cargados buscando camino. Entonces esta consejería –ya lo dije en una de las comparecencias– iba a terminar, en esta legislatura, las obras que estaban iniciadas, simplemente. ¡Bueno!, pues mire, si usted va al Boletín, verá que en la provincia de Tenerife hay dos municipios del Partido Socialista, que son El Rosario y San Andrés y Sauces, por 25 millones y 13 millones, y en la provincia de Tenerife hay dos de Coalición Canaria, San Juan y Guía de Isora, por 25 y 13 millones, ¡exactamente la misma cantidad!, porque era lo que faltaba en el municipio de El Rosario para

terminar la plaza, que está delante del ayuntamiento, que tiene un aspecto deplorable, y yo no le he preguntado de qué partido es o no. Es decir, hemos repartido exquisito, ojalá ustedes, cuando yo llegué a la consejería, la última semana que se volvieron locos...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** ...hubieran repartido exactamente igual, que se lo dieron todos a los municipios del PSOE.

Si ustedes van a la isla de Gran Canaria, verán que he dado, exactamente, la mitad a los municipios del PSOE y la mitad a los municipios de Coalición Canaria: Agaete, Ingenio y Teror –que creo que son del PSOE– y Agüimes, San Mateo y Telde. Exactamente tres y tres municipios: de Coalición Canaria y del Partido Socialista. Pero no ha sido por escogerlo, simplemente porque Agaete necesita 2.700.000 pesetas para terminar el Huerto de Las Flores, y si hubiera necesitado 15 millones se los habríamos puesto en los Presupuestos. Está puesto justo lo que necesitan para terminarlo.

Y el resto de obras –puede usted comprobarlo–, el resto de obras son la petición que se ha hecho en este Parlamento, que son la conurbación Santa Cruz-Laguna y Las Palmas-Telde, que son los planes de barrios. Los planes de barrios están en este Presupuesto gracias a la dotación del Plan de Acción Medioambiental.

Yo, termino, señor Presidente, creo que debería alguna vez, yo creo que no sería mala experiencia por su parte, que una vez hiciera un esfuerzo y se sentara y leyera usted los documentos, leyera los papeles, que yo creo que es quizás una costumbre que sería nueva, sería una novedad para usted, y nos evitaríamos esas descalificaciones que usted se dedica a hacer continuamente de ocultismo, sectarismo, etcétera. Están publicados, están en los Presupuestos de la comunidad autónoma y están en los Boletines Oficiales de la comunidad. Léaselos por favor.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor consejero. Señor Fresco, cinco minutos.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías.

Yo, evidentemente, no le voy a contestar al señor Redondo las impertinencias que me dedica desde el punto de vista del conocimiento, ya que evidentemente yo no quiero saber tanto como él y mucho menos de lo que él sabe.

Sin embargo, sí mantengo una serie de cosas que tengo que decirle, porque evidentemente no ha respondido al fondo de lo que hemos estado diciendo. Yo no he discutido el reparto, he discutido la forma de cómo usted pretende acometerlas, y si a alguien le interesa quién las hace es usted, usted, y a lo largo de esta segunda intervención sí se lo voy a demostrar.

Mire, usted no me ha desmentido el hecho de que con tres cabildos firmó antes de navidades y con cuatro no, porque es que no puede, ¡porque es que no puede! ¿Por qué?, porque mire, el Cabildo de Tenerife tenía desde finales de noviembre un proyecto de convenio y los otros no. Mire, el 12 de noviembre se facultó a don Adán Martín por parte de la Comisión de Gobierno para que firmara el convenio, lo cual quiere decir que lo tenía, como mínimo, desde finales de noviembre y los demás no. Su sectarismo no es en el reparto, su sectarismo es cómo lo hace. Con los cabildos que lo hace primero y con los que lo hace después y cómo lo hace.

Mire, en el contenido usted está faltando a la verdad, una vez más. El contenido del convenio –que usted firmó con Las Palmas y con Tenerife– es para hacer obras... “el objeto del presente convenio es la realización de actuaciones previstas en el Plan de Acción Medioambiental diseñado por el Gobierno autonómico”, no con ningún programa conjunto. ¡Usted está faltando a la verdad y los 350 millones es para esto, no para ningún programa conjunto!, ¡y está aquí! Yo lo invito a que se lo lea, usted es el que no se lee ni lo que firma, señor consejero, usted sí es verdad que debe tener más dioptrías de lo normal, porque usted firma y no sabe lo que firma. Pero mire, a usted es al que le interesa y a sus partidos, a los que sustentan al Gobierno es a los que les interesa cómo se hace.

Mire, hay unas declaraciones no hace mucho en *La Provincia*, donde el señor Olarte conmina al señor Redondo a través de don José Carlos Mauricio... –por cierto, señor Presidente, que a sus consejeros los conminen desde fuera, vamos, ya esto clama al cielo–, pues sí señor, el señor Olarte conmina al señor Consejero de Política Territorial, Fernando Redondo, para que cumpla lo acordado. Pero ¿qué es lo acordado? ¿Es que se está acordando algo al margen de este Parlamento y del Gobierno? ¿Se está acordando algo en relación con los fondos públicos al margen de las instituciones? ¡Que se diga!: ¿qué es lo acordado?, ¿cómo se acordó repartirlo? Dígamelo hombre, si son declaraciones, ¿qué es lo acordado? Yo le invito a usted a que me diga qué es lo acordado, no a que lo conmine, porque si el señor Presidente deja que a sus consejeros los conmine cualquiera, pues allá muy bien, pero dígame qué es lo acordado, porque es lo importante, ¿qué es lo acordado?

No ha firmado convenios, y todavía viene aquí a decir... ¡menos mal que no lo ha dicho!, porque usted ha firmado los convenios con tres cabildos y con otros cuatro no. Y además pretende hacerlo por unas cuantías con unos y otras cuantías con otros, justificando que tiene personal en un sitio y no tiene personal en otro. Mire, señor consejero, eso es falso, porque en Tenerife y en Gran Canaria también tiene personal y sin embargo no se atreve a hacerlo. ¿Por qué?: porque a través de GESPLAN usted, que tiene puesto en La Gomera, en La Palma, en El Hierro, tiene puesto GESPLAN al servicio de los coordinadores de I.CAN y de los grupos que sustentan al Gobierno. Y dígalo hombre, ¡dígalo!, ¿por qué no lo dice?, ¿por qué no me lo desmiente? ¿Es que usted es capaz de subirse aquí a difuminar las cosas?

Mire, le digo otra cosa, si está publicada la información que le he pedido, ¿por qué pide prórroga?, ¿por qué no me manda un escrito al grupo parlamentario diciendo que sale en determinado Boletín? No está, señor consejero, falta usted, una vez más, a la verdad. ¿Por qué pide prórroga si no la tiene? Lo que pasa es que usted está acostumbrado a no dar la información que tiene que dar.

No me hable del 95, el 95 está en los Presupuestos. Yo quiero saber el 94, quiero saber el 94, y por qué firma, por qué falta a la verdad, una vez más, con el convenio firmado con Fuerteventura, que el mismo presidente del Cabildo de Fuerteventura dice que son 96 millones, no 50. Ése es el tema, que usted quiere reservarse en una serie de islas, donde no gobierna, quiere reservarse actuar directamente. Porque mire, además, yo no sé si se va a plasmar o no, pero lo dicho en esas declaraciones es que los miembros del CCI de la isla de La Gomera anuncian, una vez más, que romperán o se separarán de Coalición Canaria –y lo dicen claramente–; de hecho los centristas gomeros, aliados con la Agrupación Gomera Independiente, han amenazado muy en serio con salirse de la mayoría nacionalista en el Parlamento regional de no reconducirse el planteamiento de Fernando Redondo, el último, el que se ha visto obligado a hacer a última hora.

Señor Redondo, usted no puede subirse aquí a descalificar desde el punto de vista del desconocimiento, precisamente porque yo no quiero saber todo lo que usted sabe en la gramática que lo sabe, pero sí tengo todo el derecho del mundo, como grupo parlamentario de Oposición, a no dejar, o al menos con el mismo derecho de usted para negarlo, el decir que este Gobierno, una vez más, con el tema de los cabildos está siendo sectario.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Muchas gracias, señor Fresco.

Señor Redondo.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** Gracias, señor Presidente.

Bueno, de las manifestaciones de la prensa de otros señores, yo creo que lo mejor es que se dirijan a ellos, no puedo contestar por cosas que no son mías.

Voy a aprovechar la segunda parte para terminar lo que antes no terminé, que yo creo que es lo más interesante.

Entre los objetivos de este plan –y estaba en la memoria que se presentó en este Parlamento– hay una serie de elementos que yo creo que son importantes en estas islas, porque los temas de medio ambiente ni afectan fundamentalmente a temas de industrias, ni hay contaminación, y esto es algo que en su momento se valoró, de todos los cinco programas que se encontraban en el tema del medio ambiente, para darle prioridad aprovechando la imagen con el tema turístico y los temas de Canarias; es decir, vincular una generación de empleo con actuaciones de restauración –que es lo que se ponía en el programa–, restauración del paisaje, planes de choque, mejora de la calidad ambiental, etcétera.

Bien. El programa responde, o las actuaciones de inversión, responden exactamente a esas actuaciones, y por eso en los convenios que se firman, es esa primera frase que dice que “será de acuerdo con el programa de medio ambiente aprobado por el Gobierno”, se ha hecho los 2.500 millones de este año en los siguientes programas: para repoblación, 534 –evidentemente hay que coger los Presupuestos e ir sumando las distintas partidas–; lucha contra la erosión, 256 –que es uno de los problemas más graves que tenemos actualmente–; en temas de flora y fauna, sumado con el LIFE, son 500 millones; la puesta en marcha de la Ley de Espacios Naturales que obligaba, en la ley aprobada en diciembre, hay 260 millones; en el Plan Insular de Residuos Sólidos, 133 –¡bueno!, en incendios, infraestructuras, etcétera–; en medio ambiente urbano –que es lo que yo quería resaltar, porque es de lo más que se habla, que son las dichosas placitas y pequeños...–, y se dedican 180 millones de los 2.500 millones, para que se vea lo que resalta el aspecto electoral de estos temas. Ya le decía el tema de los convenios con los cabildos, aproximadamente sobre los 1.000, y luego en viveros 120 millones.

El problema es que, a la hora de poner en marcha este tipo de actuaciones, nosotros lo que nos agrada es que se hiciera de forma combinada con las actuaciones de otras corporaciones locales. Y a eso es a lo que les hemos animado.

El señor diputado hace referencias al extraño plante de los cabildos con la firma de las transferencias de aguas. Esto mismo que yo les estoy diciendo fue lo que, en la reunión que tuve con los

cabildos, les volví a manifestar, y les voy a leer el acuerdo que se tomó, que es un punto nada más, que dice: “Se acordó por unanimidad entre la FECAI, los cabildos y la consejería, primero, suscribir los oportunos convenios entre la consejería y los siete cabildos, etcétera, con las cantidades que están previstas en los Presupuestos del 95, punto (.)” Ustedes comprenderán que –déjeme usted terminar (*Ante los gestos del señor Fresco Rodríguez desde su escaño.*)– que formar este escándalo, hacer ese plante, no firmar unas transferencias de aguas, con la importancia y la necesidad que yo creo que tiene este tema, para al final firmar un convenio que donde dice es “que se va a cumplir lo que dice el Presupuesto de 1995” –es lo que está aquí–, yo creo que denota que yo creo que hay alguien que se ha equivocado. Ha intentado crear algo donde no existía nada detrás, porque ya lo manifestamos durante el debate de los Presupuestos cuando estuvimos aquí, que íbamos a hacerlo. Yo no le dije “le he llevado el acta de lo que se debatió durante la elaboración de los Presupuestos”, y dije: “mire, vamos a hacer lo que dijimos que vamos a hacer”, entonces dijeron “¡ah, bueno!, entonces estamos de acuerdo y vamos a firmar”.

Evidentemente me parece que hay... –(*Ante los gestos del señor Fresco Rodríguez*) ¡qué seis ni qué cuatro!–.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Por favor, Señoría...

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** Estamos hablando de...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Por favor, Señoría, está hablando ...(*Ininteligible.*).

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** ...usted ha sacado el tema de los cabildos y de las reacciones, etcétera, yo le estoy sacando el acuerdo del cabildo. (*Nuevas manifestaciones del señor Fresco Rodríguez desde su escaño.*)

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** ¡Por favor, Señoría!

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** Yo comprendo que cuando se desinfla un globo en el que no hay nada, pues no hay nada. ¡Es que no hay nada más! Mire usted, esto es lo que hay, firmar lo que dicen los Presupuestos del 95, de lo cual me alegro enormemente. Pues muy bien, lo firmaremos, y si quieren ustedes que yo haga un acto de

juramento de que voy a hacer lo que en los Presupuestos del 95 dijimos que vamos a hacer, se lo aseguro, lo vamos a hacer.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor consejero.

Finaliza, por tanto, el punto quinto del orden del día, las interpelaciones.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

### DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PREMIOS CANARIAS (CONTINUACIÓN.)

**El señor PRESIDENTE:** Como habíamos acordado, ahora vamos a hacer la votación que estaba pendiente después de dos empates.

Pero antes les ruego a los señores portavoces que se acerquen.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Bueno, Señorías, dos cuestiones, vamos primero a hacer esta votación que teníamos pendiente y después por acuerdo –diríamos– unánime de la Junta de Portavoces, vamos a intentar continuar a ver si se puede terminar antes de la suspensión. El Gobierno también está de acuerdo. Así que entonces vamos a votar.

Señorías, vamos a votar la enmienda de devolución del Proyecto de Ley de Premios Canarias. Cierren las puertas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada la enmienda por 28 votos a favor y 29 en contra.

### COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LAS DECLARACIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE CONVENIENCIA EN CANARIAS DE ESTABLECER UNA ESTRUCTURA BICAMERAL O DE DOBLE PARLAMENTO.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos entonces a las comparecencias. Primera: Del Gobierno, instada por el Grupo Popular, para informar sobre las declaraciones a medios de comunicación sobre conveniencia en Canarias de establecer una estructura bicameral o de doble parlamento.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno, el señor Presidente, el señor Hermoso.



**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas):** Señor Presidente. Señorías.

Quiero garantizar a sus Señorías que no pensé que unas declaraciones mías realizadas a un medio de comunicación —a finales del mes de diciembre— pudieran ser motivo de esta exposición, pero también quiero decir que si se considera en el contexto en que las hice me alegra, porque, en definitiva, fue la expresión de lo que es un pensamiento personal, que creo que sale al hilo de lo que, sin lugar a dudas, les ocurrió prácticamente a todas sus Señorías como consecuencia del debate existente en relación con el Estatuto de Autonomía.

Ustedes saben que esta Cámara se pronunció en relación con el Estatuto de Autonomía además con una unanimidad que yo quise sellar con una intervención personal en la que felicitaba a la Cámara por el consenso que se había conseguido y por el esperado resultado positivo en su tramitación en Madrid. Allí decía —y repito y reitero— que todo lo que se había consensuado me parecía que era aquello que lógica y razonablemente tendría que ser aprobado en Madrid con vistas a lo que debería de ser una ampliación del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Y saben ustedes también perfectamente que en el debate de dichas modificaciones del Estatuto se contemplaron y no prosperaron algunas modificaciones de lo que eran los distritos electorales para la representación de este Parlamento. Saben perfectamente cómo en un momento dado se establecieron distintas opciones, entre ellas una lista regional, que no prosperó; se establecieron también unas limitaciones importantes, que era necesario sacar más del 40% en una isla para poder tener representación, lo cual tampoco prosperó, y lo que prosperó, en definitiva, fue aquello que está en estos momentos, prácticamente, en cuanto a distritos electorales se refiere. Es decir, se mantiene y permanece como acuerdo de esta Cámara, y esperamos que como acuerdo de las Cortes Generales, la representación actual existente en Canarias, con esa triple paridad que en un momento dado los promotores del Estatuto consiguieron y que yo personalmente, yo personalmente, aplaudo, porque me parece que es la solución menos mala que existe en Canarias para equilibrar lo que podría ser una representación territorial con una representación poblacional.

Sin duda, es evidente, es criticable, se ha criticado y se han propuesto soluciones alternativas, y éstas, pues, yo creo que llegará el momento en que habrá que seguir profundizando sobre ellas, y hay personas que están de acuerdo en unas opciones y hay otras personas que no estamos de acuerdo en esas mismas y, sin embargo, propiciamos otras. Es el caso de la lista regional, que yo incluso me atreví a comentar y a criticar en el sentido —mal

interpretado en algunos medios de comunicación y aclarado por mí cada vez que he tenido oportunidad— de que la lista regional entendía que era la lista que alejaba lo que era auténticamente una mejor representación democrática. Es decir, entendíamos, entendía yo que es mucho más democrática la representación insular que una representación con una lista regional. ¿Por qué? Elemental: todos los países modernos que avanzan a perfeccionar sus democracias intentan, véase Estados Unidos, véase el Reino Unido, intentan por encima de todo aproximar al votante al elegido para que el elegido, el representante, sea capaz de dar cuenta ante sus electores lo mejor posible. ¿Y cómo va a ser una lista regional? Una lista regional, sin lugar a dudas, aleja más el representante del elector.

Por lo tanto, decía, es menos democrática y yo creo que si tenemos que avanzar tenemos que avanzar en el sentido más democrático. Y en esa línea de pensamiento, en donde en absoluto discrepa de la existente y actual fórmula de representación que está y espero que continúe, obviamente cualquier persona piensa —y creo que muchos de ustedes habrán pensado— cuál debe ser aquella fórmula que quizás reflejara mejor las condiciones de Canarias y sus características archipiélagicas. Porque es evidente que no nos sirven los sistemas y modelos que se puedan copiar de cualquier parte continental o cualquier parte, en definitiva, peninsular. Y por eso hice esas declaraciones, que me van ustedes a permitir que reproduzca exactamente para que no haya confusiones en cuanto a lo que yo dije.

Me preguntaba el periodista: “¿hasta qué punto es difícil cohesionar Canarias?” Le contestaba: “Es bastante difícil, ha de pasar tiempo, pero no podemos confundirnos, hay que cohesionar desde abajo hacia arriba, no a la inversa. Canarias siempre rechazó el centralismo de Madrid, pero tan malo como el centralismo de Madrid es el de Tenerife y Gran Canaria. Por lo tanto, cuando se pretende cohesionar a Canarias desde una forma falsa, como por ejemplo la propuesta de una lista regional, lo único que se logra es algo puramente ficticio. Hay que darle a cada isla la importancia que debe tener, con un cabildo fuerte gobernando; si los cabildos son fuertes y tienen capacidad económica, cada día se sentirán más copartícipes de esa Canarias unida, donde seremos uno en la resolución de los problemas comunes y cada uno podrá tener la capacidad de resolver los problemas singulares de la isla ... (*Ininteligible*). Ni en las comunidades más nacionalistas se hace una lista regional ni tampoco en las provincias se hace una lista provincial, ¿por qué lo vamos a hacer en Canarias? Lo lógico sería que existiese una cámara territorial y una cámara que representase a las comarcas de las islas”.

Este pensamiento, que no pasa de ahí, que ni siquiera ha sido compartido con mis compañeros,

y estoy convencido de que me mirarán con sorpresa, puesto que es la primera oportunidad que tengo de exponerlo, nace de una reflexión que entiendo similar a la que todos ustedes han podido hacer. Y si me permiten, muy brevemente, voy a exponer el porqué.

Yo creo que Canarias, un archipiélago formado por siete islas, sin lugar a dudas tiene que tener una representación territorial, en donde iguale lo que constituye una de las bases fundamentales de este territorio: la isla. Y tiene que haber una cámara de representación paritaria de todas y cada una de las islas, en donde se puedan decidir aquellos elementos que adecuadamente se consideren para que exista el equilibrio entre las islas, para que exista la solidaridad entre las islas, para que exista la justicia distributiva entre todas las islas.

Y esto me parece que es algo que ya, cuando se establece el sistema actual de representación, se pretende y en cierta forma se consigue, pero con críticas. Bien, yo pienso que la mejor forma es aquella en la que se consiga, de verdad, porque lo que se pretende es que haya un equilibrio entre las islas y haya una comisión, haya una posible cámara territorial, en donde se vean representadas.

Y después yo decía: “y una representación comarcal”. Y quiero explicar también esto. Es evidente que en Canarias, después de la isla, el elemento más importante es la comarca, es el conjunto de municipios que forman una comarca, comarcas muchas veces absolutamente naturales. Y es evidente que tiene que existir una representación de las múltiples y numerosas comarcas tan diferentes que existen en nuestra tierra. Y yo creo que si en lugar del distrito electoral ser la isla fuera la comarca, conseguiríamos una representación mucho más directa, mucho más democrática y por supuesto mucho más coherente con los auténticos problemas de lo variado de nuestras islas. Yo no creo que se pueda decir que son iguales los problemas de una comarca, como pueda ser en la isla de Gran Canaria, se me ocurre, Mogán, San Bartolomé, San Nicolás, con los de otra comarca que podría ser, pues, Santa Brígida, San Mateo, Valleseco, La Vega de San Mateo. A mí me parece que la problemática de una comarca y otra son absolutamente distintas y que lo razonable es que haya representantes de cada una de esas comarcas en las que nuestras islas, todas, están subdivididas.

Y en ese sentido les quiero decir una cosa, simplemente: yo estoy convencido —no he hecho estos números, pero quizás alguien curiosamente pudiera hacerlo—, estoy convencido de que el 80% de los diputados que nos sentamos en este Parlamento vivimos en las capitales de las islas que representamos y que, sin embargo, el resto de la isla, muchas veces un resto de verdadera importancia en los temas sociales o económicos o en los proble-

mas que en sí mismo plantea, no tienen aquí un representante, sino las islas, en su conjunto, están representadas por personas que viven en la capital o en las áreas urbanas capitalinas. Y a mí me parece que no es bueno, me parece que es algo que tenemos los canarios que corregir; me parece que al igual que en estos momentos los cabildos pretenden establecer unas políticas de planificación, unos planes insulares en donde se comarcalicen las necesidades, se establecen infraestructuras por comarcas, equipamientos por comarcas, parece también razonable que haya una representación directa de diputados de la comarca. A mí no me parece que sea tan válida la representación de un señor de Santa Cruz de Tenerife, con la problemática que tiene Santa Cruz-La Laguna, por ejemplo, y no haya, por más que lo hay, un diputado, por ejemplo, del Valle de La Orotava, con su problemática; o del Valle de Güímar, con su problemática. Me parece que es necesario aproximar el representante a la comarca, y si no hay nada más que una comarca, pues muy bien, esa comarca tendrá los diputados correspondientes.

De tal forma que la idea que yo he expresado, o he intentado expresar, es que Canarias se tiene que plantear, cara al futuro —y es un pensamiento al que me gustaría todas las aportaciones que pudieran enriquecerlo con tal de que fuera una mejor solución para nuestra tierra, que satisficiera plenamente los intereses de todos—, una distribución tal que esta Cámara o la cámara correspondiente tuviera un porcentaje de representación territorial que tuviera como base la isla y un porcentaje complementario que pudiera ser representación poblacional, elegida por comarcas. Comarcas que entiendo que tienen una característica real de nuestro territorio, de nuestro territorio tan diverso como pueda ser en un momento dado una zona norte en la isla de Tenerife con una zona sur de la misma isla o en Gran Canaria o por supuesto en cualquiera otra de las islas.

Espero, Señorías, que tomen estas reflexiones como un deseo de aportar una idea, que no pensaba que tuviera esta trascendencia, pero dado que ha sido motivo de una petición de comparecencia, con sumo gusto he expuesto aquí con ánimo de contribuir con un pensamiento a lo que pueda ser el pensamiento de otros muchos en lo que pudiera ser un futuro más interesante, más justo, para nuestra tierra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Establecemos el turno de intervenciones, comenzando con el solicitante de la comparecencia, el Grupo Popular.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:**  
Señor Presidente. Señorías.

No debe, en absoluto, el señor Presidente del Gobierno extrañarse de la solicitud de comparecencia en base a unas declaraciones que se emiten en medios de comunicación, porque todo lo que diga, toda reflexión política que emita el Presidente del Gobierno de Canarias, tiene sin duda una importante resonancia en los ciudadanos de Canarias. Lo haga como reflexión o pensamiento personal o lo haga con una intencionalidad de ámbito político más amplio. Porque, en todo caso, yo creo que cuando el Presidente del Gobierno de Canarias expone a unos medios de comunicación sus pensamientos personales, ya con ese simple hecho, la trascendencia pública los convierte en pensamientos políticos que reflejan o deben reflejar, a mi juicio, pues un criterio, si no del Gobierno, sí del Presidente del Gobierno, no de la persona de don Manuel Hermoso, sino el Presidente del Gobierno.

La intención de mi grupo al solicitar la comparecencia –y hay que enmarcar la comparecencia en qué iniciativa parlamentaria es– no es hacer exactamente una crítica al Gobierno sobre un tema concreto, sino fundamentalmente pedir explicación y pedir ampliación sobre unas ideas que surgen ahí y que puede ser interesante desarrollarlas. Fundamentalmente porque en lo que se lee en los medios de comunicación hay solamente un esbozo de propuesta en la que a mi grupo le interesa profundizar y ver si ahí encontramos, por fin, los canarios alguna idea sugestiva para solucionar un tema que nos viene martirizando durante años, como consecuencia de no haber encontrado la piedra filosofal.

Yo tengo que decirle, señor Presidente, con toda sinceridad, que sus explicaciones hoy, lejos de aclararme ningún aspecto sobre una hipotética posibilidad de una doble cámara en Canarias, una cámara poblacional y una cámara territorial, que es lo que aparecía en los medios de comunicación, hoy ya su intervención ha terminado de llevarme a la máxima confusión sobre si usted realmente tiene alguna idea madurada, sería sobre el tema electoral en Canarias. Porque lo que hoy se nos ha dicho aquí, más que profundizar en esa idea de una cámara de población, una cámara proporcional a la población del archipiélago, y otra cámara de representación territorial, hoy nos ha hablado de una cámara comarcal, o de una representación comarcal, con lo cual ya finalmente –se lo confieso, de verdad– he terminado no entendiendo absolutamente nada.

Mire usted, a mí este tema me podría parecer interesante si se hubiese planteado, en todo caso, durante el debate de la reforma del Estatuto de Autonomía, pero con la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía ya en las Cortes, ya con un pueblo canario que ha dicho: ¡bueno!, pues, mal que bien los parlamentarios canarios han terminado consen-

suando gran parte del tema de la reforma del Estatuto y les quedan unas diferencias en materia electoral que consisten básicamente en que unos grupos proponen una subida de las barreras electorales, barreras insulares y barreras regionales y otros grupos defienden una lista regional –hasta ahí más o menos se entiende–, pero hay un acuerdo fundamental entre las fuerzas políticas. Y sin embargo, las propuestas que hace, las reflexiones personales que ha dicho el señor Presidente del Gobierno yo creo que vienen a añadir confusión sin aportar nada, verdaderamente en un momento político en que yo creo que lo que hay es que llamar a la serenidad y a la tranquilidad y tratar de profundizar en las fórmulas que están ya muy discutidas y muy debatidas durante más de tres años.

Por supuesto, señor Presidente, yo no le voy a dar a usted ninguna lección sobre la Constitución española y sobre las dudas que puede plantear la redacción del artículo 152 del Estatuto de Autonomía cuando habla de la composición orgánica de una comunidad autónoma del máximo nivel, y en definitiva la comunidad de Canarias es de máximo nivel, y cualquier otra comunidad autónoma tiene también una estructura organizativa muy similar, donde se habla exclusivamente de una sola asamblea legislativa por comunidad autónoma. Es decir, nos encontraríamos ya con un problema, incluso formal, hipotéticamente plantearnos la idea de una doble cámara en Canarias.

Voy a prescindir también de profundizar más en su idea de una cámara comarcal o de una representación comarcal. Lo que a mí me ha quedado más claro, de todas maneras, de su intervención es que a usted lo que no le gusta –y eso en un nacionalista tiene, desde luego, tiene su contradicción–, lo que a usted no le gusta de ninguna forma es la lista regional, ésa sí que... ¡bajo ningún concepto! Lista insular, lista comarcal, de milagro no una lista municipal, un representante por municipio aquí en el Parlamento, lo que sea, menos una lista regional. Eso ha quedado meridianamente claro.

Pero mire, la doble cámara en Canarias tampoco arregla los problemas políticos de Canarias. Aquí no se nos explica qué composición tiene una y qué composición tiene otra. Vamos a suponer que usted insiste en la idea de una cámara poblacional, una cámara de proporción por habitantes y una cámara por territorio –vamos a dejarlo en las islas, de momento, para no andar con las comarcas–. ¿Qué composición y qué funciones tiene un parlamento y tiene otro? Es decir, esa cámara territorial cuáles son las funciones y cuáles serían las de la cámara poblacional. ¿Qué composición tendría y si usted cree que una cámara poblacional arregla el problema de la desproporción que hay en la representación del voto canario?, que es uno de los problemas que hay ahí de fondo, y yo creo que los canarios tenemos ya que aceptar pacíficamente y

convivir con la realidad de que nosotros no podemos ir a una cámara de representación proporcional estricta, ¡no podemos! Por una sencillísima razón: entre la isla menos poblada del archipiélago –El Hierro– y la isla más poblada del archipiélago –Gran Canaria– hay una diferencia de 1 a 100, o sea, Gran Canaria tiene 100 veces la población de El Hierro. Luego, para ir a un sistema justo, proporcional, cada diputado de El Hierro tendría que significar –para ajustarse a esa proporcionalidad– 100 diputados en Gran Canaria y entonces está claro que nosotros los canarios no vamos a ir a un parlamento de 300 diputados para tener 100 diputados Gran Canaria por cada 1 de El Hierro o 90 y tantos Tenerife por cada diputado de El Hierro, y así sucesivamente. Eso es imposible y nosotros tenemos ya que desechar eso.

Aparte de que existen parlamentos, yo creo que plenamente democráticos, donde no existe una proporcionalidad pura. Lo sabemos, hemos puesto ejemplos aquí, en los debates del Estatuto de Autonomía, el Parlamento Vasco mismo –por referirnos a una cámara autonómica–, donde hay 25 diputados por cada una de las provincias vascas independientemente de la población que tengan. La composición del Senado, donde, por ejemplo, Canarias elige 11 senadores entre las dos provincias canarias, mientras que Madrid y Barcelona, con 10 veces más población que el archipiélago, eligen 8 senadores entre las dos provincias –por poner también dos provincias–. Es decir, no hay proporcionalidad en la población y yo creo que son cámaras perfectamente democráticas.

Pero es que aunque fuésemos a un Parlamento que usted llama poblacional, tampoco podríamos conseguir esa proporcionalidad, salvo que se nos diga de un Parlamento –insisto– de 300 o 400 miembros, que yo creo que nadie puede pensar en ello.

Por tanto, aceptemos los canarios de una vez la realidad de que puesto que un parlamento regional tiene que tener, ineludiblemente, presencia de representantes de todas las islas canarias, de todas y cada una de las islas canarias, no va a haber nunca proporcionalidad exacta. Se podrán introducir elementos correctores que palien de alguna manera la enorme desproporción que hoy existe de verdad en el archipiélago entre el voto en una isla pequeña y el voto en una isla mayor, pero yo pienso sinceramente –y mi grupo parlamentario siempre ha apostado en toda la etapa de reforma del Estatuto, sin dar vaivenes, sin apostar por ideas más o menos brillantes o improvisadas, de última hora–, siempre hemos dicho que el problema político de Canarias no es la procedencia territorial del diputado concreto, sino la procedencia política. Lo que ha producido inestabilidad política en Canarias no es, señor Presidente, que haya uno, dos o tres diputados por El Hierro, siete u ocho diputados por Fuerteventura, ocho diputados por Lanzarote, sino

lo que ha producido inestabilidad política –a nuestro juicio, y es por lo que hemos intentado subir las barreras de acceso al Parlamento– es la procedencia política de ese diputado de esa isla, porque, si sólo responde a un partido que meramente piensa exclusivamente en su isla, es donde se pueden haber producido –y de hecho se han producido en Canarias– problemas de inestabilidad política.

Yo sé que éste es un juicio, un criterio, que no comparten fuerzas insularistas que se sientan en el Parlamento y están en su perfecto derecho a discrepar con nosotros; pero nosotros siempre hemos mantenido una línea coherente en nuestro planteamiento, en nuestro razonamiento. Será discutible o no lo será, pero es un planteamiento coherente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Estas otras cosas, señor Presidente, de verdad, con sinceridad –y yo no quiero pasarme en los calificativos–, éstas son cosas improvisadas, éstas son cosas no pensadas, no maduras y que lo único que introducen en Canarias es una enorme confusión.

Con razón ha dicho usted que ni siquiera lo había comentado con sus grupos parlamentarios, con sus propios diputados, que son más bien reflexiones personales, pero si son reflexiones personales, usted es Presidente del Gobierno, no puede emitir las a través de los medios de comunicación sin ni siquiera haberlas comentado con sus propios grupos, porque luego lo que sale es confusión.

El 5 de enero el...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Gracias, señor Presidente.

...el 3 de enero de este año, ya con la reforma del Estatuto en las Cortes, salen unas declaraciones tuyas donde dice: “La reforma del Estatuto es insuficiente”. ¡Ya estamos otra vez con aquello del REF! –lo recuerda, ¿no?–, “bueno, pero insuficiente”, etcétera, etcétera, siempre tratando de estar a dos aguas. Y dice: “No estoy de acuerdo con I.CAN y el CCN sobre la reforma electoral. O mantenemos un mayor valor del voto de las islas menores a pesar de la aparente injusticia o bien modificamos el sistema de representación y vamos a una cámara territorial y otra poblacional”.

Yo insisto, señor Presidente, en que estas declaraciones no ayudan a clarificar la situación política en Canarias ni el tema electoral. Y la explicación que usted ha dado hoy, lamentablemente, lejos de ayudar a aclararla, añade incluso un factor de confusión todavía mayor al introducir algo que realmente me parece un poco exótico, que es la representación comarcal.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Grupo Mixto? El Señor Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo voy a tratar de no consumir todo el tiempo para no igualarme a los demás diputados, porque a lo mejor la Agrupación Herreña aquí no tiene tampoco ni derecho a consumir igual tiempo que el resto de los grupos. Aquí, por lo visto, se trata de establecer diputados de primera y diputados de segunda. Por suerte, los que lo han intentado todavía no lo han conseguido.

Y en esta Cámara, que es una representación territorial –gústete a quien no le guste–, aquí se representa el territorio insular, tienen que estar representadas todas las islas. Y lo mismo que tiene derecho Gran Canaria a tener los suyos, y Tenerife, El Hierro también tiene derecho a tener sus diputados y a hablar aquí, porque estamos representando a Canarias.

Entonces, con una representación regional que se ha pretendido implantar, pues, bueno, ya aquí se ha discutido, incluso este debate no tiene ni razón de ser, aparte de unas declaraciones del señor Presidente, porque si ya está la ley, el Estatuto de Autonomía, en las Cortes, pues nada podemos hacer con este debate, pero siempre es bueno aclarar las cosas.

Y volvemos a lo mismo, dos puntos fundamentales que siempre parece que tienen atragantados ciertos partidos: la representación regional y el subir el listón de la representación insular. Parece que con eso se termina con los partidos insulares, que es su preocupación, y se nos achaca a los partidos insularistas que hemos sido los desestabilizadores de todos los gobiernos y de todos los problemas que ha habido en Canarias. Es culpa de los partidos insularistas. Y da la casualidad de que estos partidos insularistas –llámese Agrupación Herreña Independiente, llámese Asamblea Majorera– desde que empezó este Parlamento, desde el año 83, han participado apoyando a todos los gobiernos que ha habido, y se ha gobernado en Canarias. Y lo han solicitado, y no queda aquí dentro ningún grupo que se pueda rasgar las vestiduras que no ha solicitado el voto de los herreños o de los majoreros para gobernar, y cuando lo han solicitado lo han elevado para arriba diciendo que son buenas personas. Ahora resulta que no, que son los desestabilizadores de la democracia canaria. ¡Señores, hay que ser congruentes!: o servimos o no servimos, y si no servimos no se nos llame... (*Ininteligible.*) ustedes.

Entonces, ¿qué pasa con el problema de la reforma electoral en Canarias? Pues, señores, ¡lo que ha dicho un poco el señor Presidente del Gobierno!: que las islas capitalinas, sus diputados, están más

centralizados todavía que en las periféricas, el 80% de los diputados de las islas capitalinas son de la capital, están influenciados por la población, pero no nos comparen, váyanse a las periféricas. En las periféricas no pasa eso, en las periféricas no son todos de la capital de las periféricas. Concretamente en la isla de El Hierro ninguno de los tres es de la capital, y no pasa nada. ¿Por qué?, porque nosotros representamos a un territorio que es nuestra isla y no miramos que estemos en la capital o que tengamos más o menos votos. Ésa es la gran diferencia que ustedes tienen con nosotros.

Y gracias a dios, en las islas periféricas todavía nosotros sabemos distinguir lo que es territorio de lo que es el vecino de al lado que me pincha para que haga lo que él diga. Nosotros defendemos a la isla y nos eligen seamos de la capital, seamos del campo. No tendremos los conocimientos que ustedes tienen ni figuraremos como ustedes, pero representamos a nuestra isla. Y eso, señores, es lo que quisiera aquí ver alguna vez a alguien de una isla periférica discutiendo que se debe elevar el listón, o sea –como propone algún partido– a un 40%, de tal forma que si a mí me vota el 39% de los herreños no puedo representar a los herreños, pero otro, con menos votos, aunque lo vote un 5, sí viene a representar a los herreños –se pretende–; o una lista regional que muchas veces no es sino para encubrir los retrocesos electorales en su partido y poder enchufar a aquellos diputados que se le van a quedar en esa lista regional, aumentando a 10, porque aquí nunca se ha dicho una lista regional de quitar 10, para la lista regional, sino aumentar a 10, con lo que tengo más probabilidades como partido fuerte de meter a aquellos diputados que, a lo mejor, en las listas insulares no me van a salir.

Señores, esto no se ha conseguido ni mientras existan 30 diputados de las islas periféricas lo conseguirán ustedes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿El Grupo I.CAN? (*Pausa.*) ¿El Grupo Centrista? (*Pausa.*) ¿Grupo AIC?

El señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL:** Gracias, señor Presidente.

Yo voy a hacer la intervención muy breve, lo único es que salgo a la tribuna porque a tal señor pues tal honor, y cuando interviene el Presidente del Gobierno lo normal es que se suba a la tribuna.

Partiendo de la base de que todo es perfectible, tenemos que llegar a la conclusión de que nosotros no hemos dado con la piedra filosofal ni creo que vayamos a dar nunca con la piedra filosofal. Hay un sistema electoral, el cual hemos defendido por-

que consideramos que es el mejor de los que hemos barajado actualmente, y hay un pensamiento, por parte del Presidente del Gobierno, que sí, que es el Presidente del Gobierno, pero tampoco los pensamientos del Presidente del Gobierno se los tiene que decir a su mujer y a sus hijos en su casa, a alguien más se los podrá comunicar. En este caso, pues, se lo comunicó a una periodista y la periodista lo puso en el periódico con toda la razón y con todo el derecho del mundo.

Dice una canción de Luis Eduardo Aute que *el pensamiento no puede tomar asiento* y nosotros estamos de acuerdo con eso. El Presidente piensa, el Presidente considera que hay cosas a las que se deben seguir dando vueltas, porque no estamos conformes, porque no es perfecto y, por lo tanto, lo manifiesta a un periodista sin ningún tipo de aspavientos.

Se dice que el sistema electoral actual nos viene martirizando. Martirizará a otros, a nosotros no nos ha martirizado porque lo hemos defendido a muerte, y el sistema electoral a quien martiriza es a quien lo critica y a quien quería meter listas electorales y a quien —como es el caso de algún que otro grupo parlamentario— no aportó nada nuevo en la reforma del Estatuto. Porque hay un grupo que aportó una lista electoral regional pensando que ahí se le solucionaba el problema y hay otros grupos que solamente dijeron “subir los listones”. Ni el uno ni el otro resuelven los problemas. El subir el listón no me dirá que es una aportación magistral, es casi tan improvisada como la que usted le achaca al señor Presidente.

En todo caso nosotros vamos a seguir pensando, vamos a seguir pensando en todo el Estatuto, vamos a seguir pensando en todo el Estatuto, vamos a seguir pensando en todas las competencias que nos corresponden por derecho a la Comunidad Autónoma de Canarias y vamos a pensar también —cómo no— en el sistema electoral, pero nosotros no nos vamos a obsesionar con el sistema electoral, esa obsesión la tendrán otros. Nosotros vamos a seguir en la línea del pensamiento, vamos a seguir intentando progresar en que el Estatuto sea lo más perfecto posible, aunque sabemos que nunca vamos a llegar a la perfección total. Porque lo que sí que tenemos claro es que nosotros el sistema que tenemos, el que hemos defendido hasta ahora, lo tenemos asumido, y nosotros dentro de las Agrupaciones Independientes de Canarias hemos tenido los debates que haya habido que tener con las islas más pequeñas y con las islas más grandes hasta que nos hemos puesto de acuerdo. Y no habido ningún problema ni nadie se ha rasgado las vestiduras por eso. Nosotros tenemos el sistema asumido. El ordeno y mando de las islas grandesafortunadamente en Canarias se ha acabado y esperamos que por mucho tiempo permanezca en el olvido.

Por lo tanto, en nuestra organización continuaremos en la lucha, continuaremos en el pensamiento, continuaremos madurando las ideas y continuaremos en la línea de que el Estatuto de Autonomía no se acaba con la reforma que acabamos de aprobar. Hay que seguir pensando en el tema y hay que seguir progresando, no nos podemos estancar, por lo menos eso en lo que se refiere a nuestro grupo, otros no sé lo que seguirán haciendo.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Grupo Socialista?

Don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Creo recordar que decía Cervantes que “el conocimiento de otras tierras y otras gentes hace a los hombres más discretos y prudentes”. Debió haber sido ése el pensamiento sobre el que Domingo Pérez Minik, hace algunos años, dijo que “viajar es el mejor antídoto contra el nacionalismo”.

Yo creo que éstos, que son dos pensamientos de los que yo comparto la parte sustancial de los mismos, desde luego no parecen ser aplicables a algunos líderes del neonacionalismo en Canarias. Yo recuerdo que el señor Olarte, hace algún tiempo, hizo un viaje a Puerto Rico y volvió poco después afirmando o planteando que Canarias debía ser un estado libre asociado en relación con España. Por cierto, inmediatamente, un mes y medio después de ese viaje del señor Olarte a Puerto Rico los portorriqueños decidieron que no querían ser un estado libre asociado sino un estado ordinario de la Unión con el resto de los Estados Unidos. El señor Hermoso hizo un viaje, hace algún tiempo, por Centroeuropa y volvió afirmando que Canarias debía organizarse de la forma y manera de la Confederación Helvética.

Y desconozco qué viaje puede haber influido en el señor Hermoso para haber planteado dos propuestas distintas, porque desde luego la que tengo aquí en la prensa, donde se habla de una cámara de representación poblacional y una cámara de representación territorial no tiene nada que ver con la que acaba de plantearnos hoy aquí el señor Hermoso, donde, al plantear una cámara donde se presente paritariamente a las islas y otra cámara donde se represente a las comarcas, lo que está planteando son dos cámaras de representación territorial, y eso, desde luego, sí que es infinitamente más preocupante, más grave y desde luego más confuso desde el punto de vista del pensamiento político de lo que era incluso la inicial declaración que se planteó ante la prensa. Porque la inicial declaración que se planteó ante la prensa, una cámara territorial, una cámara poblacional, no entra en el

ámbito de lo dispuesto en el artículo 152 de la Constitución, que dice que en los estatutos aprobados por el procedimiento al que se refiere el artículo anterior la organización institucional autonómica se basará en una asamblea legislativa, elegida por sufragio universal, con arreglo al sistema de representación proporcional, que asegure además la representación de las diversas zonas del territorio, y eso lleva a una cámara donde se equilibre la representación poblacional y la representación territorial. Usted planteaba dos cámaras, fuera del marco constitucional, pero una poblacional al menos y una territorial. Hoy nos ha planteado dos cámaras de representación territorial.

Mire, afortunadamente, señor Hermoso, las posiciones sucesivas que usted ha ido planteando en esta materia no crean doctrina en Canarias. Afortunadamente. Básicamente porque son –el portavoz suyo incluso lo ha reconocido, el portavoz de su grupo–, porque son planteamientos improvisados, realmente estamos ante planteamientos improvisados que –seguramente imprudentemente para un Presidente del Gobierno– se expresan a la viva voz, porque acabaríamos, con la lógica con la que usted está trabajando, acabaríamos con un parlamento estructurado por barrios.

Seguramente lo que ocurre es que usted tiene una cabeza de alcalde, una cabeza donde la idea de representación política que le viene inmediatamente, digamos, al proyecto político, es la idea de un municipio y los distintos barrios representados. Pero eso no es un parlamento, y eso no es un parlamento fundamentalmente porque los representantes políticos en el parlamento ni representan a las islas ni representan a las comarcas ni representan a los barrios, representan proyectos políticos, proyectos ciudadanos que deben tener una validez general, una validez universal, una validez en el caso de Canarias para toda Canarias. Cualquier diputado que aquí se siente, cualquier proyecto político que se ofrezca a la sociedad canaria debe ser un diputado y debe ser un proyecto político con validez y con pretensión de organizar la totalidad de Canarias, de organizar a Canarias completa y de representar a Canarias completa. Ésa es la diferencia entre un municipio y un parlamento. Ésa es la diferencia, en definitiva, entre la democracia representativa y la idea de representación casi orgánica, de representación casi orgánica, que recuerda al régimen anterior, que usted nos ha traído hoy aquí.

En fin, yo creo que, en definitiva, estamos ante un planteamiento defensivo por su parte respecto de la insuficiencia de la reforma electoral que se ha desarrollado con la reforma del Estatuto de Autonomía. Es claro que había que dar respuesta a los tres problemas que reiteradamente hemos planteado en esta Cámara: mayor igualdad en el sistema electoral canario, una representación territorial

equilibrada y mayor estabilidad del sistema político, y entonces, frente a una fórmula que no responde a esos tres problemas, usted trata de ocultarlo sacando otro debate, que es el debate de la doble cámara, sea la doble cámara poblacional territorial –fuera del marco constitucional–, sea la doble cámara territorial, que hoy nos ha traído aquí, que es una propuesta infinitamente más confusa y que desde luego no quiero pensar que se aplicara nunca en Canarias, porque sería vivir en medio de un auténtico galimatías político en Canarias.

Yo creo que hay una idea, que posiblemente sí hay que seguir profundizando en ella en el futuro, que es este Parlamento debe producir una reforma de su sistema electoral que garantice un equilibrio entre representación poblacional y representación territorial, y que garantice la consecución de fórmulas políticas que permitan una mayor estabilidad política canaria. Eso yo creo que es el objetivo que todos debiéramos perseguir, sobre todo observada la historia política canaria de los dos últimos años.

Y luego hay un problema distinto, que al principio me dio la impresión de que podría ser por donde usted orientaba la cuestión, que es la coordinación entre el Gobierno y los territorios insulares no se puede producir sólo en el Parlamento. Y por consiguiente, la cuota de equilibrio territorial o de representación territorial que mandata el artículo 152 de la Constitución no es suficiente para producir la coordinación en un Estado moderno, donde es fundamentalmente el ejecutivo aquel centro de atención política, aquel centro de toma de decisiones políticas donde se desarrolla, en mayor medida que en ningún otro, la acción política. Y entonces al equilibrio territorial que exista en la Cámara, evidentemente equilibrado con la eficiencia del sistema, con la estabilidad del sistema y con la representación proporcional, vía población, ha de sumarse en el ámbito del ejecutivo un segundo elemento de coordinación, segundo elemento de coordinación, que debe tender a hacer compatible, a hacer coherentes las acciones del ejecutivo con las acciones de los ejecutivos insulares, en este caso de los cabildos insulares.

Ésa es una visión nueva, distinta, que tendremos que profundizar en ella en el futuro, de la Comisión de Administración Territorial, a la que tan poco partido se le ha sacado durante su Gobierno, que debió de haber sido la legislatura en la que esos mecanismos de coordinación inter-ejecutivos se pusieran en marcha. Eso es otro problema que yo creo que sí es un problema real, que existe en el estado de las autonomías y que existe en Canarias. Que necesariamente debe ser abordado como complemento al equilibrio población-territorio, que debe darse y que se da ya en alguna medida –nosotros pensamos que no en la adecuada– en esta Cámara. Pero desde luego las propuestas que usted ha traído

hoy aquí son propuestas desde luego exóticas en mi opinión, son propuestas absolutamente exóticas en mi opinión.

En definitiva, señor Hermoso, lo que se está empezando a poner sobre la mesa, en un pensamiento político por su parte que yo observo cada vez más en regresión... Porque mire, el debate hasta ahora en Canarias había sido si la unidad política principal en Canarias es la comunidad, es Canarias, o si la unidad política principal es la isla. Pero usted ahora introduce un elemento añadido y nuevo en términos de regresión, y es que la unidad fundamental, en su opinión, es la comarca. Elemento absolutamente exótico, absolutamente exótico en relación con el pensamiento político canario. En el pensamiento político canario siempre se ha planteado que lo que en los territorios continuos era la idea de comarca en Canarias es naturalmente la isla, si hay una comarca natural en Canarias, esa comarca es la isla, y no hay ningún elemento, en términos de planteamiento político de Canarias globalmente, ningún elemento que subdividir a lo que es la unidad geográfica, física, etcétera, de identidad, que significa la isla. Y hay algunos que, trascendiendo esa unidad isla, que es indiscutible, que es indiscutible, y que nadie pretende anular, y que nadie pretende hacer desaparecer del sistema electoral, y que nadie pretende, incluso, restarle uno solo de los diputados que tiene, hay quienes pensamos que Canarias en su conjunto debe tener un mecanismo de integración (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que ese mecanismo de integración debe venir posibilitado por una representación de Canarias en su conjunto, en definitiva por una lista complementaria o por una circunscripción complementaria que represente a Canarias como unidad. Porque precisamente el fraccionamiento territorial exige en mucha mayor medida que en el territorio continuo esa representación política de la unidad que significa Canarias. Ése había sido el debate hasta ahora. La introducción de la idea de comarca representa, en mi opinión, un auténtico dislate político –perdóneme que se lo diga–, un auténtico dislate político.

Y en definitiva, como digo, las dos ideas de Canarias que empiezan a surgir son la de aquellos que entendemos una Canarias dotada de instrumentos unificadores a aquellos que pretenden una Canarias atomizada, ya no meramente atomizada por islas, sino incluso con un nivel de atomización superior que llega a la dispersión en una cámara de representación comarcal, a la dispersión absoluta de lo que sería la representación política en Canarias.

Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

**El señor BRITO SOTO:** ...como digo, afortunadamente, su pensamiento político hasta ahora no ha creado doctrina. Yo espero que siga sin crearla en el futuro y espero que en esta Cámara sigamos, los representantes políticos, representando fundamentalmente proyectos políticos, proyectos ciudadanos, con validez para toda Canarias y con perspectiva incluso de incorporar a Canarias, a España, a Europa, en definitiva al mundo. En definitiva, que planteemos proyectos políticos modernos y no regresiones políticas respecto, incluso, de lo que ha sido el debate habitual de los últimos años. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. El señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas):** Señor Presidente. Señorías.

Muchas gracias. Veo que tenía sentido la intervención, porque a juzgar por los comentarios que ha suscitado en sus Señorías y más –que estoy convencido– por parte de muchas personas a las que, al oír sus intervenciones, como la mía, les hubiera gustado participar, éste es un tema que queda ahí, que queda en pie.

Antes tuve especial preocupación de decir cuál era la posición del Presidente del Gobierno y del Diputado Manuel Hermoso en el sentido de cuál es el sistema que está en estos momentos funcionando y el respeto absoluto a su procedimiento, no solamente hasta el momento, sino incluso en la posible renovación del Estatuto, el respeto a la forma y sistema de elecciones y representación de esta Cámara a través de las islas.

Me he permitido criticar, sin lugar a dudas, las listas regionales. Me he permitido también criticar –porque lo creo así sinceramente– lo que es establecer cotas del 40% de representación, porque sinceramente creo que negar la realidad de Canarias no conduce en absoluto a resolver los problemas de Canarias. Y a mí me parece que el representante del Partido Popular, así como el representante del Partido Socialista, siguen empeñados en pensar que éste es un territorio continuo, que esto podría ser Castilla-León, por ejemplo, en donde no se sabe, en un momento dado, en qué provincia se está: si se está a lo mejor en León o si se está en Valladolid.

Y por supuesto lo mismo le ocurre al representante del Partido Socialista, es decir, nos ve exactamente igual que un territorio peninsular, todo continuo; no ve las características singulares de nuestra tierra formada por siete islas y se empeña en adoptar sistemas que son muy válidos allá, pero que no son válidos aquí.

Y les quiero decir dos o tres cosas nada más. Miren ustedes, ni aquellos partidos más naciona-



listas históricamente en España, como pueda ser el PNV o *Convergència i Unió*, han establecido en sus países un sistema de lista electoral nacional. No la han establecido, no la han establecido, ¿por qué? Porque ese sentimiento no necesita sellos, marchamos encima que son falsos. Es un sentimiento que va por dentro de las personas y que se sienten partícipes de la comunidad canaria, hayan nacido en cualquier parte de las Islas Canarias.

Y sin embargo sigue. Hay cosas que han hecho en la Península. La autonomía de Murcia y la autonomía de Asturias se han subdividido en comarcas. ¿Por qué?: sencillamente porque la problemática de esas comarcas es distinta y se constituye una comunidad en base a resolver los problemas de todas y cada una de las comarcas.

Y no se me confundan, yo no estoy hablando de una representación comarcal sino como distrito electoral, con el número de diputados que le pueda corresponder, próximos evidentemente a una aproximación a la poblacional.

No pretendo hacer dos cámaras territoriales, en absoluto. Digo que en Canarias las comarcas son tan distintas, nuestro clima, nuestra situación, da tal peculiaridad a nuestras comarcas que obliga y exige a una representación poblacional en función de las comarcas, de un distrito electoral que es la comarca. Parece mentira cómo algunos diputados lo han entendido tan bien, como es el señor Padrón, y sin embargo otros no quieren entender esto. No lo quieren entender, porque a lo mejor siguen las consignas de sus partidos, desde arriba a abajo: lo que se dice en Madrid es lo que hay que hacer aquí, no preocuparse de conocer profundamente lo que son los problemas de nuestra tierra, lo que son los problemas desde muchas comarcas de nuestra tierra.

Insisto: en nuestra tierra se llega a planificaciones comarcales desde los cabildos. Éste es un modelo de reacción adecuada a lo que es la problemática de nuestra tierra. La infraestructura, el equipamiento, hay que darlo de acuerdo con la comarca. ¿Por qué no la representación, el distrito electoral, para que la población esté representada a través de este distrito electoral? A mí me parece que es importante, por lo menos, que se piense en ello, por lo menos que se piense, y quizás que se lleve a alguna conclusión.

Yo también conocía las palabras que indicaba el señor Brito de mi admirado don Domingo Pérez Minik, amigo que me distinguió con su afecto y su amistad desde mi juventud, y mi máximo respeto a Pérez Minik. Pero yo les puedo decir que yo puedo presumir de haber viajado, de haber vivido fuera; he tenido la suerte —y créanme que lo digo así, he tenido la suerte— de vivir cinco años en Cataluña, de vivir dos años en el País Vasco, cinco años en Galicia, de estar en Francia, viviendo también y trabajando y por supuesto de vivir en esta tierra. Y

sin embargo, todo eso ha contribuido a fortalecer mi nacionalismo, mi nacionalismo europeísta, mi nacionalismo abierto, no un nacionalismo ombliguista, no un nacionalismo chovinista, sino un nacionalismo abierto a Europa y siendo consciente de la realidad histórica de Canarias de que ha recibido influencias de Europa, de América y de África. Y todo eso lo asumo, lo respeto y creo que parto de esa realidad.

Dice que me presto a soluciones exóticas. Me parece que es una contradicción con el ombliguismo que se me aplica por mi nacionalismo. Puede ser que sean exóticas, pero a mí me parece que en esta tierra no podemos pensar que todos los problemas están resueltos, no podemos pensar que porque hayamos conseguido por el consenso de esta Cámara una reforma del Estatuto, en la que todos estuvimos de acuerdo, tengamos que decir éste es el Estatuto único del futuro de Canarias. En absoluto. Éste es el Estatuto máximo que podemos conseguir en estos momentos en Canarias. Pero, sin lugar a dudas, hay un futuro por delante y esta Cámara y los canarios entenderemos que tendremos que tener el Estatuto adecuado en cada momento.

Los problemas que cada día se van planteando a nivel de una comunidad como la nuestra, insertados en una economía de mercado como pueda ser la europea, obliga y exige una actualización permanente de sus estatutos, de su capacidad de decisión en muchos temas, fundamentalmente económicos, fundamentalmente de relaciones exteriores. Y no creo que ni Canarias ni España estén obligadas a cerrarse en unas posiciones irreversibles, definitivas; todo lo contrario, creo que una de las primeras obligaciones de esta Cámara es pedir que permanezca abierta la posibilidad de cambio del Estatuto de por vida hasta conseguir en cada momento lo que se considere más adecuado. No por el hecho de haber tenido un Estatuto tenemos que decir todos “se ha conseguido ya el Estatuto definitivo”, en absoluto.

Estamos en discrepancia con algunas cosas, y lo hemos dicho, y no tenemos que ponernos colorados por decir eso, hemos conseguido lo mejor consensuado, pero no hemos conseguido lo óptimo para Canarias.

Permítame que le diga, señor Brito, si yo pienso una Canarias unida o atomizada. Mire usted, si usted lo que cree es que unido es desde arriba resolver los problemas y dar satisfacción a todos, yo le digo “mire usted, esa unión no me sirve”. A mí la unión que me sirve en Canarias es aquella que nace de la auténtica realidad de todos y cada uno de los problemas de sus territorios. En una primera instancia las islas, pero dentro de las islas contemplando las diferencias sustanciales que existen entre comarcas de las propias islas.

Y por supuesto que quiero una representación poblacional adecuada y más proporcional, pero me

parece que por encima de todo tienen que existir unos criterios básicos en esta tierra, que son unos criterios de solidaridad, de igualdad y de justicia, y éstos son los principios que deben marcar cualquier solución que se le dé a una futura forma de elegir a los representantes del pueblo canario para su Parlamento.

Yo no puedo decir si en estos momentos la Constitución recoge lo que podría ser una solución mejor para Canarias o, por lo menos, discutible si es mejor para Canarias, pero también le puedo decir una cosa: al igual que el Senado está en estos momentos en cuestión cómo funciona y dispuestos a corregirse la Constitución en aquellas cosas que fuera necesario para que sea una auténtica cámara territorial, no se nos pueden caer los anillos por pensar que si algún día fuera necesario corregir algo, para que la representación de nuestra tierra sea la más equilibrada, la más objetiva y la más justa, también tendrá que modificarse, porque tanto derecho tenemos nosotros a que haya una representación justa en este territorio canario como lo tiene el resto del Estado a tenerlo en sus Cortes Generales.

No pongamos reparos a lo que puede ser el futuro ni pongamos dificultades; el futuro lo haremos entre todos, sobre todo entre todos los que queremos para nuestra tierra lo mejor, entre los que, estoy seguro, se encuentran todas sus Señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Termina la comparecencia.

### **COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL SECTOR DEL TAXI.**

**El señor PRESIDENTE:** Y pasamos a la siguiente: Del Gobierno, instada por el Grupo Popular, para informar sobre la política del Gobierno en relación con el sector del taxi.

Señor Perdomo, Consejero de Pesca y Transportes.

**El señor CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES (Perdomo Torres)** *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente. Gracias, Señorías.

Permítame comparecer desde el escaño, dado lo avanzado de la hora. Me gustaría ser breve también.

Las Administraciones competentes en materia del taxi son, fundamentalmente, el Gobierno central, en normativa básica reguladora de la actividad en los distintos ámbitos, local, insular, regio-

nal y nacional. En la concesión de licencias municipales el régimen es local y, por tanto, deciden los ayuntamientos para el ámbito de su término municipal. Para viajar fuera del municipio han de obtener tarjeta de transporte de ámbito nacional, que expide el cabildo. Para la obtención de la tarjeta es previo el otorgamiento de licencia municipal y, como el taxi se limita en exceso por la ley y no presta el servicio que le demanda el usuario, si se circunscribe al ámbito municipal, el ayuntamiento respectivo, antes de crear la licencia, ha de solicitar informe al cabildo, de forma que el taxista pueda optar a tarjeta interurbana al amparo de la licencia municipal concedida. La actividad y desarrollo normativo en el archipiélago depende de la comunidad.

Señorías, entre la problemática que plantea el sector podemos resumirla fundamentalmente en una aspiración a contingentación del número de licencias y tarjetas a otorgar; en la prohibición de tomar viajeros fuera del municipio de la licencia, que no se entiende muchas veces por el cliente foráneo; en la prestación de servicios en puntos específicos, como puertos, aeropuertos y zonas turísticas; en la creación de áreas de prestación conjunta, o del área insular, a largo plazo habrá —a criterio de esta consejería— que aspirar a que el servicio tenga carácter insular y, en último lugar, la aparición de una actividad, que entienden les ocasiona competencia desleal, como son los autos de alquiler con conductor.

En relación con este problema nos hemos preocupado de dictar una normativa más exigente que la nacional, listón bastante más alto para el acceso de empresarios a esta actividad en las islas, lo que fue objeto de recurso ante los tribunales y que hemos ganado recientemente la semana pasada.

Entre las iniciativas de la Consejería de Pesca y Transportes para la crisis que padece el sector y para el intrusismo, que es preocupación del Partido Popular y de esta consejería también, en el conjunto del archipiélago canario existe, entendemos, un exceso de autorizaciones de auto-taxis, que nos ha llevado, en primer lugar, a un encargo de un estudio de la situación del sector, que realiza en estos momentos la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con financiación de la consejería, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; a suspender —como es de todos conocido— el otorgamiento de tarjetas interurbanas, mientras se realiza este estudio, que nos ha llevado a esta suspensión durante la última etapa del Gobierno, un año y pico ya, desde que ostento yo la representación del sector; a promover contactos y reuniones en zonas en las que el sector está más profesionalizado, de cara a crear nuestro modelo de empresa y servicios, con viajes a Barcelona por parte del Director General de Transportes

tes, con representantes de las asociaciones para ver áreas metropolitanas, que lo consideramos lo más parecido a nuestras áreas insulares.

También, entre nuestras iniciativas, hasta que no se concluyan los estudios y reuniones pendientes –la última programada para el día 7 de febrero entre ayuntamientos y consejería– no queremos tomar posturas definitivas que se traducirían en un apoyo a las conclusiones de dichos estudios.

Nuestra actuación en el futuro se concretaría en dictar normas reguladoras del sector, que recojan conclusiones del estudio, siempre a petición del sector empresarial afectado y en coordinación con las Administraciones competentes.

Este principio de insularización, tenemos que decir, con agrado, que ha sido iniciado en Lanzarote como petición del sector y que ya se presta en el aeropuerto, donde pueden acceder taxis de diferentes municipios los jueves y los domingos, que son los días de más necesidad.

Entre las normas reguladoras, como decimos, tenemos un Real Decreto del Gobierno central y los distintos decretos de suspensión de licencias.

Señorías, tengo que decir también que el intrusismo es preocupación constante y denuncia constante del sector. Nosotros entendemos que una placa identificativa del taxista profesional, como es nuestro objetivo en los próximos meses, es necesaria y que agentes o taxistas que no son profesionales, sino que tienen su profesión –o sus garbanzos– en otras profesiones, no puedan acceder, en sus horas libres, a esta profesión tan denostada.

La crisis económica también nos ha llevado a crear normas limitadoras del acceso al empresario del taxi o al empresario de coches de alquiler sin conductor, normas que han aumentado los requisitos de los vehículos de alquiler con conductor, normas reguladoras muy restrictivas para todoterrenos con conductor, con idea de que sean empresas a extinguir –próxima a publicar esta norma–.

La creación también, como uno de los objetivos de esta consejería, de una escuela del taxi al estilo de la de Barcelona, donde se exija también, al que quiera acceder a esta profesión, un mínimo de preparación y unos requisitos también, en una comunidad autónoma donde vivimos fundamentalmente del turismo y donde es importantísima la profesionalización de este sector.

Nos ha llevado también a normas reguladoras del microbus, tendentes a que no se entre en competencia con el taxi, como había pasado hasta ahora, limitar el mínimo a cinco personas y limitar la carga y descarga en aeropuertos y puertos sólo con *transfer*.

Nos ha llevado también a la consejería a una reunión programada ... (*Ininteligible*.) con los ayuntamientos, y entre los objetivos fundamentales

–para resumir– quiero decir que está la contingencia de licencias e insularización, pero también tenemos que decir que hay islas en las que podía ser esta insularización más traumática que otras.

Con todas estas medidas nuestro objetivo es amortiguar la crisis y evitar el intrusismo.

Y quiero decir también que está todo en sintonía entre la consejería y las diferentes asociaciones.

Para terminar, quiero agradecer al señor Bravo de Laguna la oportunidad que me ha dado de exponer públicamente, de dar publicidad al programa de actuaciones hechas y a realizar por la Consejería de Pesca y Transportes para el sector del taxi.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

El solicitante de la comparecencia, por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Gracias, señor Presidente.

He de rogar la disculpa de sus Señorías por la hora en que se está produciendo este debate. Fue solicitada por algún grupo parlamentario y aceptada por todos nosotros la continuación del orden del día y ello no debe de llevarnos a aligerar en exceso –tampoco extenderlo, por supuesto– lo que es el tratamiento en el Parlamento de Canarias de un tema que a mí me parece que tiene indudable dimensión social y económica en nuestras islas. No en vano el sector del taxi agrupa a más de 5.000 profesionales en nuestro archipiélago.

Yo agradezco al señor consejero las explicaciones que nos ha dado y que son de alguna manera uno de los motivos de la solicitud de la comparecencia, puesto que teníamos información de que por parte de la consejería se estaba elaborando un estudio del sector del taxi, y él lo ha confirmado que efectivamente se está realizando, y ha anticipado algunas de las líneas por las que está actuando ya el Gobierno de Canarias en relación con este sector. Pero es indudable –y todas sus Señorías lo conocen– que el tema del sector del taxi excede, evidentemente, lo que son competencias exclusivas del Gobierno de Canarias. Si hay un sector donde se podría decir que es paradigmática la acumulación de competencias diversas, de distintas Administraciones, puede ser éste; aquí hay desde competencias municipales a competencias de los cabildos como consecuencia de delegaciones y transferencias de competencias de la comunidad autónoma, competencias de la propia comunidad autónoma y también del Estado.

Y por tanto, es necesario un esfuerzo adicional a la hora de racionalizar las actuaciones administrativas, entendiendo y anticipando que nuestro criterio –como es natural– es consciente de que,

efectivamente, hay materias que no son de la competencia del Gobierno de Canarias. Si nosotros aquí aludimos a los problemas, por ejemplo, de inseguridad ciudadana que afectan, de manera muy llamativa y muy importante, al sector del taxi, evidentemente el señor consejero me podía responder con toda razón que el Gobierno de Canarias carece de competencias en materia de seguridad, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por tanto que ése es un tema ajeno a su ámbito de actuación. Pero no cabe duda de que existen, por ejemplo, medidas de protección o medidas de seguridad —el tema de las mamparas, etcétera—, en el que el Gobierno de Canarias, sin ser competente en materia de seguridad ciudadana —insisto—, podría realizar un esfuerzo de ayuda también hacia el sector.

O si existen problemas, como existen, en materia fiscal —los famosos índices o módulos de carácter fiscal—, que están incluso entorpeciendo la contratación de asalariados por parte del sector del taxi, es decir, se trata de una imposición de carácter fiscal que debería ser corregida, porque está disuadiendo la creación de puestos de trabajo, también me puede decir el señor consejero que eso forma parte del ámbito de las competencias del Gobierno central, pero también le podríamos decir, a su vez, que el Gobierno de Canarias podría, sin duda, instar, en el seno de las negociaciones bilaterales que tiene con la Administración central, instar para que se contemplen las singularidades que, sin duda, existen en este sector, como en todos los de la vida canaria, las singularidades derivadas precisamente de la insularidad, porque es evidente que el sector del taxi tiene, como todas las demás actividades en las islas, la propia limitación geográfica derivada de nuestra condición insular. Lo más que un taxi puede recorrer en nuestro archipiélago, a todo reventar, pues serían 200-250 kilómetros, y a lo mejor en muchas ocasiones dando varias vueltas a una isla; en cambio, es evidente que en otras provincias, naturalmente, el campo de actuación —en la Península, por ejemplo— pues puede ser muy superior.

Y si me dice que hay problemas de otorgamiento de licencias municipales, o incluso de las meras paradas, o del tráfico circulatorio, me puede decir que ésas son cuestiones o competencias del ámbito municipal y que, por tanto, la comunidad autónoma no puede afectarlo. Pero ya me ha indicado que, efectivamente, con suspensión de licencias, por ejemplo, para el tráfico interurbano o con otras medidas evidentemente el Gobierno de Canarias puede incidir en mejorar la situación de un sector que está ciertamente muy atosigado con la crisis económica, como cualquier otro sector económico, pero de una manera muy singular, porque evidentemente la crisis económica repercute de manera especial en un sector sensible al poder adquisi-

sitivo de los ciudadanos y muy sensibilizado, por supuesto, con los problemas de índole fiscal o de inseguridad ciudadana.

En definitiva, Señorías, la intención de nuestro grupo era fundamentalmente plantear este tema, que se hablase en el Parlamento de Canarias alguna vez a lo largo de la legislatura de los problemas que afectan a este sector; saber o conocer cuáles son las líneas por las que avanza el Gobierno de Canarias en materia de áreas de prestación conjunta; en materia de insularización —como ha insinuado el propio señor consejero—; en materia de regulación, que sabemos que existe toda una regulación —además reciente— en materia de recogida de viajeros en puertos y aeropuertos de Canarias —un tema siempre especialmente complejo y especialmente conflictivo en ese mundo en relación con otros medios del transporte—; la preocupación que existe sobre el intrusismo, al que ha hecho referencia en varias ocasiones el señor consejero, y que nosotros desde luego compartimos, y animamos al Gobierno desde luego a tratar de corregir todas las desviaciones que haya en materia de una regulación, como ésta, del taxi, que afecta —como digo— a muchos padres de familia y que, evidentemente, tiene una incidencia social indudable en nuestro archipiélago.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno de intervenciones. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo I.CAN?

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Antes que nada, aquí hay un bolígrafo dorado, que yo no sé si el señor don José Miguel Bravo... (*Gesto negativo del señor Bravo de Laguna Bermúdez.*) Pues el que sea propietario de este bolígrafo dorado...

**El señor PRESIDENTE:** Lo puede dejar ahí encima. Gracias.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Bien.

Permítanme ustedes esto, para decirles con enorme serenidad, porque la hora no es la adecuada ni el momento oportuno, pero es cierto —como ha indicado el portavoz del Grupo Popular— que es un tema realmente de una enorme importancia en la opinión pública; todo el mundo conoce que no solamente los maestros crean opinión pública, sino que los taxistas, igualmente, son un foco rotundo de información pública y de emitir opinión, básicamente cuando conversan con el conjunto de los usuarios que estamos.

Partiendo de la inmensa maraña normativa que existe en el asunto, que ha expresado el consejero y el portavoz del Grupo Popular, y que por lo tanto hay que ir buscando, y yo creo que ésa ha sido —al



menos como yo lo he entendido— una de las principales virtudes de la exposición del señor consejero, de que en este momento, uno, está contando con el sector para intentar resolver los problemas del sector, no desde una visión extra sector, sino está en contacto con el sector para intentar ir colocando los problemas.

Primer problema, ordenación. Afortunadamente yo creo que nadie hoy está pensando en el piratero y, por lo tanto, la libertad de mercado en lo que pueda ser este tipo de actividad productiva. Estamos hablando, por lo tanto, de ordenar y organizar. Uno va, por ejemplo, por alguna de las carreteras que une Santa Cruz con La Laguna y ve pintadas de que los taxistas de La Laguna no recojan en Santa Cruz o que los taxistas de Santa Cruz no recojan en La Laguna. Es algo que normalmente todos escuchamos cuando nos montamos en un taxi la cantidad de dificultades en relación con lo que puede significar la ordenación del sector. De ahí que el experimento —yo creo que auténticamente novedoso, en Canarias, por la dificultad que tiene el sector— de comenzar a insularizar en la isla de Lanzarote —además, por así decirlo, donde usted batalla normalmente, porque es residente de la isla de Lanzarote— me parece que es una iniciativa absolutamente positiva. Y si encima, algo que es prácticamente el *rien ne va plus* de los problemas y de los conflictos, que son puertos y aeropuertos, los jueves y los domingos, que me parece que son —o los días que fuesen—, los días de principal impacto del volumen de turistas que visitan, parece ser —según yo le pude entender—, que también es posible que cualquiera que sea el municipio donde esté la licencia del taxi pueda acceder a los puertos y aeropuertos, está usted rompiendo —señor consejero— una serie de barreras que prácticamente parecían desde hace 15, 20, 25 y 30 años que eran prácticamente irresolubles.

Usted lo ha indicado: habrá otros sitios donde el elemento conflictivo sea muchísimo mayor. Pero yo creo que con la perspectiva de ordenar el sector contando con el sector, a mi juicio, que es lo que usted ha hecho, puede comenzarse a vislumbrar una actividad mucho más sosegada, entre otras cosas, que algo que también los taxistas nos dicen siempre: el número de horas diarias que están detrás del volante. Las diez, doce horas son un elemento auténticamente rechazable desde lo que significa una sociedad que estima que 40 horas son el trabajo normal de cualquier actividad semanal.

Segundo tema, seguridad. También se ha indicado que usted no es el responsable de la seguridad, pero algo, a lo mejor, como pueden representar determinados artilugios que en el interior —por así decirlo— del capital fijo que circula por las carreteras, como, por ejemplo, una posible llamada de alerta, esas indicaciones que en muchos si-

tios existen de que cuando hay alguna dificultad se aprieta un artilugio y hay algo que está, un piloto, que está cantando que la unidad tal tiene dificultades, o lo que puede ser las mamparas, yo estoy convencido de que de seguro usted estaría en condiciones, en las posibilidades presupuestarias en que usted se puede desenvolver, de intentar subvencionar determinado tipo de instrumento de seguridad.

Tercer aspecto, el intrusismo. Intrusismo que está conectado con la profesionalización, que está conectado con la escuela del taxi, que es algo que yo creo que todos los que estamos aquí lo hemos escuchado: la denuncia que hacen un montón de taxistas de que ciudadanos —y hacen ahí algunas calificaciones que yo no quiero en estos momentos precisar porque son graves— que ocupan otras actividades, y no desde luego en el sector privado, realizan intrusismo masivo en lo que puede representar la actividad del taxi.

Lo que usted ha indicado, señor consejero, una posible idea, de que haya placas identificativas o escarapelas indicativas en donde se sepa que ese señor es un profesional y que no es un intruso puede perfectamente ayudar un montón a lo que representan medidas importantísimas de esas cosas.

Y por último —y acabo—, el tema de la fiscalidad. Yo creo, señor consejero —y le brindo una sugerencia—, que no se refiere solamente a las características peculiares del taxi en Canarias, sino que es a la característica del servicio y actividad productiva del taxi.

La estimación por módulos. Yo creo que en este caso lo lógico sería una estimación directa, y yo estoy convencido, y usted también, y todos sabemos que existen también adminículos tecnológicos que son exactamente iguales que los que están —los tacómetros— en las guaguas. Pueden perfectamente subsistir y existir determinados artilugios en donde el módulo pueda desaparecer en función de la estimación directa, y un señor que hace 10 carreras de 10.000 pesetas no tiene por qué estar pagando lo mismo que un señor que hace cinco de 100.

Y yo creo que en este momento lo de los módulos es un principio primitivo, rudimentario, de lo que puede representar la actividad fiscal. Y yo le brindo a usted la sugerencia de la posibilidad, que estoy convencido de que cualquier persona con dos dedos de frente clarísimamente estaría en condiciones de aceptar, asumir, incluso de defender, la posibilidad de acercarnos en el ámbito del conjunto del Estado, no solamente en el ámbito de Canarias, sugerencias de este tipo, que probablemente a lo mejor con alguna iniciativa legislativa o con algún tipo de actuación que usted pueda hacer; yo le brindo la sugerencia de que podamos pasar del sistema de módulos a un sistema mucho más razonable, moderno, de la estimación directa.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Grupo Centrista? (Pausa.) ¿Grupo AIC? (Pausa.) ¿Grupo Socialista?

El señor Martín.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Estamos hablando hoy aquí de un sector, el sector del taxi, que es un mundo yo diría que complejo y difícil, no en vano estamos hablando quizás de cientos de miles de licencias en todo el país, sobre 5.000 en Canarias, y desde luego cada licencia es una empresa individual con sus problemas, con sus ilusiones, etcétera.

Por consiguiente, en este tema podemos hacer pues todas las especulaciones que queramos o que seamos capaces de hacer. Lo que sí decimos nosotros es que es un colectivo importantísimo para Canarias si tenemos, desde luego, en cuenta nuestra economía de servicio. El taxista es una de las primeras impresiones que tiene el visitante de Canarias, desde luego impresión positiva o negativa –bajo nuestro punto de vista la impresión que están dando los taxistas es muy positiva para Canarias–; por consiguiente, están prestando un servicio que contribuye lógicamente al desarrollo económico y social de las islas.

Pero entrando en las cuestiones que solicita la comparecencia, primero habla de política sobre el sector. Yo creo que fundamentalmente está hablando de inseguridad ciudadana con la subida de los impuestos que parece que existe. A mí me gustaría dividir la intervención en tres partes, a fin de ir desgranando cada una de las cuestiones que explicita la comparecencia.

Respecto a la seguridad ciudadana, que dice el grupo solicitante, existe en Canarias o al menos se desprende del texto que pueda existir en Canarias, nosotros creemos y tenemos datos que lo pueden corroborar de que en Canarias no abundan hechos que afecten a los taxistas. Por lo tanto, no es un sector en Canarias que haya sufrido asaltos y mucho menos violencias significativas en las que peligre la integridad física del taxista. Yo creo que el sector no está sufriendo en Canarias ningún quebranto significativo y, desde luego, lo que sí me gustaría decir, Señorías, es que quizás airear estas cuestiones en demasía sí pudiéramos estar alentando a alguna mente perturbada, que las hay, para que este sector, que goza de una cierta tranquilidad, pueda convertirse en un sector conflictivo o asaltado por estas mentes.

De cualquier forma sí que sería interesante –y yo creo que el consejero está en la línea– de que se debe estudiar la introducción de mejoras técnicas en los taxis, desde luego en el diseño futuro de los vehículos que se hayan de destinar al transporte de viajeros con conductores, con conductor. En este sentido hay algunas experiencias en otros países que lógicamente debemos recoger.

En cuanto al tema fiscal que se ha tocado aquí, recordarán ustedes que hace un tiempo había dos mecanismos de determinación de la renta: un primer mecanismo era la estimación directa de la base imponible, un segundo mecanismo estimación por coeficiente, y ahora aparece un nuevo mecanismo que, además de los dos a los que se puede acoger el taxista, aparece la tributación por módulos, que puede ser elegida desde luego por los taxistas, primera, segunda o esta tercera.

Es cierto que esta tributación por módulos ha tenido una contestación importante por los taxistas, contestación que nosotros, incluso, compartíamos y seguimos de alguna manera compartiendo en estos momentos, pero miren por dónde que, a través de unas enmiendas del Grupo Socialista en el Senado, a través de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, pues se ha rebajado un 8,5% estos módulos de tributación de los taxistas. Por consiguiente, nosotros entendemos que han quedado en una situación muy favorable, o al menos más favorable, que la que tenían antes de esta ley de acompañamiento.

Es verdad que siguen existiendo ciertos problemas –ya lo decía el señor Viéitez– sobre todo en los coeficientes reductores en función de dónde se está prestando el servicio. Es posible que haya que revisar el escalonamiento de esos coeficientes; hay taxistas que tienen una renta bastante respetable y otros no la tienen o que se les aplica un coeficiente en función de la población, que a lo mejor habría que revisar en un futuro, y desde luego nosotros los socialistas estamos en esa dirección.

Pero además también, a través del Grupo Socialista Canario en el Senado, se ha presentado otra enmienda, a través también de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, concretamente a la disposición adicional decimoséptima, que viene de alguna manera a resolver una reivindicación histórica del sector, en el sentido de favorecer la transmisión de las licencias de taxis sin que produzca incrementos de patrimonio, por lo que cuando existan transmisiones de activos fijos y materiales, en este caso las licencias, en caso de fallecimiento, incapacidad laboral, permanente, etcétera, que se puedan hacer incluso a familiares hasta el segundo grado. Antes había que pagar a Hacienda una cantidad respetable por estas cuestiones y ahora se ha quedado prácticamente en la nada. Por consiguiente, yo creo que esto es una mejora importantísima que los taxistas la están teniendo en cuenta y la están valorando en su justa medida.

Respecto al tema que se plantea sobre la organización funcional del taxi, sobre la ordenación del taxi en Canarias, que es un problema específico de nuestra comunidad, por lo que las transferencias, como se sabe, están recogidas ya hace mucho tiempo. Yo sí tengo que decir que en las islas se están

produciendo situaciones que yo calificaría a veces de bochornosas y a veces de situaciones pintorescas. Hay aeropuertos en Canarias, no voy a decir cuáles, pero que todo el mundo lo sabe, que se producen colas hasta de 300 personas y miles de maletas para poder conseguir un taxi. Desde luego ésta es una situación que tenemos que regular, que ver, que estudiar y ver la conveniencia de darle la solución adecuada que no perjudique a los taxistas y que sí beneficie a los usuarios. Se están dando cobros irregulares como consecuencia de taxis que recogen a personas en otro municipio distinto al de sus licencias, aplica su tarifa de precios y, por consiguiente, se están produciendo aquí cuestiones bastante feas. Desde luego, eso se puede estar produciendo en alguno que está afectando a la credibilidad y a la honorabilidad de todo el colectivo del taxi.

Nosotros, desde luego, entendemos que el colectivo del taxi necesita un estudio pormenorizado con cierta urgencia, que se regulen ámbitos de servicios mucho más amplios que los que se están en estos momentos prestando. En ese sentido creemos que se debe estudiar, si es posible, si es conveniente, sin perjudicar lógicamente al sector y beneficiando lógicamente a los usuarios. La insularización de los servicios, donde allí se pueda hacer –ya lo explicitaba aquí el consejero y todos los grupos intervinientes–; desde luego las áreas metropolitanas canarias, Santa Cruz-Laguna, Las Palmas-Telde y sus áreas de influencia, es una cuestión que debemos estudiar y tener en cuenta y ver la conveniencia de fijar mejor el servicio en ese sentido, y también se necesita, lógicamente, una regulación específica en puertos y aeropuertos de Canarias, al igual lógicamente que en zonas turísticas.

Pero sí debemos poner una especial atención, señor consejero, en las guardias de los taxis que se están prestando en núcleos de población de las islas por muy pequeños que sean. Desde luego ésta es una cuestión que nosotros entendemos que ningún núcleo de población por pequeño que sea debe carecer de un servicio de taxis adecuado.

Y desde luego, para terminar, hay una queja unánime del sector referida a los coches especiales con conductor o coches de lujo, en este caso las limusinas, así como con los microbuses que ciertas empresas, fundamentalmente las empresas turísticas, envían a los aeropuertos, muchas veces sin ningún tipo de seguridad ni de licencia ni de tarjeta de transporte, y desde luego los llevan de compras, hacen excursiones, etcétera, etcétera, que están de alguna manera perturbando el funcionamiento de los taxis.

Y con respecto al intrusismo, que es también una situación que se está dando en Canarias de una

manera desmedida, yo le recomendaría, señor consejero –yo sé que usted está en la línea–, que las inspecciones sean mayores, más cantidad de inspecciones y desde luego más rigurosas.

De cualquier forma, nosotros entendemos que el taxi necesita ayuda y necesita ayuda en la línea que sabemos que usted está desarrollando y que, desde luego, nosotros estamos empeñados en que esa línea sea la correcta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Martín Bermúdez.

El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES (Perdomo Torres)** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Pues yo antes que contestar la verdad es que quiero felicitar a los intervinientes, porque la verdad es que me ha sorprendido, porque no sé si el conocimiento era anterior o esto ha obligado a todos ellos a estudiarse a fondo su comparencia. Y la verdad es que se lo agradezco, porque eso contribuye –yo creo– a la transparencia sobre lo que se está haciendo en el sector, sobre lo que necesita y, evidentemente, pues me agrada, puesto que están también en la línea de lo que son los objetivos o las preocupaciones de la consejería.

Sobre la inseguridad, pues yo no hice alusión excesiva, pero yo sí quiero decir que yo no tengo competencias, pero, evidentemente, yo creo que como miembro del Gobierno tengo responsabilidad y en esa línea pues el consejero se ha movido. Y a solicitud también del sector, nosotros hemos hecho ya diversas reuniones con la ITV que corresponde a la Consejería de Industria y la idea nuestra es homologar unas mamparas que contribuyan a esa seguridad y además pues también vamos a crear una línea de ayuda económica, entendiendo además que no es una de las preocupaciones prioritarias del sector del taxi en Canarias.

En los módulos, pues, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, don Marcial Martín, pues es cierto lo que se ha dicho y lo que pasa es que nosotros queremos ir a más. El carácter insular pues yo creo que también hace que nuestra singularidad sea pues más singular, si cabe, dentro de todo el territorio nacional y, evidentemente, pues la rebaja esa se ha conseguido y nosotros, pues, no estamos contentos y aspiramos a más.

Son necesarios también unos coeficientes reductores, no sólo en eso sino también en los tiempos de crisis. Nosotros dependemos fundamentalmente del sector turístico y aquí la incidencia de las crisis pues es superior a la Penín-

sula, y nosotros creo que en tiempo de crisis es necesario pues bajar los coeficientes. Y no sólo eso sino también en tiempos de paralización por accidente. Hay taxis pues que pasan dos meses en los talleres y el taxista tiene que cotizar lo mismo que cuando está trabajando. Yo creo que eso no es justo y nosotros aspiramos también y hemos manifestado nuestra preocupación en los organismos competentes, y evidentemente hemos encontrado pues cierta permeabilidad e intención de resolverlo.

En cuanto a las transmisiones, pues en una reunión de hace un mes con la Consejería de Hacienda pues ya hay acuerdo entre nosotros y Hacienda y yo espero que de esas cifras astronómicas pues el sector entiende que entre 500 y 750.000 pesetas es la cifra pues razonable y tenemos ya pues compromiso de la Consejería de Hacienda en que eso va a ser así de aquí en adelante.

Y en ordenación, pues entendiendo también que los puertos y aeropuertos pues son los focos importantes de riqueza. Yo creo que también como miembro del Gobierno me corresponde hacer de distribuidor de esa riqueza que se produce en un municipio y en otros no, y por eso me he negado muchas veces a que municipios turísticos pues sigan dando licencias mientras otros no turísticos pues pasen verdaderas necesidades. Yo creo que lo deseable es ir a un área insular, el área metropolitana en Canarias puede ser el área insular, y que es difícil, yo entiendo que es muy difícil, que puede crear distorsiones, pero que hemos empezado por una isla como es Lanzarote –tengo que decirlo y agradecerlo– con el acuerdo de las asociaciones; yo espero empezar o seguir en todas las islas, pero espero también tener acabado ese estudio que hemos encargado a la Universidad de Las Palmas para ver si ése es el objetivo deseable y el objetivo razonable.

En cuanto a las guardias, pues yo he tomado buena nota, yo no tenía la verdad quejas, pero yo sí me comprometo con este Parlamento, con el señor portavoz del Partido Socialista, a transmitir a los municipios estas quejas, puesto que son competentes en esta materia.

En cuanto a coches de lujo, pues también alguna actuación hemos hecho desde la consejería. No sé si ustedes saben que hasta hace muy poco los taxis de lujo eran taxis pues que eran taxis diesel, eran taxis blancos, eran taxis del mismo tamaño y era fácil el intrusismo, puesto que la confusión entre un coche de lujo, alquiler con un conductor, VTC –como se le llama profesionalmente–, y un taxi era mínima y se prestaba mucho a la picaresca. Nosotros hemos endurecido esta norma, hemos sacado un decre-

to de hace unos meses y los taxis, además de ser de gasolina, tienen que tener un tamaño diferente y un color diferente que va del negro al gris. A ver si con ello contribuye también a evitar o a rebajar ese intrusismo que de aquí para atrás era alto.

Y en cuanto a los microbuses, pues nosotros hemos dictado también una norma exigiendo un mínimo de cinco para evitar también el intrusismo y la confusión y la prestación del mismo servicio que los taxis. Y tengo que decir que en una reunión de hace un par de meses la federación del transporte regional pues me dijo que no estaba de acuerdo y que iba a plantear un recurso. Yo le dije que, bueno, que yo soy respetuoso con los asuntos *sub iudice*, pero que mi intención era mantener esto, y que cuando los tribunales me digan que hay que rebajarlo pues lo rebajaré, pero mientras tanto yo quiero también que sea un servicio diferenciado el de un microbús y el de un taxi.

Es más, también estamos viendo que no sólo microbuses, sino que las ambulancias están muchas veces prestando servicios de taxi, porque yo creo que una ambulancia se debe ocupar por una persona que no esté en condiciones de coger un taxi o que no esté en condiciones de conducir su coche o que no esté en condiciones de ir en un transporte público, como puede ser el autobús. Ahora por una lesión en un dedo o en un brazo se están cogiendo ambulancias; yo creo que eso también entra en competencia directa y desleal con el sector del taxi y hemos tenido reuniones con la Consejería de Sanidad en aras a cortar ese intrusismo que se da también desde este subsector.

Pues yo quiero acabar diciendo que hay una enorme –reconozco– una enorme dispersión normativa y que nuestra aspiración, con el estudio en la mano y con toda esta normativa que hemos ido creando, llegar a una ordenación casi definitiva, una ordenación fácil y una ordenación que esté integrada en lo que llamaríamos un reglamento del taxi.

Yo creo que entre las diversas Administraciones competentes debemos ponernos de acuerdo, debemos ponernos de acuerdo en lo que está elaborado y en la normativa que está por hacer y refundir todo esto en un reglamento que facilite tanto al usuario como al propio sector y a las autoridades que tienen que vigilarlo la labor, pues, de inspección o la labor de mejor prestación del servicio.

Yo, como dije al principio, agradezco todas las iniciativas y agradezco, sobre todo, que vayan también, pues, en confluencia con lo que es la política de la consejería.

Muchísimas gracias.



**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACIÓN DURANTE EL CURSO 1994-95 DEL CENTRO DE APOYO Y RECURSOS DE LOS REALEJOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Ha terminado la comparecencia, pasamos al punto último del orden del día. Séptimo: preguntas. Del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación durante el curso 94/95 del Centro de Apoyo y Recursos de Los Realejos. Recordar que es la pregunta primero, después la contestación, etcétera, etcétera. En total cinco minutos.

El señor García Déniz tiene la palabra para hacer la pregunta.

**El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. No agotaré más de los dos minutos y medio que me tocan, espero que lo mismo por la parte contraria.

Pregunta: ¿En qué situación se encuentra durante el curso 1994/95 el Centro de Apoyo y Recursos de Los Realejos dependiente del CEP de Icod de los Vinos?

**El señor PRESIDENTE:** El señor García Déniz.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

Durante el primer trimestre del presente curso el profesor que estaba en el Centro de Apoyo y Recursos en Los Realejos tenía que compartir sus tareas junto con el Centro de Profesores de La Laguna. Los cambios de traslado en el CEP de La Laguna llevaron a que tuviera que hacerse cargo fundamentalmente de la biblioteca. En todo ese tiempo del primer trimestre la zona de Los Realejos ha seguido siendo atendida desde el Centro de Profesores de Icod de los Vinos y a partir del segundo trimestre esa situación se ha restablecido y el profesor ya comparte su actividad con el Centro de Apoyo y Recursos de Los Realejos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño):** El señor consejero habla sibilamente, por decirlo de alguna manera, el profesor que estaba en el primer trimestre era ¡profesora!, profesora, con nombres y apellidos.

El hecho es que desde el curso 92/93 hay una extensión de CEP en Los Realejos, muy activa, donde se reunían grupos estables de la zona, donde se impartieron más de diez cursos para profesores hasta el punto de que tuvo más actividad que el propio centro matriz de Icod de los Vinos y estaba funcionando bastante bien. El curso pasado se nombró un profesor –al parecer de ICAN, era un buen mérito–, desconocido en la zona, no vinculado a la formación de los docentes y que estuvo por ahí poco tiempo y terminó desapareciendo, a los dos meses aquello estaba cerrado y toda una labor se vino abajo.

Bien, a partir de este curso, pues se hace lo que dice el señor consejero, es decir, se ocupan sin sacar a concurso tres plazas en el CEP de La Laguna –biblioteca, medios audiovisuales y laboratorio– y se coloca una persona en el programa de biblioteca, el CEP de La Laguna, con la obligación de ir –esa profesora a la que me refería– dos días a Los Realejos y tres en La Laguna. Esa profesora –ya una vez estuvimos hablando de ella en comisión– es la esposa de un director general de su consejería, que se trajo de Guía de Isora a Santa Cruz y que por lo visto se negó a ir a Los Realejos, y ha estado todo un trimestre sin ir y han tenido la semana pasada que nombrar un nuevo profesor.

Mire, lo que teme la gente es que la idea que existe en la consejería es terminar cerrando el Centro de Profesores de Los Realejos; le dejarán el local al ayuntamiento que lo había cedido gratuitamente, y tanto hablar de formación del profesorado hace que un asunto importante, que movía a muchos profesores, pues termine muriendo, probablemente hasta que no le encuentren el acomodo a esta señora, esposa del Director General de Infraestructuras, pero yo creo que los profesores no deben pagar esas cosas de favores personales.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

En absoluto se trata de favores personales, sino, insisto, que la demanda que planteaba el CEP de La Laguna llevó, por una parte, a que esa profesora tuviera que compartir entre los dos centros su horario semanal; pero, en segundo lugar, los traslados que se realizaron en el CEP de La Laguna exigieron una dedicación pues al 100% a la actividad de biblioteca en La Laguna.

Insisto que esa situación ya se encuentra subsanada y por supuesto no existe ninguna razón para temer que el Centro de Apoyo y Recursos de Los Realejos vaya a desaparecer.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RAZONES PARA DENEGAR AYUDA OFICIAL AL FESTIVAL DE CINE ECOLÓGICO Y DE LA NATURALEZA DE CANARIAS DURANTE LAS DOS ÚLTIMAS EDICIONES.**

**El señor PRESIDENTE:** Segunda pregunta: Del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre razones para denegar ayuda oficial al Festival de Cine Ecológico y de la Naturaleza de Canarias durante las dos últimas ediciones.

Tiene la palabra el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

¿Qué razones ha barajado el Gobierno de Canarias para denegar cualquier tipo de ayuda oficial al Festival de Cine Ecológico y de la Naturaleza de Canarias durante las dos últimas ediciones?

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

Cuando nos hicimos responsables de la consejería trasladamos al ayuntamiento del Puerto de la Cruz lo que era el sentir de un sector mayoritario de opinión, y es que el Festival de Cine Internacional del Puerto de la Cruz ni respondía al esquema de ser un festival ecológico ni respondía, desde luego, a los requisitos y al rigor que implica un festival de carácter internacional.

Nos pusimos a disposición del ayuntamiento del Puerto de la Cruz para intentar reconvertir el festival y darle el realce que a nuestro juicio debería de tener.

Estos criterios fueron compartidos por el propio ayuntamiento, de tal forma que la edición del 93 –insisto, de acuerdo con el ayuntamiento– el propio ayuntamiento la suspendió y se llegó a un principio de acuerdo para intentar poner remedio a males que ambas instituciones reconocían. Entre otros elementos se había planteado que, siendo el Gobierno de Canarias una de las entidades que contribuía con mayor financiación al Festival de Cine Ecológico –en fin, por llamarle con su título original–, la realidad no responde, y además es lógico que no responda porque son muchas las dificultades para poder hacer un festival de esas características. No es lógico que el Gobierno de Canarias, insisto, no participe ni en la programación del festival ni en su seguimiento ni en la revisión de los gastos y de las cuentas.

Bueno, pues insisto que todo esto fue planteado al ayuntamiento del Puerto de la Cruz en su momento con el deseo de darle el auge que a nuestro juicio podría tener un festival de cine en una zona de las características del Puerto de la Cruz.

Nuestra sorpresa fue que ya a partir del 94 el ayuntamiento hizo mutis por el foro, ya los acuerdos a los que se había llegado con la Consejería de Educación se rompieron unilateralmente, se nombra a otra persona como responsable del festival, y en concreto a un concejal, que no deja de ser un hecho insólito; o sea, normalmente los directores de los festivales de cine internacionales suelen ser profesionales, sin duda, y no una persona política... Pero en fin, entonces, insisto, que ya unilateralmente el ayuntamiento del Puerto de la Cruz vuelve a por sus fueros y vuelve a diseñar unilateralmente, sin contar con la consejería para nada, la nueva edición. Bien, pues ante esta decisión, absolutamente respetable, por parte del Puerto de la Cruz, pues la consejería, habiendo advertido ya de cuáles eran los criterios para seguirlo apoyando, pues desistimos en la línea de colaboración, puesto que el ayuntamiento del Puerto no lo deseaba.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño):** Me parece una excusa francamente insostenible, señor consejero, impropia de alguien que se supone sabe de lo que está hablando.

¿Qué miembro del Gobierno de Canarias, de su consejería, por ejemplo, participaba en el comité organizador –porque yo no lo he visto ni aparece el nombre del Gobierno de Canarias– del remedo o exposición de escultura en la calle que se ha hecho en Santa Cruz en estos pasados meses y que usted subvencionó con bastantes millones de pesetas? No lo conozco. ¿O qué miembro de su consejería viajó con un grupo folclórico que recibe varios millones de pesetas para hacerse un viaje a América? ¿Qué miembro de su consejería está en el Festival de Teatro de las Nacionalidades? Vámonos, ¡claro!, y digamos que simplemente no le quisieron dar la subvención. ¿Que posiblemente lo que querían era cargárselo? Pues es posible.

Yo me pregunto, con don Fernando Gabriel Martín, profesor de Historia del Cine de la Universidad de La Laguna, que si el Gobierno hubiera hecho lo mismo si la sede del festival fuese alguna de las dos capitales canarias o el ayuntamiento del Puerto de la Cruz estuviese en manos de su grupo político, porque ésta es la única razón de fondo que yo veo por más que he investigado. Sus criterios, sus sugerencias, se aceptaron, se cambia el festival y cuando se hace dice: y ahora encima les retiro la subvención.

Desde luego subvenciones ha habido a manta y nunca se ha pedido que se participe, porque subvención es fomento, no se ha pedido participar el Gobierno en las Hermanitas de la Cruz Blanca o cosas por el estilo. No se hace, se controla desde el propio Gobierno el buen uso de la subvención, se justifica y se fiscaliza desde Hacienda como se hace con todas. Yo creo que es simplemente una muestra más de sectarismo, que no nos lleva a ningún lado.

Desde luego si la idea era quitar el Festival de ahí, como parece que se sugería en el fondo, traerlo a otro sitio... Yo no creo que en Cataluña se les haya pasado por la cabeza quitar el Festival de Sitges y ponerlo en Barcelona o en Madrid quitar el de Alcalá de Henares y ponerlo en Madrid. Es decir, las cosas son como son y un festival con 13 años de historia, con sus errores y con sus aciertos, resulta que no recibe unos míseros 15 millones de pesetas que se pedían; pero sí que se han gastado más de 2.000 millones en proyectos audiovisuales, 1.600 de los proyectos audiovisuales famosos, que ya veremos, posiblemente no veremos nunca, o los 470 millones para dibujos animados del perrito Oto. Yo creo que algo de eso podía haber quedado en un festival canario que además encaja con el eslogan del Gobierno de Canarias de *Canarias, naturaleza cálida*, perfectamente, y que puede servir para muchas más cosas, aparte de fomento de la industria cinematográfica. Ustedes simplemente no quisieron, lo demás son excusas.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, que le queda un minuto.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Sencillamente, no hay peor sordo que el que no quiere oír. No es lo mismo subvencionar un evento de carácter coyuntural, como puede ser exposiciones en la calle, a un festival que pretende ser, o pretende tener, el carácter de internacional. Ahí entendemos que el Gobierno de Canarias debe participar, ésa fue nuestra disponibilidad, lo que le comunicamos al ayuntamiento.

Y por supuesto, desde luego, en el diseño y en el seguimiento del Festival de las Nacionalidades desde luego mi consejería lo hace.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Ha terminado el punto séptimo del orden del día y con él el orden del día.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las dieciséis horas y diecisiete minutos.*)



